



**Los Inga, Kamëntsa y Quillacinga bajo el Antiguo Régimen:
la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco entre 1685 y 1712**

Llawtu Indi Jwiku Jacanamijoy Izquierdo

**Universidad del Rosario
Escuela de Ciencias Humanas
Bogotá, Colombia**

2024

**Los Inga, Kamëntsa y Quillacinga bajo el Antiguo Régimen:
la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco entre 1685 y 1712**

Autor:

Llawtu Indi Jwiku Jacanamijoy Izquierdo

Monografía presentada para optar por el título de

Historiador

Dirigida por:

Sven Benjamín Schuster

Escuela de Ciencias Humanas

Programa de Historia

Universidad del Rosario

Bogotá, Colombia

2024

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| AGRADECIMIENTOS..... | 5 |
| Resumen | 6 |
| Abstrac | 7 |
| INTRODUCCIÓN..... | 8 |
| CAPÍTULO 1: LA ENCOMIENDA DE SIBUNDOY, SANTIAGO Y OBONUCO | 20 |
| Del Tahuantinsuyo a un nuevo orden imperial | 22 |
| Mapa no. 01. Mapa de la expansión del Estado inca | 24 |
| Mapa no. 02. Mapa del tramo colombiano del Qhapaq ñan | 26 |
| La repartición, encomendados y encomenderos | 27 |
| Mapa no. 03. Mapa de la “Gobernación de los Quijos”..... | 29 |
| <i>En el distrito de Pasto</i> | 31 |
| Mapa no. 03. Mapa de la provincia Quillacinga | 33 |
| Naciones, reinos y pueblos de indios | 33 |
| Mapa no. 04. Mapa de los pueblos de la encomienda de Sibundoy, Santiago,..... | 39 |
| Alpayaku Atunllakta | 40 |
| La regulación en el siglo XVII | 45 |
| Mapa no. 05. Fragmento del Mapa “Terra firme & Nova Granada” | 49 |
| La encomienda a finales del siglo XVII | 50 |
| Mapa no. 06. Fragmento del mapa “Río Putumayo o Iça” | 55 |
| La guerra y el deber | 55 |
| La prohibición y persistencia de la encomienda | 61 |
| CAPÍTULO 2: LOS TRIBUTOS DE LA ENCOMIENDA..... | 65 |
| Desde la Real Audiencia de Quito | 66 |
| <i>Autonomía y funciones</i> | 68 |
| Mapa no. 07. Límites de la Gobernación de Popayán jurisdicción de Quito 1540 - 1727 | 71 |
| Las encomiendas de la provincia de Popayán | 72 |
| Tabla no. 01. Población tributaria de la provincia de Popayán 1559 – 1582 | 72 |
| Tabla No. 02. Tributarios distrito de Pasto | 75 |
| Los administradores de la Corona | 77 |
| Tabla no. 03. Tributos de la encomienda de Sibundoy y anexos (1685 – 1692) | 78 |
| Gráfico no. 01. Distribución de población según pueblo | 79 |
| La población tributaria | 79 |
| Gráfico no. 02. Población de tributarios de la encomienda de Sibundoy y sus anexos | 80 |
| Los gastos | 81 |
| Tabla no. 04. Estipendio y salarios (TN), encomienda de Sibundoy y anexos | 82 |

| | |
|---|------------|
| <i>Los ingresos</i> | 84 |
| <i>Tabla no. 05. Tributos de la encomienda de Sibundoy y anexos (1693 – 1699)</i> | 84 |
| <i>Tabla no. 06. Tributos de la encomienda de Sibundoy y anexos (1699 – 1711)</i> | 85 |
| Las actividades económicas en Sibundoy, Santiago y Obonuco | 87 |
| <i>Mapa no. 08. Mapa de las misiones y pueblos en el Piedemonte andino amazónico 1670</i> | 88 |
| <i>El circuito comercial</i> | 89 |
| El pacto tributario | 91 |
| Consideraciones finales | 92 |
| CONCLUSIONES | 95 |
| GLOSARIO | 98 |
| APÉNDICE | 101 |
| FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA | 103 |

Agradecimientos

Gracias a mi ayllu Jacanamijoy Quinchoa Tisoy y al linaje Busintana Gumuketana, quienes a lo largo de muchas generaciones han transmitido el conocimiento de nuestros ancestros y ancestros. Sin su resistencia y perseverancia esto no hubiera sido posible. A mi taita Kindi y zaku Belkis, quienes con su constante samay y gakanamu, guían el camino de nuestra ayllu. A mis panis Uaira, Ninapakari, Mandiwa y mi wawa Samaykallarig, quienes me motivan a sembrar, cultivar y abrir camino para fortalecer nuestros Pueblos. A mi nemu Seykaringumu quien brindo la primera documentación para esta investigación. Finalmente, resaltar que esta la investigación no hubiera sido posible sin el apoyo económico de mis padres, quiénes están convencidos y comprometidos con seguir los caminos de los mayores, preservando y cumpliendo los mandatos ancestrales de las leyes de origen.

A las plantas maestras de conocimiento por su irremplazable guía.

Como un caracol, el kutij (tiempo), se desenvuelve con muchas personas que han colocado su grano de arena en la investigación. A la profesora Adriana Alzate Echeverri por su inicial guía y recomendaciones de exhaustividad. A mi director Sven Schuster por su incondicional guía. Así mismo, a los distintos profesores, amigos y colegas con quienes he podido conversar hondamente, Andrés Jiménez, Sebastián Vargas, Claudia Mónica García, Mónica Rubio, Juan Andrés, Alejandra, Martín, Ángel, María Alejandra, Ricardo. Al personal del Archivo Histórico Nacional del Ecuador y del Antiguo Archivo Central del Cauca, quienes realmente apoyaron en la búsqueda documental. Agradezco también a todas las personas que de una u otra manera estuvieron apoyándome en Quito, en Pasto, en Bogotá, en Popayán y en Kindikocha apoyando profundamente en esta investigación, entre ellos a Omar, Andrés y Silvana.

Kunan wawakunapas, samunga runakunapasmanda.

Pay kausai.

Resumen

La encomienda funcionó durante el siglo XVI, XVII y XVIII en los pueblos de Sibundoy, Santiago y Obonuco, perteneciente al distrito de Pasto en la Real Audiencia de Quito. Durante ese tiempo, por medio de esta institución se controló los excedentes de producción y se sujetó la fuerza de trabajo de la población local indígena, sustentando con ello la colonización efectiva de los hispanos. La continuidad de la encomienda se justificó con la obligación de asegurar la evangelización de la población nativa. Con el tiempo, la encomienda perdió relevancia en distintas regiones de América. Por el contrario, en el siglo XVII, en la provincia de Alpayaku o el piedemonte andino amazónico del actual suroccidente colombiano, la encomienda siguió desempeñando un papel fundamental para la conquista de los territorios aun no sometidos por los españoles. Allí, la función de la encomienda persistió con la llegada del reformismo borbónico de Felipe V en el siglo XVIII, cuando se redujo la institución encomendera a ser solo una obligación tributaria para la población india. Por medio del estudio del funcionamiento de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco entre 1685 y 1712, se pretenden reconstruir las dinámicas de conquista y colonización española en esta región.

Conceptos claves

La encomienda - Historia del tributo - Administración colonial siglo XVIII - Historia de la Amazonía - Historia del Piedemonte Andino Amazónico - Reformismo borbónico - Sociedad colonial

Abstrac

The encomienda system was in effect during the 16th, 17th, and 18th centuries in the towns of Sibundoy, Santiago, and Obonuco, which are part of the Pasto district in the Royal Audiencia of Quito. This institution managed surplus production and enforced labor from the local indigenous population, facilitating effective Spanish colonization. The persistence of the encomienda was justified by the need to ensure the evangelization of the native people. Over time, the encomienda lost relevance in various regions of America. However, in the 17th century, in the province of Alpayaku, or the Andean Amazon foothills of present-day southwestern Colombia, the encomienda continued to be crucial for the conquest of territories yet to be dominated by the Spanish. The function of the encomienda persisted with the arrival of Bourbon reforms under Philip V in the 18th century, when the institution was limited to a tributary obligation for the indigenous population. This study of the encomienda of Sibundoy, Santiago, and Obonuco between 1685 and 1712, seeks to reconstruct the dynamics of Spanish conquest and colonization in this area.

Keywords

The encomienda - History of tribute - Colonial administration in the 18th century - History of the Amazon - History of the Andean Amazon foothills - Bourbon reform - Colonial society

Introducción

La encomienda fue una institución establecida en el siglo XVI por el Imperio español en los Reinos de Indias para el control de los excedentes de fuerza y la producción de trabajo de la población nativa.¹ La institución encomendera funcionó con base en la obligación del pago de un tributo, a cambio del aseguramiento de la evangelización cristiana.² De este modo, un repartimiento de indios (grupo de indios)³ fue encomendado a un benemérito español⁴, quien debió proteger y asegurar la evangelización de los encomendados, a cambio de poder exigir y recibir sus tributos.⁵ La encomienda fue considerada como una recompensa otorgada por la Monarquía a los españoles por los sacrificios de conquista. A lo largo de su existencia (siglo XVI, XVII y XVIII), la encomienda transformó y presenció profundos cambios de la sociedad colonial en los Reinos de Indias. Del mismo modo, fomentó la promulgación de leyes, debates morales e ideológicos, los cuales buscaron regular y reformar esta institución. Dichos cambios fueron ejecutados de manera heterogénea y asincrónica según las dinámicas sociales, económicas, geográficas y culturales de cada territorio dominado por los españoles. En ese marco, el estudio realizado busca identificar las particularidades de la institución de la encomienda en el distrito de Pasto y la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito, para comprender la configuración de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco entre 1685 y 1712.⁶

¹ Al respecto del proyecto imperial español ver: John Elliott, *España y su imperio en los siglos XVI y XVII* (Alianza: Madrid, 1989).

² Entre toda la historiografía de la encomienda consultada, se señalan las principales obras de consulta: Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, Quinta edición (Colombia: Tercer Mundo editores, 1997); Juan Friede, “De la encomienda indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje”, *Anuario Colombiano De Historia Social y De La Cultura*, No. 4 (enero, 1969): 35-61; Jorge Augusto Gamboa, “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”. *Revista de Indias*, Vol. 64, no. 232 (2004): 749 – 770; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana* (Bogotá: El Áncora Editores, 1984); Silvio Zavala, *La encomienda indiana* (México: Porrúa, 1973).

³ Inicialmente el repartimiento consistió en una asignación temporal de individuos nativos. Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 12-13, 31; Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*; Silvio Zavala, *La encomienda indiana*.

⁴ “Digno de ser atendido y estimado por las obras buenas que ha hecho, y por las cuales merece la común aceptación y estimación pública.” Los beneméritos fueron aquellos individuos quienes por su servicio a la Monarquía, ya sea por conquista u otro, obtuvieron mercedes, encomiendas, títulos, tierras, entre otros beneficios. Real Academia Española: *Diccionario de autoridades (1726 - 1739)*. [versión 1 en línea diccionario histórico de la lengua española]. <https://apps2.rae.es/DA.html> (18 de julio de 2024).

⁵ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 109-112.

⁶ Estas comunidades funcionaron como bisagra entre los Andes y el Amazonas. Al respecto, ver: Augusto Javier Gómez López, *Putumayo: Indios, misión, colonos y conflictos (1845 y 1970)* (Colombia: Editorial Universidad del Cauca, 2005); Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho. *Etnohistoria del Gran*

Este texto es una investigación acerca de la encomienda. Por este motivo, no se profundiza demasiado en las otras realidades e instituciones que también configuraron el mundo colonial hispanoamericano. Así pues, la encomienda fue —junto a la mita (Virreinato del Perú), el Coatequitl (Virreinato de Nueva España), los repartimientos de indios, la esclavitud y el peonaje o trabajo a jornal— uno de los principales sistemas de sujeción y organización del trabajo indígena a lo largo del Antiguo Régimen.⁷ Estos sistemas para la dominación del trabajo indígena fueron desapareciendo o transformándose, ganando o perdiendo importancia según el desarrollo económico y social de cada territorio. El objetivo de dichos sistemas fue principalmente fomentar la producción minera y agrícola, aunque también fueron utilizadas para otro tipo de actividades.⁸

Ahora bien, en las Antillas los hispanos se repartieron las tierras y a la población nativa.⁹ Así pues, se obligó a la población de las Antillas a trabajar forzosamente en los oficios dados por los españoles. Inicialmente, la esclavitud y los repartimientos de mano de obra

Caquetá (Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, 1982); Alicia Garcés Dávila, “La economía colonial y su impacto en las sociedades indígenas: el caso de la gobernación de Quijos siglo XVI-XVII”, en *Opresión colonial y resistencia indígena en la alta Amazonía* (Ecuador: FLACSO; Abya-Yala, 1992); Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, Españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*. (Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2014); María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*. (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996); María Uribe Alarcón, “Etnohistoria de las comunidades andinas prehispánicas del sur de Colombia”. En *Universidad Nacional de Colombia Revistas electrónicas UN. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, (1986); Frank Salomón, *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas. la economía política de los señoríos norandinos*. (Quito: Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2011); John Murra, *La organización económica del estado Inca*. (México: Siglo XXI, 1998).

⁷ Las instituciones posteriores al incanato fueron con base en el modelo imperial y de colonización construido y establecido por la Corona de Castilla. Con el tiempo muchas sociedades nativas conquistadas se reconocieron como parte del Imperio español. Ya para principios del siglo XVIII, la relación de vasallaje de los indios con la Monarquía estuvo bien establecido. En ese sentido, la población local se adaptó y utilizó las instituciones establecidas según el modelo de colonización/dominación implementado por el Antiguo Régimen Hispánico. Con respecto a los sistemas de sujeción y control del trabajo indígena ver: Peter Bakewell, “La minería en la Hispanoamérica colonial”, en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial* (Barcelona: Crítica, 2000) 65.

⁸ El control de la fuerza de trabajo para sustentar la colonización hispánica obligó a establecer nuevos modelos frente a la prohibición del trabajo forzado. Murdo J. Macleod, “Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios”, en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial*, (Barcelona: Crítica, 2000), 148-188.

⁹ Cuando Cristóbal Colon trajo colonos a La Española (actual Cuba) en 1498, resolvió hacer ‘repartimientos’ de tierras y de indios,” pudiendo recaer ambos tipos de repartimiento en un solo individuo”. El gobernador Nicolás de Ovando aconsejó a Isabel de Castilla a sancionar este modelo en 1503 la Real Cédula de “Medina del Campo”. Margarita Gonzáles, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 12-13.

forzada fueron los mecanismos por los cuales se sujetó la mano de obra nativa. Debido al colapso demográfico en las Antillas (fomentado por los abusos y excesos cometidos por los colonos)¹⁰, la Corona de Castilla promulgó las Leyes de Burgos de 1521.¹¹ En ellas, además de prohibir la esclavitud de los indios; se buscó justificar los modelos de colonización establecidos con el deber de la Monarquía con sus súbditos para protegerlos y evangelizarlos.¹² Y para impedir el establecimiento de una especie de nobleza feudal en los Reinos de Indias, la Corona señaló que el acceso a la mano de obra nativa (asegurada por los repartimientos encomendados) solamente era una posesión temporal del hispano, y no una propiedad como si lo eran las personas esclavizadas. A este sistema de sujeción de la mano de obra, se lo conoció como la encomienda de bienes y servicios (1521-1542).¹³

Con la instauración de la encomienda, los hispanos aseguraron el enganche masivo de la fuerza de trabajo local, además de establecer un control militar de los territorios. Para lograr dicho objetivo se trasladó forzosamente a la población nativa a pueblos o reducciones de indios, desde allí la sujeción de la fuerza de trabajo fue más accesible.¹⁴ Los principales cambios a la institución encomendera llegaron con la implementación de las Leyes Nuevas de 1542. En dichas leyes, entre otras reglamentaciones, se prohibió la esclavitud de los indios¹⁵; se buscó acabar con el trabajo forzado¹⁶; se obligó a tasar los

¹⁰ Los indios prefirieron suicidarse antes de trabajar forzosamente o esclavizados. El colapso demográfico de las Antillas estuvo directamente relacionado con la explotación laboral en las minas. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 1-40.

¹¹ Acerca de los deberes de los encomenderos según las Leyes de Burgos ver: Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 14-17.

¹² Silvio Zavala, *La encomienda indiana*; Margarita Gonzáles. *Ensayos de historia colonial colombiana*, 14-15.

¹³ Luego de la conquista de México en 1521, Hernán Cortés repartió la población nativa en encomiendas con base en lo establecido por las Leyes de Burgos. El objetivo de Cortés con las encomiendas fue instaurar una posesión de tipo feudal europeo. Juan Friede, “De la encomienda indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje”, *Anuario Colombiano De Historia Social y De La Cultura*; Jorge Augusto Gamboa, “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”. *Revista de Indias*, 752.

¹⁴ Debido al crónico descenso de la población general, la provincia de Popayán comenzó a realizar traslados forzados, también llamados reducciones de indios para finales del siglo XVI. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700* (Colombia: Banco Popular, 1991).

¹⁵ José María Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*. (México: Fondo de Cultura Económica, 1941); María Teresa Molino García, *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el Siglo XVIII XVIII* (España: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1976), 6-12; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 19-31.

¹⁶ En un principio el sistema de mano de obra forzada permitió que los ‘servicios personales’ fueran cualquier oficio asignado por el encomendero. Ya para el siglo XVIII, el servicio personal debió ser aceptado voluntariamente por el encomendado. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*.

tributos exigidos a los indios, justificando su cobro en el vasallaje de los indios a la Corona de Castilla¹⁷; además de intentar de suprimir la sucesión hereditaria. Estos cambios a la encomienda fueron una reducción de los privilegios obtenidos por los conquistadores; lo cual produjo importantes protestas por parte de los encomenderos, quienes impidieron la aplicación real de las Leyes Nuevas.¹⁸ Para no condenarse a una guerra civil entre los mismos hispanos¹⁹, la Corona revocó varias leyes, lo cual llevó, entre otras, a permitir la sucesión de la encomienda hasta por dos vidas.²⁰ Con los cambios en las Leyes Nuevas comenzó la segunda modalidad de la encomienda basada en la percepción de tributos.²¹

Pero como todo en las Indias, las leyes y la realidad fueron cosas muy distintas. A pesar de los cambios hechos por las Leyes Nuevas y las reformas introducidas en 1549²², en distintas provincias se mantuvo el cobro de tributos a través de los servicios personales²³, generalmente argumentando la miseria de los indios y su incapacidad para el pago ya fuere en especie o en metálico. Así mismo, aun cuando las tierras de los encomendados eran inalienables, estos fueron despojados por los encomenderos alegando el cobro de

¹⁷ El vasallaje de los naturales de América a la Monarquía Hispánica, significó el pago de un tributo al rey como señal de sumisión. El pago de este tributo fue acordado con el/la cacique/curaca o la respectiva autoridad tradicional. Con el reconocimiento de vasallaje a la Monarquía se aseguró la protección militar y jurídica de los encomendados. Jorge Augusto Gamboa, “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”. *Revista de Indias*, 756 - 757; Héctor Cuevas Arenas, “Indios y encomenderos: acercamiento a la encomienda desde la cultura política y el pacto tributario. Valle del río Cauca, 1680 – 1750”. En *Revista Historia Regional y Local*, No. 22. (2019): 167-196.

¹⁸ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 110.

¹⁹ Un ejemplo de ello fue el alzamiento (1544) de Gonzalo Pizarro frente a las Leyes Nuevas en el recién conquistado Imperio inca.

²⁰ Las mercedes reales de este tipo, necesitaron la autorización desde el Consejo de Indias en Sevilla por medio de una confirmación en donde se estudiaba a detalle los documentos enviados por el interesado. Sin embargo, al ser una concesión real el encomendero no tenía libre disposición de la encomienda. Algunas familias encomenderas llegaron a poseer hasta por 4 vidas la encomienda. José María Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*; María Teresa Molino García, *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el Siglo XVIII*; Margarita Herrera Ortiz, “La encomienda Indiana y sus repercusiones”, En *Derechos contemporáneos de los pueblos Indios, justicia y derecho étnicos en México*, (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992), 132 – 133; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 25 – 31.

²¹ Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 19.

²² Jorge Augusto Gamboa, “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”. *Revista de Indias*, 752.

²³ Las encomiendas de la región de Pamplona, argumentando pobreza de los indios, impidieron las tasaciones para mantener el sistema de ‘servicios personales’. Jorge Augusto Gamboa, “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”, en *Revista de Indias*, 760-761

dichos tributos.²⁴ Estos excesos y conflictos, llevaron a la creación de los corregidores de naturales y los protectores generales de indios quienes se encargaron de mediar en la relación entre el encomendero y la población encomendada. Además, se ordenó la creación de cabildos de indios como una institución paralela a los curacazgos/cacicazgos tradicionales para organizar y administrar las sociedades nativas.²⁵ Este modelo de organización sociopolítica implementado por el Imperio español fue llamada como la republica de indios, en separación a la de españoles.²⁶

El modelo económico español en los Reinos de Indias, se fundamentó principalmente en la explotación minera.²⁷ La llegada de oro y plata financió la liquidez monetaria requerida por España, Europa y su comunidad mercantil para poder comerciar.²⁸ Por este motivo, la colonización hispánica centró sus esfuerzos en la obtención de mano de obra principalmente, pero no solamente, para la explotación minera.²⁹ De este modo, una buena parte de las dinámicas sociales y económicas giraron en torno a los centros mineros y su abastecimiento de mano de obra, comida, herramientas u otros recursos necesarios.³⁰ Simultáneamente, el descenso de la población nativa obligó a la inserción de fuerza de trabajo con personas esclavizadas de África y/o por medio del peonaje.³¹ Todos estos sistemas para la sujeción de trabajo se transformaron de forma progresiva y heterogénea

²⁴ Hubo muchas formas de justificar el despojo de tierras, desde el endeudamiento como también la declaración de “baldíos”. Muchas veces fueron los mismos visitadores quienes sugirieron estas medidas. María Teresa Molino García, *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el Siglo XVIII*; Calero, Luis Fernando. *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*; Joanne Rappaport y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes*. 149-158.

²⁵ Introducidos tempranamente en Guatemala en 1539, e institucionalizados en 1562. Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 25.

²⁶ La república de españoles fue cada ciudad o villa fundada por los hispanos, en donde vivieron ellos y sus descendientes (los criollos), utilizando como principal sustento el trabajo indígena. Esta fue regida y administrada por un cabildo de vecinos españoles (hombres casados propietarios con residencia en la ciudad y cabeza de familia). Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*.

²⁷ Germán Colmenares, “La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800”, en *Nueva Historia de Colombia, tomo I* (Bogotá: Planeta, 1989), 117-152.

²⁸ John Elliott, *España y su imperio en los siglos XVI y XVII*, 8.

²⁹ En el siglo XVII en la Real Audiencia de Quito, el principal uso de la institución encomendera fue en los talleres textiles u obrajes. John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español* (Ecuador: Ediciones del Banco Central del Ecuador, 1995).

³⁰ Murdo J. Macleod, “Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios” n *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial* (Barcelona: Crítica, 2000), 148-188; Peter Bakewell, “La minería en la Hispanoamérica colonial” en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial* (Barcelona: Critica, 2000), 66.

³¹ Las encomiendas y repartimientos de indios se les exigió entregar una cuota de ‘indios utiles’ para trabajar como mitayos para el repartimiento general de mita designado. Peter Bakewell, “La minería en la Hispanoamérica colonial”, en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial*.

en los distintos territorios controlados por la Monarquía. En particular, las zonas de frontera mantuvieron instituciones como la encomienda hasta finales del siglo XVIII.³²

De esta manera a partir de las singularidades regionales, la investigación reconstruye la encomienda como institución de conquista y colonización/dominación, que vinculó tanto las realidades económicas prehispánicas como el modelo económico imperial español.³³ En particular, se detallará como la institución de la encomienda funcionó y sujetó a la población nativa de Sibundoy, Santiago y Obonuco entre 1685 y 1712. Para ello, a partir de la historiografía se busca identificar las principales características de la encomienda de Sibundoy y sus anexos, en el transcurso de su existencia (1539-1769); para posteriormente comprender las particularidades de dicha encomienda durante el cambio del régimen Habsburgo al Borbón.³⁴

El texto busca principalmente resolver dos necesidades de la historiografía regional actual: la de un estudio más detallado acerca de la encomienda en el distrito de Pasto³⁵; y los vacíos acerca de la relación entre la Monarquía y las sociedades Inga, Kamëntsa y Quillacinga. En ese sentido, se busca articular la historiografía micro regional, regional y macro regional para comprender cómo se articuló la encomienda de Sibundoy y sus anexos a las realidades económicas y sociales en el transcurso de su existencia.³⁶

³² En otras provincias como Chile, Paraguay, o la región aledaña de los Quijos en la Real Audiencia de Quito se ha registrado el persistencia de la encomienda para finales del siglo XVIII. Alicia Garcés Dávila, “La economía colonial y su impacto en las sociedades indígenas: el caso de la gobernación de Quijos siglo XVI-XVII”; Magnus Mörner, “Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españoles de Sudamérica”, Editado por Leslie Bethell, en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial* (Barcelona: Critica, 2000), 122 – 147; Murdo J. Macleod, “Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios” en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial*; María Isabel González Pomes, *La Encomienda Indígena en Chile durante el siglo XVIII* (Chile: Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia, 1966).

³³ Los nombres se explicarán con mayor profundidad en los capítulos. Los archipiélagos verticales son ampliamente aceptados en la historiografía andina. Al respecto ver: John Murra, *La organización económica del estado Inca*, 29-81.

³⁴ Angelo Di Falco, “El reformismo borbónico en España y en las colonias americanas: un recorrido historiográfico”, en *Cultura Latinoamericana*, vol. 27, no. 1 (2018): 242-272.

³⁵ El distrito de Pasto fue la entidad político-administrativa española, compuesta por la jurisdicción de Pasto y la Provincia de los Pastos.

³⁶ Esta investigación se articula en el segundo ciclo minero de la provincia de Popayán. Germán Colmenares, “La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800”, en *Nueva Historia de Colombia, tomo 1*, 124.

Desde la perspectiva más general la historiografía ha concebido la Llakta de Kindikocha o Valle de Sibundoy como una frontera del Imperio español.³⁷ Manteniendo la noción de distribución territorial andinas preexistentes (las cuales fueron heredadas a los españoles), esta llakta perteneció a la provincia (hatun llakta) Quillacinga, nombre asignado por el antiguo Estado inca.³⁸ Allí, los pobladores ingas y kamëntsas de la Llakta³⁹ del Valle de Sibundoy⁴⁰, se encargaron del comercio andino amazónico al ser un camino obligado para la movilización de mercancías.⁴¹ Este circuito comercial⁴² persistió aun cuando los pueblos de Agreda de Mocoa y Sucumbíos se encontraban destruidos en distintos momentos del siglo XVI, XVII y XVIII.⁴³ Sobre ello, la historiografía se ha enfocado especialmente en la reconstrucción a grandes rasgos de los procesos económicos y sociales de estos pueblos en los siglos XVI y XVII. En particular, se ha centrado en estudiar cuatro tipos de fuentes: los empadronamientos, las crónicas, los toponímicos y la

³⁷ La historiografía en general relaciona a la Llakta de Kindikocha como un espacio de frontera. Al respecto, los estudios etnográficos basados en los procesos sociales y culturales del siglo XX, han llevado a la vinculación final de este Valle como un espacio ‘fluido’ entre los Andes y el Amazonas. Referente a ello da precisión los estudios históricos y etnohistóricos, los cuales señalan el vínculo de intercambio ‘micro’ vertical andino. Ana María Groot y Eva María Hooykas, *Intento de delimitación del territorio de los grupos étnicos Pastos y Quillacingas en el altiplano nariñense*; Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*; Enrique Herrera Enríquez, "Los poblados del Valle de Atriz (II parte)", en *Manual Historia De Pasto. Tomo III* (Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1999), 43–73.

³⁸ Esta Llakta siempre estuvo articulada en la provincia de Popayán y a la jurisdicción de Pasto, pero aislada por sus barreras geográficas la cual dificultaron su colonización. Su desvinculación final se da con la creación de territorios nacionales en 1845, anexándola al territorio del Caquetá. Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 - 1904* (Bogotá, Quito: Editorial Universidad del Rosario, FLACSO Ecuador, 2022).

³⁹ Varias encomiendas en la región del Tahuantinsuyu fueron “reempaquetadas” a partir de estructuras preexistentes. Por ello, la encomienda heredó límites establecidos por las divisiones incaicas (y posiblemente preincaicas), siendo cada encomienda de “nivel menor que el de la provincia y mayor que el de llajta”. Se propone entender desde la llakta, la distribución de las encomiendas en la jurisdicción de Pasto y de los Pastos. Frank Salomón, *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas. La economía política de los señoríos norandinos*. 103 – 104, 244 -246.

⁴⁰ Llamada Kindikocha por los Ingas y Tabanok por los Kamëntsas. En la cosmovisión actual del Pueblo Kamëntsa refiere a este territorio como ‘Waman Luar Tabanok’ (sagrado lugar de origen). Pueblo Kamëntsa Biya de Colombia. *Plan integral de vida del Pueblo Kamëntśá. Camentsá Biyang ca jëbtsenashecuaastonam “continuando la huella de nuestros antepasados”* (Colombia: Pueblo Kamëntsa Biya de Colombia, 2019), 9.

⁴¹ Principalmente contrabando, pero también se puede resaltar el comercio de Mopa Mopa como de otros artículos. Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, Españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*; Álvaro José Gómez Jurado Garzón, *El barniz de Pasto: Testimonio del mestizaje cultural en el sur occidente colombiano, 1542 – 1777*, tesis de maestría (Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2014).

⁴² María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI - XVIII*; Alicia Garcés Dávila, “La economía colonial y su impacto en las sociedades indígenas: el caso de la gobernación de Quijos siglo XVI - XVII”.

⁴³ Se habla con mayor precisión de algunas destrucciones de Mocoa y Sucumbíos en el primer capítulo. Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá*.

etnografía.⁴⁴ A partir de estas fuentes, la historiografía ha guiado dos tipos de investigaciones históricas. Por un lado, con base en el método etnohistórico, los estudios históricos regionales de María Groot, Eva Hooykass, Víctor Daniel Bonilla y María Clemencia Ramírez se han centrado en explicar conjeturas y conclusiones etnográficas desde la exhaustividad de un estudio histórico.⁴⁵ Es decir, el análisis de la época colonial indígena en el actual suroccidente colombiano fue guiado/limitado desde las compresiones etnográficas del siglo XX.⁴⁶ Por otro lado, la historiografía del piedemonte andino amazónico del actual suroccidente colombiano ha intentado escudriñar los procesos de colonización y aculturación en el Amazonas. Entre esta literatura se encuentran las obras de Luis Fernando Calero, Augusto Javier Gómez, Héctor Llanos Vargas, Roberto Pineda Camacho, Sebastian Gómez González, Camilo Mongua Calderón, Carlos Ernesto Pinzón Castaño, Rosa Suárez Prieto y Gloria Garay Ariza, quienes han reconstruido los procesos históricos fundamentales para comprender la configuración social, política y económica de la región.⁴⁷

Evidentemente, las limitaciones e imprecisiones de la historiografía actual fueron un obstáculo para la investigación.⁴⁸ En la historiografía actual las poblaciones Quillacinga

⁴⁴ La historiografía acerca del piedemonte andino amazónico principalmente esta realizado desde el método etnohistórico colombiano, desde donde se articula la investigación histórica como herramienta apoyo a los estudios etnográficos. Desde allí, los autores plantean en los estudios etnográficos una construcción teórica para realizar la reconstrucción histórica. Marco Curatola Petrocchi, Los cinco sentidos de la Etnohistoria, en *Memoria Americana* 20 (Enero – Junio, 2012): 61 – 78.

⁴⁵ En la literatura de la etnohistoria andina colombiana tenemos los trabajos de: Ana María Groot de Mahecha y Eva Maria Hooykas. *Intento de delimitación del territorio de los grupos étnicos Pastos y Quillacingas en el altiplano nariñense* (Colombia: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, 1991); Ramírez, María Clemencia. *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI - XVIII*; Víctor Daniel Bonilla *Siervo de Dios y amo de indios: el estado y la misión capuchina en el Putumayo* (Colombia: Editorial Universidad del Cauca, 2019).

⁴⁶ La literatura de etnohistoria colombiana consultada para la investigación fue escrita en la segunda parte del siglo XX.

⁴⁷ Carlos Ernesto Pinzón Castaño, Rosa Suárez Prieto y Gloria Garay Ariza, *Mundos en red: la cultura popular frente a los retos del siglo XXI* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004); Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá*; Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 - 1700*; Roberto Pineda Camacho, *En el país del río de la Mar Dulce. Un ensayo de historia colonial (1540-1830)* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2013); Augusto Javier Gómez López, *Putumayo: indios, misión, colonos y conflictos (1845 y 1970)*.

⁴⁸ Aún quedan muchos vacíos en nuestro conocimiento histórico de esta región. Eduardo Zúñiga Eraso, "La encomienda en Pasto", en *Manual Historia De Pasto. Tomo 1*, 152–173, (Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1996); Bernardo Tovar Zambrano, *La colonia en la historiografía colombiana* (Bogotá: editorial presencia, 1983); Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán (tres estudios)* (España: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1977).

han sido vistas como actores pasivos quienes luego de las independencias hispanoamericanas pasaron a ser caracterizados como población mestiza.⁴⁹ Adicionalmente, la historiografía de la Real Audiencia de Quito ha desvinculado a la Provincia de Popayán de sus estudios históricos, aun cuando su jurisdicción sobre esta provincia duró hasta la primera creación del Virreinato de Nueva Granada en 1717.⁵⁰ Como resultado, no se suelen tener en cuenta las regulaciones y particularidades de Quito en el siglo XVII para el desarrollo de la encomienda en el distrito de Pasto. Por último, la desvinculación de los Kamëntsas de la nación Quillacinga en respuesta a las particularidades actuales, han llevado a un aislamiento artificial en el relato dado por la historiografía.⁵¹ En conjunto para resolver estos obstáculos fue preciso revisar en detalle las principales fuentes primarias y secundarias utilizadas por la historiografía regional.⁵²

Respecto a las fuentes primarias, la imposibilidad de acceder a documentación en los distintos archivos coloniales fue solventada en parte gracias al trabajo de Augusto Javier Gómez y Gabriel Cabrera Becerra, quienes compilaron y catalogaron parte de la documentación existente para la Amazonía colombiana en *Fuentes documentales para la historia de la Amazonía colombiana: volumen I (1597 – 1844)*.⁵³ A partir de ello se rastreó más documentación existente en el Antiguo Archivo Central del Cauca (AACC) y el

⁴⁹ Jairo Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824): las rebeliones antirrepublicanas de los indios de Pasto durante la guerra de independencia* (Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2012).

⁵⁰ La Real Audiencia de Quito fue una audiencia subordinada, es decir con autoridades limitadas frente a las virreinales (Lima) y pretoriales (Bogotá). Las distinciones entre las entidades político-administrativas y judiciales correspondió a la importancia de cada territorio o conquista (cuantas riquezas podían extraer). José María Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*; Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 92. John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*, 187 - 193.

⁵¹ Augusto Javier Gómez López, *Putumayo: indios, misión, colonos y conflictos (1845 y 1970)*; Víctor Daniel Bonilla, *Siervo de Dios y amo de indios: el estado y la misión capuchina en el Putumayo*.

⁵² Las imprecisiones han obligado a examinar el siglo XVII con mayor detalle por medio de la crítica de fuentes. Tanto el análisis historiográfico como la crítica de fuentes se guiaron con base en las obras de: Paul Veyne, *Cómo se escribe la historia. Foucault revoluciona la historia*, traducido por Joaquina Aguilar (Madrid: Alianza Editorial S.A, 1984); Reinhart Koselleck, *Historia de conceptos, estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, traducción de Luis Fernández Torres (Madrid: Editorial Trotta, 2012); Wolfgang Iser, *Rutas de la interpretación*, trad. Ricardo Rubio Ruiz. (México: Fondo de Cultura Económica, 2005), 1 – 43, 284 – 309; Jürgen Kocka, “Theoretical Approaches to Social and Economic History of Modern Germany: Some Recent Trends, Concepts, and Problems in Western and Eastern Germany”, en *The Journal of Modern History*, vol. 47, no. 1 (1975): 101-119.

⁵³ *Fuentes documentales para la historia de la Amazonía colombiana: volumen I (1597 – 1844)*. Compilado por Augusto Javier Gómez López y Gabriel Cabrera Becerra (Colombia: Archivo General de la Nación; Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Grupo de Investigación Estudios Regionales y Territoriales, 2012), 480 p.

Archivo Histórico Nacional del Ecuador (AHNE). A excepción de la documentación presente en la compilación de *Fuentes documentales*, no fue posible acceder a otras fuentes en archivos adicionales.

En función de lo planteado, se utiliza como eje central el proceso judicial llevado a cabo por la Real Audiencia de Quito, en donde se solicita la restitución de tributos a Melchor de Benavidez por la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco.⁵⁴ Adicionalmente, se articula documentación complementaria de la época, comprendido desde la historia oral Inga y Kamëntsa.⁵⁵ Desde allí, se caracterizó y se comparó la encomienda, con las encomiendas aledañas presentes en la jurisdicción de San Juan de Pasto, la Provincia de los Pastos, la provincia de Imbabura y otras regiones de la Real Audiencia de Quito. Para lograr este objetivo fue necesario identificar la distribución territorial inicial y las rutas comerciales prehispánicas que dispusieron la distribución de encomiendas.⁵⁶ Con este fin se utiliza historiografía acerca del mundo andino, así como investigaciones antropológicas y arqueológicas de la zona. Entendiendo primeramente los sistemas económicos prehispánicos desde el archipiélago vertical de intercambio andino⁵⁷, pero caracterizando según las diferencias geográficas entre los Andes septentrionales (Ecuador y sur de Colombia) y los Andes de Puna (Perú y Bolivia).⁵⁸ Estos modelos de intercambio prehispánicos persistieron y se transformaron durante el Antiguo Régimen. Algunas actividades del circuito de intercambio fueron: el comercio de Mopa-Mopa (actualmente conocido como barniz de Pasto)⁵⁹; el ingreso de contrabando portugués desde Mocoa

⁵⁴ Archivo Histórico Nacional de Ecuador (AHNE), Popayán, Caja 42 (1710 – 1712), expediente 2.

⁵⁵ Varias comprensiones de la identidad y desarrollo de las sociedades indígenas parten desde: Pueblo Inga de Colombia. *Plan de Salvaguarda del Pueblo Inga de Colombia*, “*Nukanchipa kausaikunata iuiaikunata mana uañungapa sakisunchi*” (Colombia: Pueblo Inga de Colombia, 2014); Pueblo Kamëntsa Biya de Colombia. *Plan integral de vida del Pueblo Kamëntšá. Camentsá Biyang ca jëbtsenashecuastonam* “*continuando la huella de nuestros antepasados*”.

⁵⁶ Frank Salomón. *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas. La economía política de los señoríos norandinos*.

⁵⁷ “Para obtener productos de diversas ecologías los naturales se valían del sistema de enclaves, llamados por Murra ‘archipiélagos verticales’, cuyo núcleo serrano controlaba, por medio de colonias multiétnicas, zonas diferentes situadas en microclimas distantes unos de otros.” María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1999), 286; John Murra, *La organización económica del estado Inca*.

⁵⁸ Waldemar Espinosa Soriano, *Cayambes y Carangues I* (Ecuador: Biblioteca Cincuentenario IOA Plutarco Cisneros Andrade, Instituto Otavaleño de Antropología, 2019).

⁵⁹ Álvaro José Gómez Jurado Garzón, *El barniz de Pasto: Testimonio del mestizaje cultural en el sur occidente colombiano, 1542 – 1777*.

hacia Pasto, Quito y Popayán⁶⁰; la circulación y el intercambio de otros productos vegetales y especias como la zarzaparrilla y la canela, como también de saberes, prácticas y conocimientos.⁶¹

Toda reflexión parte desde la pregunta ¿cómo a partir de la caracterización de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco entre 1685 -1712, se puede comprender la persistencia de la encomienda como institución de conquista y colonización/dominación en determinadas zonas de frontera del Imperio español? La respuesta se desarrolla en dos capítulos. En el primer capítulo se reconstruye y caracteriza a la encomienda de Sibundoy y sus anexos⁶², desde su creación hasta su extinción (1539 - 1769). Desde allí se analiza la relación entre las sociedades nativas y la Monarquía Hispánica. Así, a partir de las regulaciones del régimen Habsburgo, el reformismo borbón y los ciclos mineros de la provincia de Popayán se identifican las principales transformaciones de los pueblos Inga, Kamëntsa y Quillacinga durante la existencia de la encomienda. En ese sentido se señala la distribución territorial y étnica prehispánica, utilizadas por los hispanos para la repartición de encomiendas.

En el segundo capítulo, partiendo de un estudio detallado de tributos entre 1685 y 1712, se analiza el *modus operandi* de la institución encomendera. De esta manera, se examinan los modelos económicos locales, regionales y macrorregionales a los cuales estuvieron vinculados las poblaciones de Sibundoy, Santiago y Obonuco. El estudio se enfoca en el análisis del funcionamiento del pago de tributos y el pacto tributario, para reconstruir los procesos económicos y sociales que guiaron el funcionamiento de la institución encomendera. En conjunto, se busca comprender los motivos de la persistencia de la encomienda en esta región.⁶³

⁶⁰ Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*.

⁶¹ Particularmente sobresale el conocimiento espiritual, religioso, chamánico. Aunque con menos registro que los anteriores, también plantas de carácter medicinal y comestibles, entre otros. María Clemencia Ramírez, “El chamanismo, un campo de articulación de colonizadores y colonizados en la región amazónica de Colombia”, en *Revista colombiana de Antropología* 33 (enero, 1997): 166-184.

⁶² A lo largo del Antiguo Régimen Hispánico, la encomienda de Sibundoy y sus anexos fue cambiando debido a la creación de nuevos pueblos a partir de las reducciones de naturales a raíz de la despoblación.

⁶³ El desarrollo de circuitos chamánicos respondió a las campañas de evangelización proporcionadas por la encomienda. María Clemencia Ramírez, “El chamanismo, un campo de articulación de colonizadores y colonizados en la región amazónica de Colombia”. En *Revista colombiana de Antropología* 33 (enero, 1997): 166 -184.

Esta investigación surgió inicialmente con el objetivo de explorar la existencia del Taita Carlos Tamabioy. Dicho cacique/curaca es una figura fundamental en el ñugpata yuyarikuna o historia Inga, desde donde se construyó un relato de legitimación territorial y resistencia cultural.⁶⁴ No obstante, debido principalmente a la escasez de fuentes sobre este curaca, el texto se ha centrado en la reconstrucción de la encomienda. Buscando identificar en ella, el desarrollo social, político, cultural, económico y étnico de la región. El texto se ha limitado a escudriñar a las sociedades Inga, Kamëntsa y Quillacinga pertenecientes a la encomienda. Por ello no se explora en detalle la distribución de las distintas naciones del Río Putumayo, Río Caquetá y Río Aguarico, señalando al sistema de alianzas constituido por esa época como la Alianza Auca. Finalmente, a lo largo del escrito se usan mayúsculas para nombrar formaciones geográficas como ríos, lagos, montañas, entre otros, con el fin de reconocer la importancia territorial en los cambios y configuraciones de las sociedades humanas en este territorio.⁶⁵ Adicionalmente, se indican los nombres de pueblos étnicos en mayúscula según el uso actual.⁶⁶

⁶⁴ Pueblo Inga de Colombia, *Plan de Salvaguarda del Pueblo Inga de Colombia*, “Nukanchipa kausaikunata iuiaikunata mana uañungapa sakisunchi”(Colombia: Pueblo Inga de Colombia. 2014).

⁶⁵ Para los pueblos étnicos de esta región, al igual que otros ríos o montañas, el Río Putumayo está vivo. En tal sentido, su permanencia y existencia es transversal en la historia de estas sociedades.

⁶⁶ En la actualidad se utiliza la mayúscula para referirse a sociedades nativas, por ejemplo, el Pueblo Inga. No obstante, se considera que el uso del término ‘pueblo’ puede ser confundido con un asentamiento, por lo cual no se utilizó.

Capítulo 1: La encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco

La encomienda fue una institución de conquista y colonización/dominación utilizada por el Imperio español en los Reinos de Indias.⁶⁷ A través de ésta los españoles se repartieron y controlaron a la mayor parte de la población nativa. Grosso modo, la población fue encomendada a un español benemérito (generalmente un conquistador y hombre en primera vida) o a su descendencia para ser protegida y evangelizada en nombre de la Monarquía Hispánica. Los encomenderos al principio administraron y controlaron a voluntad la organización del trabajo de las sociedades locales, pero con el tiempo, la encomienda se transformó en una institución para el recaudo de tributos tasados por la Monarquía.⁶⁸ No obstante, en muchas regiones los encomenderos siguieron utilizando la mano de obra indígena a cambio del pago de los tributos exigidos. Este sistema para dominar y controlar la fuerza de trabajo generó excesos y abusos sobre la población. Como consecuencia, durante el siglo XVI en el gobierno hispánico se produjo una discusión moral, espiritual y jurídica acerca de la extinción de dicha institución.⁶⁹

Debido principalmente a los cambios demográficos, sociales, económicos y jurídicos, entre los que se menciona: el exterminio de la población nativa; el agotamiento temprano de minas auríferas; la reglamentación y ejecución de las leyes de indias; la introducción

⁶⁷ Es extensa la historiografía acerca de la encomienda debido a la relevancia que tuvo en todos los Reinos de Indias durante más de dos siglos. Las obras de consulta utilizadas fueron: Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, Quinta edición (Colombia: Tercer Mundo editores, 1997); Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán (tres estudios)* (España: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1977); Héctor Cuevas Arenas, “Indios y encomenderos: acercamiento a la encomienda desde la cultura política y el pacto tributario. Valle del río Cauca, 1680 – 1750”, en *Revista Historia Regional y Local*, no. 22. (2019): 167-196; Juan Friede, “De la encomienda indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje”, *Anuario Colombiano De Historia Social y De La Cultura*, No. 4 (enero, 1969): 35-61; Jorge Augusto Gamboa, “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”. *Revista de Indias*, Vol. 64, no. 232 (2004): 749 – 770; Margarita Herrera Ortiz, “La encomienda indiana y sus repercusiones”, en *Derechos contemporáneos de los pueblos indios, justicia y derechos étnicos en México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992): 131-143; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana* (Bogotá: El Áncora Editores, 1984); María Isabel González Pomes, *La Encomienda Indígena en Chile durante el siglo XVIII* (Chile: Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia, 1966); Silvio Zavala, *La encomienda indiana* (México: Porrúa, 1973); Eduardo Zúñiga Eraso, “La encomienda en Pasto”, en *Manual Historia De Pasto. Tomo I*, 152–173 (Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1996).

⁶⁸ Margarita Herrera Ortiz, “La encomienda indiana y sus repercusiones”, en *Derechos contemporáneos de los pueblos indios, justicia y derechos étnicos en México*, 131-143.

⁶⁹ Una de las más relevantes fue la controversia de Valladolid (1550 – 1551), la cual buscó legitimar el uso de la guerra y la violencia para la evangelización de los indios. Alfredo Gómez Müller, “Sobre la legitimidad de la conquista de América: las Casas y Sepúlveda”, en *Ideas y valores*. (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Filosofía, 1991).

y emergencia de nuevos sectores sociales a raíz de la trata de esclavos y el mestizaje; junto a nuevas formas de organización del trabajo, fomentaron el declive de la institución encomendera durante el siglo XVI y XVII.⁷⁰ Allí, la pérdida de importancia de la encomienda llevó a la implementación de su primera extinción en 1718.⁷¹ Dicha extinción a pesar de ser general para los Reinos de Indias, no fue posible ser ejecutada en regiones donde la encomienda siguió manteniendo intereses de dominación y el control territorial español. En tal sentido, varias encomiendas en el distrito de Pasto (jurisdicción de Pasto y Provincia de los Pastos) siguieron existiendo a lo largo del siglo XVIII. En particular la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco permaneció en funcionamiento desde 1539 hasta 1769 (230 años).

El Imperio español primero se apropió y luego desarrolló diversas formas de controlar a la población nativa y a su trabajo. Estas formas de dominación sobre la mano de obra y la organización de trabajo, aseguraron la creación y fueron el sustento de las colonias hispánicas recién fundadas. Los principales modelos de explotación en el Antiguo Régimen, además de la encomienda, fueron: la Mita o Coatequitl, modelos prehispánicos modificados para su beneficio⁷²; la esclavitud, primero de indios y luego de personas traídas de África; el peonaje o trabajo a jornal, donde el salario fue acordado o se ajustó a lo establecido por la Monarquía; el concertaje, también llamado mita agrícola y urbana, funcionó como un contrato en el cual se obligó al indio a realizar trabajos agropecuarios/textiles en haciendas, estancias y obrajes de pertenecían real y particular.⁷³ Estos modelos de dominación fueron desapareciendo o transformándose, ganando o

⁷⁰ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, Quinta edición (Colombia: Tercer Mundo editores, 1997); capítulo 3 “las formas de dominación”, 109-198.

⁷¹ En 1718 se decreta la primera incorporación general de las encomiendas a posesión de la Corona. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 343.

⁷² La mita y el Coatequitl fueron sistemas para el control del trabajo de una población sumisa a un estado o un individuo (curacas, señores, tatloanis). Estos sistemas estuvieron basados en la prestación de servicios rotativo, generalmente para obras públicas o comunitarias. La mita fue adaptada por los hispanos, principalmente con base en las disposiciones dadas por el virrey Toledo en la década de 1570. La mita hispánica obligó a los repartimientos de indios y por lo tanto, también a las encomiendas a enviar una cuota de personas como mitayos. Dichos mitayos trabajaron generalmente, pero no únicamente, en la explotación minera por un tiempo establecido en los repartimientos generales de Mita. Paula Cecilia Zagalsky, “La mita de Potosí: una imposición colonial invariable en un contexto de múltiples transformaciones (siglo XVI-XVII; Charcas, Virreinato del Perú)”. *Chungara Revista de Antropología Chilena*, vol. 46, no. 3 (2014): 375–395; María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu*, (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1999).

⁷³ Peter Bakewell, “La minería en la Hispanoamérica colonial”, en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial* (Barcelona: Crítica, 2000), 65; Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*.

perdiendo importancia según el desarrollo económico y social en cada región.⁷⁴ Considerando que el desarrollo de la institución encomendera fomentó la transformación laboral, económico, social y cultural de las sociedades nativas, es necesario empezar a explicar desde un poco antes de su establecimiento.

Este capítulo se propone señalar los principales cambios socio-políticos que sufre la encomienda de Sibundoy y sus anexos.⁷⁵ Para ello, se señala la distribución territorial prehispánica y del Antiguo Régimen, para identificar la configuración étnica de la zona y los cambios sociales en esta región. En ese sentido, se realiza una vista panorámica de la existencia de dicha encomienda (1539-1769), centrándose en el periodo de cambio del régimen Habsburgo al Borbón; época del encomendero Melchor de Benavides y Esquivel (1692-1708).⁷⁶

Del Tahuantinsuyo a un nuevo orden imperial

A la muerte del Sapa Inca (“el único emperador”) Huayna Capac en 1526, comenzó una crisis sucesoria en donde sus hijos Huáscar y Atahualpa se enfrentaron por el trono del Tahuantinsuyu, también llamado Imperio inca. Esta guerra civil fragmentó y debilitó el control territorial que los Incas venían construyendo en los Andes Septentrionales desde décadas atrás.⁷⁷ Atahualpa, primero, adujo ser supuestamente hijo de una reina viuda de

⁷⁴ Al inicio se pagaron los tributos por medio de bienes y servicios personales para los encomenderos. Si bien esto fue abolido, los encomenderos buscaron otras maneras para mantener dichos privilegios. En: Macleod, Murdo J. “Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios”, en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial* (Barcelona: Critica, 2000), 148-188. John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español* (Ecuador: Ediciones del Banco Central del Ecuador, 1995).

⁷⁵ Sus anexos hacen referencia a cada pueblo distinto a Sibundoy que hizo parte de la encomienda a lo largo de su existencia.

⁷⁶ La historiografía actual solo señala la existencia de Melchor de Benavidez de manera muy general. En particular para la época estudiada no existe datos particulares en la literatura. Sobre ello se destaca el trabajo de María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*. La fuente guía para estudiar el periodo de Melchor de Benavidez fue el juicio de la Real Audiencia para la restitución de tributos de la encomienda. Archivo Histórico Nacional de Ecuador (AHNE) Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2, 95 folios.

⁷⁷ La historiografía señala que las campañas militares de Huayna Cápac frente a las naciones Cayambes, Carangues y Pastos ocurrieron a finales del siglo XV y las primeras dos décadas del siglo XVI. Los Andes Septentrionales en la zona ecuatorial y sur occidental de los Andes colombianos, también conocido como el Nudo de los Pastos. Waldemar Espinosa Soriano, *Cayambes y Carangues I* (Ecuador: Biblioteca Cincuentenario IOA Plutarco Cisneros Andrade, Instituto Otavaleño de Antropología, 2019).

los Caranqui⁷⁸, obteniendo apoyo al designar a Quito como su capital; paralelamente Huáscar, hijo de la nobleza Cuzqueña, mantuvo el control sobre Cuzco. La guerra civil junto a nuevas enfermedades⁷⁹, fragmentó las regiones menos cohesionadas de los poderes centrales. Las regiones al norte del Tahuantinsuyu (Chinchansuyu) fueron habitadas por Mitmaq, quienes se encargaron de vigilar y cohesionar las fronteras.⁸⁰ Dicho modelo Mitmaq de migración y colonización controlada por el Imperio inca, tuvo varios objetivos entre los que se destaca: la colonización y control de los territorios recién anexados; redistribución demográfica; mantener y garantizar el orden establecido, buscando evitar sublevaciones locales; controlar enclaves ecológicos o mercantiles; entre otros.⁸¹

Desde la captura de Atahualpa en noviembre de 1532, muchas poblaciones vieron en los españoles una oportunidad de librarse del dominio del Inca, por ello desde un principio los castellanos contaron con ayuda de la población local.⁸² Posteriormente, con la fundación de San Francisco de Quito en 1534⁸³, quedó sellado el fin del Tahuantinsuyu en el Chinchansuyu. De esta manera, los españoles partieron a conquistar los territorios más periféricos y menos cohesionados del Tahuantinsuyu al norte de Quito.⁸⁴ En 1535, la hueste de soldados y yanaconas de los españoles Sebastián de Belalcázar y Lorenzo de

⁷⁸ Atahualpa necesitó el apoyo de las naciones Cayambes, Pastos y Caranquis. Para conseguirlo utilizó el resentimiento de estas naciones por la masacre de Yahuarcocha (1489), convenciendo con ellos a los mitmaq presentes allí. Waldemar Espinosa Soriano, *Los Incas: economía, sociedad y estado en la era del Tahuantinsuyu* (Perú: Amaru Editores, 1987).

⁷⁹ La población andina comenzó a sufrir las primeras pandemias, desde los primeros acercamientos hispanos en costas del Pacífico suramericano. Se asume como posibilidad, que la muerte de Huayna Capac fue por estas primeras pandemias. María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu*; Nathan Wachtel, *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)* (Madrid: Alianza Editorial, 1971).

⁸⁰ María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu*, 149.

⁸¹ El modelo de Mitmaq buscó integrar a las naciones recién conquistadas al control inca. Frank Salomón, *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas. la economía política de los señoríos norandinos*, 2 ed. (Quito: Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2011); Waldemar Espinosa Soriano, *Los Incas: economía, sociedad y estado en la era del Tahuantinsuyu*, 379 -388.

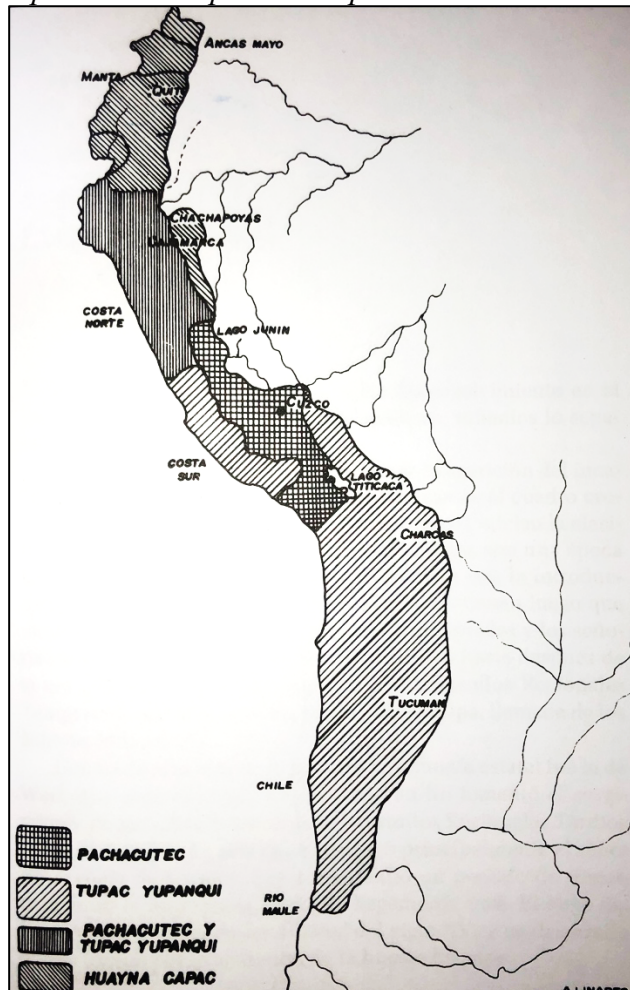
⁸² María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu*, 197.

⁸³ La historiografía indica que fue Diego de Almagro el fundador de la llamada inicialmente Santiago de Quito. Sin embargo, el ejecutor de dicha fundación fue Sebastián de Belalcázar el 6 de diciembre de 1534, con el nombre de San Francisco de Quito. John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*.

⁸⁴ Waldemar Espinosa Soriano, *Cayambes y Carangues*; Frank Salomón, *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas. la economía política de los señoríos norandinos*.

Aldana, como lugartenientes del adelantado de conquista Francisco Pizarro, iniciaron la guerra al norte del Quito.⁸⁵

Mapa no. 01. Mapa de la expansión del Estado inca



Autor: A. Linares⁸⁶

La historiografía acerca del Tahuantinsuyu marca la frontera norte del Imperio inca en el Río Angasmayo.⁸⁷ Si bien, la historiografía tradicional ubica un límite allí, es un hecho

⁸⁵ El imaginario del dorado fue poderoso e impulsó diversas campañas de exploración y conquista a lo largo del continente. Ser representante de un adelantado de conquista implicó tener la posibilidad jurídica de realizar fundaciones, pacificaciones, repartimientos y encomiendas. José María Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias* (México: Fondo de Cultura Económica, 1941).

⁸⁶ Extraído de María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu*, 23.

⁸⁷ Anqashmayu (Río azul). En la actualidad lo asocian con el paso por del Río Carchi, por el actual puente Rumi Chaca (puente de piedra), sin embargo, esto es impreciso. Asimismo, aceptar este río como una frontera real es limitar a entender el desarrollo regional influido por los Incas. Alejandro Bernal Vélez, “Los límites septentrionales del Imperio inca y el qhapaq ñan vistos desde la arqueología y la historiografía del sur andino de Colombia”, *Chungara Revista de Antropología Chilena*; Horacio Larrain Barros, *Demografía y asentamientos indígenas (I)* (Ecuador: Instituto Otavaleño de Antropología; Biblioteca Cincuentenario IOA).

que el Tahuantinsuyu ejerció algún tipo de dominio hasta el actual Río Mayo, al norte de la actual ciudad de Pasto.⁸⁸ Debido a lo anterior, y siguiendo lo propuesto por Frank Salomón, es necesario entender el conjunto regional de altiplanos y valles interandinos del norte del Carchi (actualmente provincia norte de la república del Ecuador) hasta el Río Mayo (en el actual suroccidente colombiano), como una zona de frontera del Tahuantinsuyu.⁸⁹ Si bien, dichas provincias tuvieron poca cohesión con el Estado inca, esto no implicó la desvinculación del mismo.⁹⁰ De hecho, la presencia de mitmaq buscó vincular estos territorios con el incario. La proliferación de la cultura andina con las ayllus migrantes o mitmaq, fue clave en la cohesión del Imperio inca. Principalmente, se buscó lograr una asimilación de las poblaciones recién conquistadas para luego establecer el trabajo obligatorio estatal, basado en la prestación de servicios obligatoria y rotativa para el estado utilizando el preexistente modelo andino de la mita.⁹¹ Además, se consolidó los modelos preexistentes de organización/distribución territorial andina al servicio del Estado inca.⁹² En los Andes Septentrionales, cada llakta correspondió a un valle interandino o a un territorio amplio cercado por montañas, la cual a su vez estaba compuesto por varias parcialidades (pamba). En cada parcialidad se desarrolló la vida de una o varias ayllu.⁹³

⁸⁸ El Río Mayo suele ser sugerido como una opción del mítico 'Anqashmayu'. Esto tiene sentido también porque Huayna Capac conquistó los territorios Quillacingas hasta el Río Mayo. Waldemar Espinosa Soriano, *Los Incas: economía, sociedad y estado en la era del Tahuantinsuyu*; Garcilaso de la Vega, *El Inca. [1606-1617] Comentarios Reales de los Incas*. Lib. Octavo, capítulo VII. (Perú: Ediciones El Lector, 2012).

⁸⁹ Frank Salomón, *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas. La economía política de los señoríos norandinos*.

⁹⁰ Waldemar Espinosa Soriano, *Cayambes y Carangues i*; Ana María Groot de Mahecha y Eva María Hooykas, *Intento de delimitación del territorio de los grupos étnicos Pastos y Quillacingas en el altiplano nariñense* (Colombia: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, 1991).

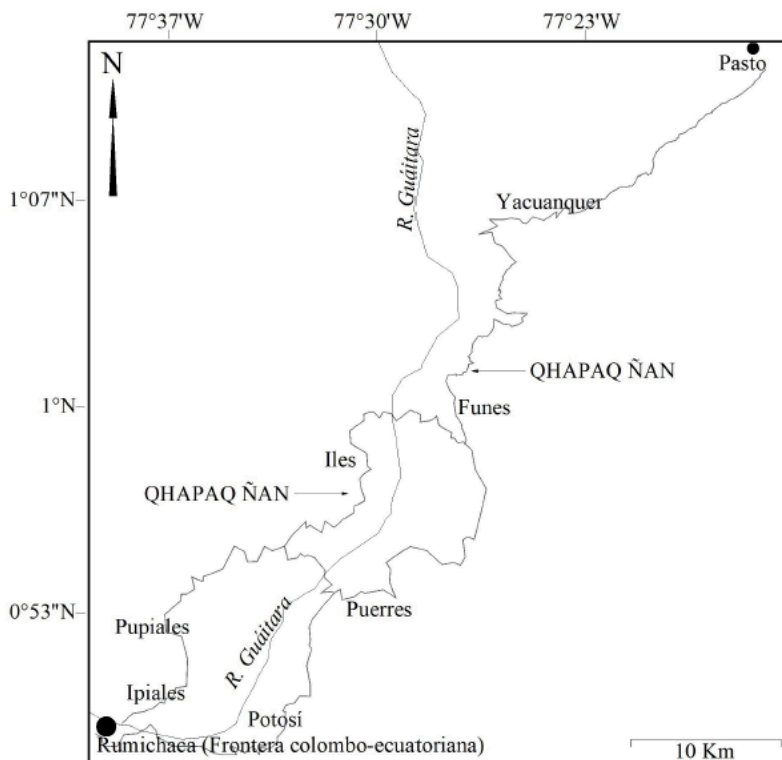
⁹¹ La mita preincasica, estuvo función bajo las nociones de reciprocidad y retribución andina. Otros modelos de organización andina para el trabajo son el 'ayni' a nivel personal y la 'minga' a nivel comunitario. María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu*, 259.

⁹² Posterior a la rebelión, derrota y masacre de los Cayambes, Caranquis y Pastos en Yahuarcocha, Huayna Capac implantó en sitios estratégicos de toda la frontera, a diferentes ayllus como mitmaq. Waldemar Espinosa Soriano, *Los Incas: economía, sociedad y estado en la era del Tahuantinsuyu*; Garcilaso de la Vega, *El Inca. [1606-1617] Comentarios Reales de los Incas*. Lib. Nono (noveno), capítulo XI y XII; María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu*; Frank Salomón, *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas. la economía política de los señoríos norandinos*; Pueblo Inga, *Plan de Vida del Pueblo Inga Manoy* (Colombia: Pueblo Inga de Manoy. 2004).

⁹³ "El ayllu es una familia extensa, en la que sus miembros aglutinados en familias nucleares-simples y familias nucleares-compuestas estaban y están vinculados por el parentesco real y no meramente ficticio." Waldemar Espinosa Soriano, *Los Incas: economía, sociedad y estado en la era del Tahuantinsuyu*, 115.

Este modelo preexistente se mantuvo con varias estandarizaciones y reformulaciones hispánicas en el transcurso del Antiguo Régimen.⁹⁴

Mapa no. 02. Mapa del tramo colombiano del Qhapaq ñan



Autor: Alejandro Bernal Vélez⁹⁵

El territorio del camino desde Quito hasta el Río Mayo, fue dividido en cuatro naciones: los Cayambe, Caranqui, Pastos y Quillacingas.⁹⁶ El territorio de cada nación hizo referencia a una hatun llakta (gran llakta), la cual fue posteriormente asociada por los conquistadores como provincia.⁹⁷ Después de cuatro años de guerra, cuando finalmente los españoles lograron controlar la Llakta del “Valle de Pasto” (actualmente el Valle de Atríz), las poblaciones quillacingas se retiraron hacia las sierras. Una vez con el control

⁹⁴ Si bien la repartición inicial se hizo en base a la organización existente, los españoles dividieron aún más las macro etnias o naciones para obtener más encomiendas. María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu*, 203-204.

⁹⁵ Mapa elaborado por Alejandro Bernal Vélez. Mapa del tramo colombiano del Qhapaq ñan. Tomado de Alejandro Bernal Vélez, “Los límites septentrionales del imperio inca y el qhapaq ñan vistos desde la arqueología y la historiografía del sur andino de Colombia”. *Chungara Revista de Antropología Chilena*, vol. 53, no. 3 (2020): 384.

⁹⁶ El término nación alude al concepto utilizado por los españoles en los siglos XVI hasta el XVIII.

⁹⁷ Varias hatun llaktas componían una marka, que es asociado al concepto de país.

del valle, en 1539 se fundó la Villaviciosa de San Juan de Pasto.⁹⁸ Este hecho significó la creación de un cabildo español (actualmente régimen municipal), desde donde se estableció un gobierno en nombre de la Monarquía. Luego de establecido el cabildo español se procedió a la repartición de tierras y personas.⁹⁹

La repartición, encomendados y encomenderos

El repartimiento de indios fue una forma de organización del trabajo indígena mediante el cual se realizó la distribución de población y de tierra entre ciertos españoles, con el fin de sacar un beneficio económico de ello. En las Antillas, la Corona de Castilla aprobó la repartición de población y de tierras efectuada por Colón.¹⁰⁰ En este modelo repartió a la población como mano de obra forzada al servicio de un particular con beneméritos de conquista, quien también obtuvo tierras para cultivar y minas para explotar. Al principio, no hubo control alguno por parte de la Monarquía sobre los excesos cometidos en las Antillas; debido a ello, los indios repartidos y los esclavos compartieron un similar y penoso destino, la explotación de minas. Así, mucha población nativa prefirió morir o suicidarse a llevar a cabo los oficios impuestos.¹⁰¹ A grandes rasgos, la debacle en las Antillas llevó a la pérdida masiva de la población. Como respuesta, la Corona Hispánica buscó con las cédulas reales, controlar y disminuir los abusos de los conquistadores.¹⁰²

En las Leyes de Burgos de 1512, se reconoció la libertad de la población nativa, pasando a ser súbditos de la Corona de Castilla. Con ello, se abolió la esclavitud de la población nativa abriéndose un debate respecto al sistema de repartimientos basados en la mano de obra forzada. Particularmente, en el marco legal utilizado en esa época, el ser reconocido

⁹⁸ Primero se funda la Villaviciosa de la Concepción de Pasto (1537) en territorio Abadae, en la sierra occidental del actual Nariño, y luego se traslada dicha ciudad al actual Pasto. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 63; Romoli, Kathleen. “Los indígenas del Cauca en la Conquista y la Colonia” (1978). *Pensar el suroccidente. Antropología hecha en Colombia*, 83 – 128 (Colombia: Universidad Icesi; Sello Editorial, 2019): 88 -89.

⁹⁹ José María Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*; Silvio Zavala, *La encomienda indiana*;

¹⁰⁰ En 1503 se la Corona legalizo los repartimientos de mano de obra forzada. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 1–5, 13-14; Macleod, Murdo J. “Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios”. En *Historia de América Latina*, tomo 3: economía colonial (Barcelona: Critica, 2000), 148-188.

¹⁰¹ Jurídicamente fue distinto ser libre a esclavo, sin embargo, en ambas formas la población realizó los mismos oficios. Principalmente la explotación minera. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 13-14; Macleod, Murdo J. “Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios”. En *Historia de América Latina*, tomo 3: economía colonial (Barcelona: Critica, 2000), 148-188.

¹⁰² José María Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*.

como “hombre libre” significó volverse siervo del rey, vinculando con ello el tributo al mismo.¹⁰³ También implicaba abandonar el sistema de repartición de indios, sin embargo, en la práctica esto era imposible para la Corona, debido a que de allí se extraían las riquezas o beneficios esperados. Por ello, se procuró reglamentar el repartimiento de indios principalmente mediante dos formas: el reconocimiento del trabajo o trabajo asalariado; y la encomendación de la población a un hispano con beneméritos de conquista, quien se debió encargar de asegurar la evangelización de los indígenas. De ese modo, en la encomienda el trabajo de los indios fue justificado con la exigencia del pago de tributos.¹⁰⁴ Así, los repartimiento de indios que fueron regidos como encomiendas, eran administrados por un particular benemérito español¹⁰⁵ o un oficial real de la Corona. Los administradores de la encomienda (encomenderos y oficiales reales) se encargaron de recibir los tributos, pagar los estipendios para la evangelización de la población local, asegurar el control militar del territorio controlado y organizar a los ‘indios útiles’ (hombres de 18 a 50 años) en los oficios requeridos.¹⁰⁶ Este modelo de conquista hispánica, fue impulsado y establecido por Hernán Cortés después de la conquista al Imperio mexica en 1521.

Ya para el tiempo de la fundación de Pasto en 1539, y el establecimiento del gobierno de Popayán en 1540, el modelo de conquista hispano se encontraba prácticamente establecido. La creación y repartición de encomiendas con la fundación de Pasto, llevó a la distribución inicial de toda la población conquistada en 32 encomiendas.¹⁰⁷ La repartición de encomiendas llevada a cabo en los Andes Septentrionales se realizó con

¹⁰³ El sistema de tributos en Castilla se fue desarrollando para eliminar la prestación de servicios. La implementación de tributos en los Reinos de Indias fue justificada con el vasallaje de la población. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, María Ángeles Eugenio Martínez, *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada (De Jiménez de Quesada a Sande)* (España: Escuela de estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1977); Aaron Joel Pollack, “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación desarrollo y abolición”. *Historia mexicana*, vol. 66, no. 1 (2016): 78 – 84.

¹⁰⁴ En un principio la tasación de tributos no estaba reglamentada y por lo tanto, los encomenderos decidieron cuanto cobrar en cada encomienda.

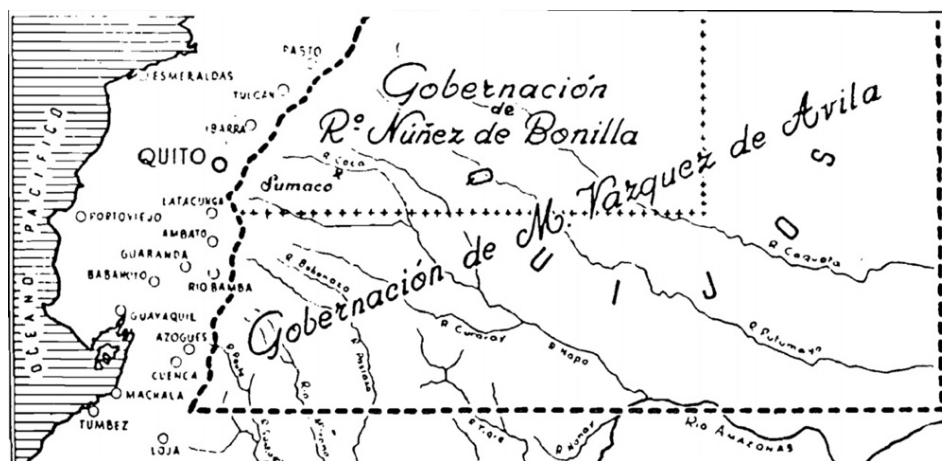
¹⁰⁵ Español, quien por sus servicios de conquista prestados a la Corona por el o sus ancestros fueron “merecedores” de títulos reales como la encomienda.

¹⁰⁶ El modelo al que aspiraba Cortés fue feudo-vasallo, existente en la península Ibérica. Finalmente, el feudalismo tardío de Castilla no fue establecido. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 40 - 46; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 16-19.

¹⁰⁷ Según la visita de Tomás López. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*; Kathleen Romoli, “Los indígenas del Cauca en la Conquista y la Colonia” (1978), en *Pensar el suroccidente. Antropología hecha en Colombia*, 83 – 128 (Colombia: Universidad Icesi; Sello Editorial, 2019); Eduardo Zúñiga Eraso, “La encomienda en Pasto”, en *Manual Historia De Pasto. Tomo 1*, 152–173.

base en la división andina de las llaktas y pambas (parcialidad), donde cada una correspondió a un pueblo específico de su encomienda.¹⁰⁸ Inicialmente la encomienda controló totalmente la organización de trabajo nativo, además de establecer un dominio militar en los territorios recién anexados. Después del saqueo efectuado en cada pueblo, los “indios útiles” fueron repartidos en encomiendas y asignados a diversos oficios según el interés específico de cada encomendero o de la Monarquía.¹⁰⁹ Si bien en los años posteriores siguieron saliendo leyes para reglamentar la encomienda, estas generalmente no fueron cumplidas; pues para los conquistadores el sacrificio de conquista mereció una recompensa.

Mapa no. 03. Mapa de la “Gobernación de los Quijos”



Autor: en Alicia Garcés Dávila¹¹⁰

La ambición de los conquistadores con las encomiendas fue replicar el modelo feudo-vasallo existente en la península ibérica.¹¹¹ Por ello, las encomiendas buscaron ser entregadas a perpetuidad y manteniendo solamente el pago del quinto real (20%) como tributo obligatorio. Sin embargo, la fuerza de trabajo de la población encomendada no fue

¹⁰⁸ John V. Murra, *La organización económica del estado Inca* (México: Siglo XXI, 1999); Frank Salomón, *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas. la economía política de los señoríos norandinos*.

¹⁰⁹ La Corona exigió de las encomiendas una cuota de indios útiles para la mita. Su principal interés fue mantener su modelo económico basado en la explotación minera. Peter Bakewell, “La minería en la Hispanoamérica colonial”, en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial*.

¹¹⁰ Mapa de la distribución hecha por los hispanos en los Andes Septentrionales bajo el Imperio español en 1561. Mapa de la “Gobernación de los Quijos”, tomado de Alicia Garcés Dávila, “La economía colonial y su impacto en las sociedades indígenas: el caso de la gobernación de Quijos siglo XVI-XVII”, en *Opresión colonial y resistencia indígena en la alta Amazonía* (Ecuador: FLACSO; Abya-Yala, 1992): 52.

¹¹¹ Alicia Garcés Dávila, “La economía colonial y su impacto en las sociedades indígenas: el caso de la gobernación de Quijos siglo XVI-XVII”, en *Opresión colonial y resistencia indígena en la alta amazonia*; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*; Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 50.

una propiedad del encomendero, por lo cual, legalmente, el rey solo cedía temporalmente la administración de dicha fuerza de trabajo a un particular.¹¹² Al ser concesiones del rey, en el marco jurídico de la época, las encomiendas eran entregadas a través de una merced real (“título” real), la cual tenía que ser confirmadas por el Real y Supremo Consejo de Indias. En dicho Consejo, se estudiaron los méritos de conquista presentados por cada particular interesado en la merced real de la encomienda.¹¹³ En un primer momento de la conquista, los tributos exigidos por la encomienda fueron generalmente cobrados en especie. Es decir, si bien fue permitido el pago en moneda, el trabajo efectuado por los indios fue descontado de los tributos. Este dominio sobre la fuerza de trabajo generó un poder desmedido a favor del encomendero. En ese sentido, los excesos ocasionados por la institución encomendera condujo a su pronta reglamentación. No obstante, varias de las prácticas “prohibidas” de la institución encomendera, se mantuvieron activas durante décadas y hasta siglos en las zonas más marginales del Imperio español.¹¹⁴

Sin duda, el cambio al modelo impuesto principalmente por los conquistadores llegó con la publicación de las Leyes Nuevas de 1542.¹¹⁵ Allí, la Corona en cabeza de Carlos I, buscó reorganizar todo el sistema político, administrativo, económico y social que imperaba en los Reinos de Indias. Con dichas leyes se buscó suprimir la encomienda. Para ello, en primer lugar, la Monarquía vinculó definitivamente la existencia de la encomienda con la percepción de los tributos propios del rey. En ese sentido, la población encomendada debió ser primero tasada, para luego cobrar los respectivos tributos asignados. Y, en segundo lugar, por medio de regulaciones se buscó limitar el poder de los encomenderos. Entre algunas regulaciones encontramos: la prohibición del trabajo forzado a la población nativa y la abolición de la sucesión de encomiendas de particulares. Con esta última regulación, la Monarquía buscó incorporar a su hacienda real a las encomiendas en posesión de particulares, pasando de este modo a ser directamente

¹¹² Margarita Gonzales, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 15.

¹¹³ José María Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*, 113 – 120.

¹¹⁴ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 18; Jorge Augusto Gamboa, “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”, en *Revista de Indias*; Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá* (Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, 1982).

¹¹⁵ Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios.

administrada por ella (como ya lo eran muchas de ellas). Estas y otras imposiciones terminaron generando gran malestar entre los encomenderos.¹¹⁶

En el distrito de Pasto

Desde la Villaviciosa de San Juan de Pasto los conquistadores buscaron efectuar su dominio de toda la provincia Quillacinga. Dicha provincia fue dividida en cinco zonas: los quillacingas camino a Quito; los quillacingas del Valle interandino, los quillacingas del Valle de Atríz; los quillacingas camino hacia Popayán, por el actual tablón de Gómez; más al norte y hasta el Río Mayo, antes del cacicazgo de Mamendoy y a los alrededores del Volcán de Doña Juana, los quillacingas camino hacia Almaguer; finalmente, oculto por la geografía de la cordillera oriental, los quillacingas de la Montaña.¹¹⁷ Por un lado, con la fundación de Pasto, toda la provincia Quillacinga se convirtió en la jurisdicción de Pasto. Por el otro, la Hatun Llakta de los Pastos, llamada posteriormente como la Provincia de los Pastos, también fue integrada a la jurisdicción de Pasto¹¹⁸. Durante el Antiguo Régimen, esta entidad político-administrativa compuesta por la jurisdicción de Pasto y la Provincia de los Pastos fue conocida como el distrito de Pasto.¹¹⁹

Las 32 encomiendas distribuidas en el distrito de Pasto tuvieron un modelo de bienes y servicios personales. Esto se mantuvo vigente hasta el siglo XVII, ya que las principales prohibiciones impuestas por Leyes Nuevas fueron revocadas en 1545. Esto se debió al alzamiento de encomenderos en el Virreinato del Perú (1544) y la protesta en el Virreinato de Nueva España (1543), la cual llevó a realizar una petición para la revocación de las Leyes Nuevas.¹²⁰ En dichas prohibiciones, los encomenderos vieron perjudicados sus beneficios económicos obtenidos por la conquista. Además de disminuir la rentabilidad

¹¹⁶ La obra de Silvio Zavala explica a detalle los principales cambios de la encomienda en las Leyes Nuevas. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 88 - 99; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*, 15.

¹¹⁷ María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*; Ana María Groot de Mahecha y Eva María Hooykas, *Intento de delimitación del territorio de los grupos étnicos Pastos y Quillacingas en el altiplano nariñense*; Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 63; Eduardo Zúñiga Erazo, "Los Quillacingas". En *Manual Historia De Pasto*. Tomo 1, 75–91 (Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1996).

¹¹⁸

¹¹⁹ Zamira Díaz López, *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733* (Colombia: Banco de la República, 1994); Germán Colmenares, "La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800", en *Nueva Historia de Colombia*, tomo 1 (Bogotá: Planeta, 1989. 117-152).

¹²⁰ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 101 – 102.

de la colonización, al impedir el acceso prácticamente gratuito de la mano de obra nativa. Con la revocación de prohibiciones y reglamentaciones se impidió la supresión de la encomienda. Una de las principales reformas revocadas fue la abolición para heredar encomiendas, la cual simplemente se limitó a dos vidas. Las restricciones revocadas permitieron la prolongación de la institución encomendera durante varios siglos más.

Después de la disputa en Valladolid (1550 - 1551) la política proteccionista de la Corona fue en aumento, generando diversas reformas para regular la institución encomendera a lo largo de los siglos XVI y XVII.¹²¹ La debacle demográfica llevó a ejecutar las visitas generales de la tierra. Según las ordenes de las Leyes Nuevas en estas visitas se buscó detallar la economía regional y de cada pueblo estableciendo sus principales actividades económicas, para posteriormente tasar un tributo el cual se exigió a los encomendados. También se detalló a partir de una numeración a la población masculina en edad de tributación (18 – 50 años), referidos como indios útiles y tributarios.¹²² La primera visita general al distrito de Pasto fue hecha por el licenciado oidor¹²³ Tomas López entre 1558 y 1559, enviado por la Real Audiencia de Santa Fe (audiencia pretoriana). Con dicha visita se “legalizaron” las encomiendas repartidas, además de marcar el Río Juanambú como la frontera entre el distrito de Pasto y la jurisdicción de Almaguer.¹²⁴ Así mismo se estableció una tasa para cada encomienda.¹²⁵ Para 1558, el distrito de Pasto tuvo 32 encomiendas de las cuales la más grande de todas fue la de “Alonuco, Patascoy, Quiña y Cibundoy” con 3970 tributarios.¹²⁶

¹²¹ En 1552 se vuelve a establecer como límite de dos vidas; también se retomó lineamientos hacia una política para limitar excesos. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 130 – 138; Germán Colmenares, *historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 83.

¹²² Igual que en el mundo andino central, se mantuvo esas mismas edades para las obligaciones de la mita. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 67-68. Espinosa Soriano, Waldemar. *Los Incas: economía, sociedad y estado en la era del Tahuantinsuyu*, 221.

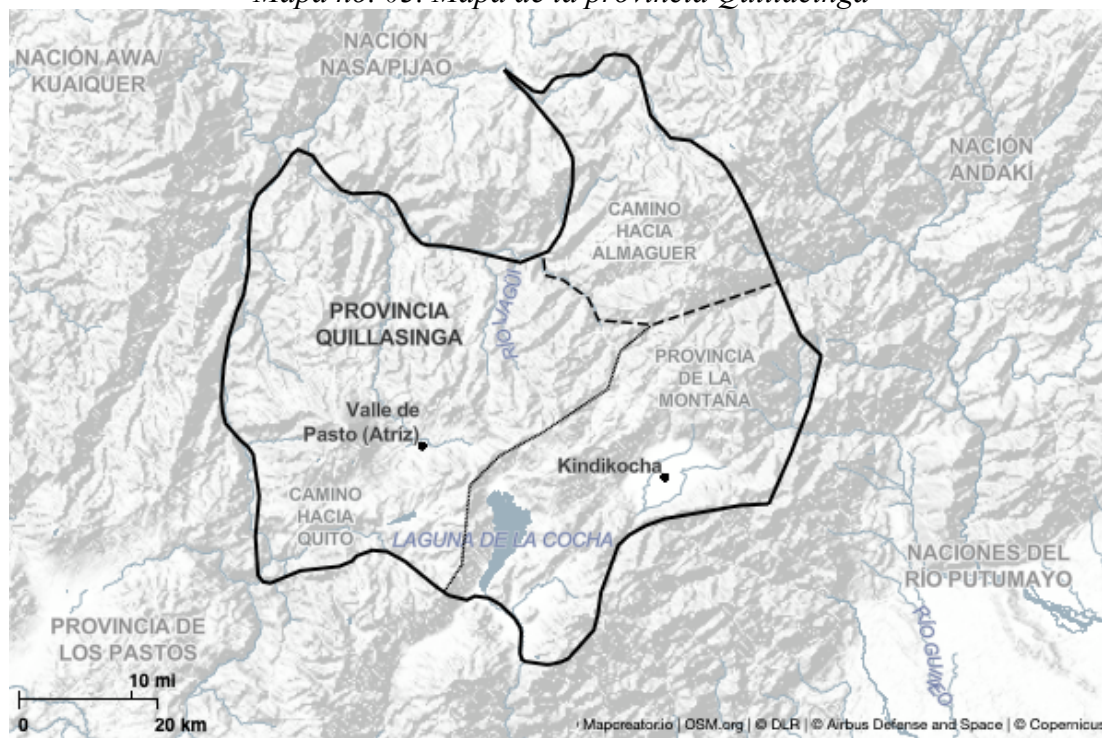
¹²³ Lo que sería hoy en día un magistrado. Los oidores fueron personas estudiadas en universidades, por lo cual se los llamo licenciados. Estos ejercieron como jueces de las Reales Audiencias.

¹²⁴ El cacicazgo de Mamendoy del pueblo de la Cruz hizo parte de la jurisdicción del distrito de Almaguer. Kathleen Romoli, “Los indígenas del Cauca en la Conquista y la Colonia” (1978), en *Pensar el suroccidente. Antropología hecha en Colombia*, 90; María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*, 22.

¹²⁵ Al respecto de la visita del oidor Tomas Lopez y los datos de tributarios en la jurisdicción de Pasto, consultar: Diego Nicolás Zajec, *Los quillacingas desde la llegada de los españoles en el siglo XVI*, Tesis de pregrado (Colombia: Universidad de los Andes, 1990)

¹²⁶ Los datos pueden variar un poco según la historiografía, pero aquí se utilizó la información de Kathleen Romoli, “Los indígenas del Cauca en la Conquista y la Colonia” (1978), en *Pensar el suroccidente. Antropología hecha en Colombia*.

Mapa no. 03. Mapa de la provincia Quillacinga



Autor: Llawtu Indi Jacanamijoy¹²⁷

Naciones, reinos y pueblos de indios

Como se menciona anteriormente, los españoles heredaron la distribución por llaktas y parcialidades, y realizaron la distribución de encomiendas con base en ellas. Así, al inicio del Antiguo Régimen en la provincia de Popayán, la encomienda con mayor número de tributarios fue la Rodrigo Pérez de Suñiga. En dicha encomienda se agrupó a la población de la Llakta del Valle de Sibundoy (3000); la parcialidad de “Alonuco”/Obonuco (250 tributarios), cerca de la recién fundada Pasto; la parcialidad de Patascoy (200 tributarios), asentado inicialmente a los alrededores del volcán Patascoy; la Llakta de Quiña o Xandoc (520 tributarios), ubicada al sur del actual San José de Albán, Nariño, al norte del Río Juanambú.¹²⁸ Ahora bien, para señalar la distribución étnica en el distrito de Pasto y

¹²⁷ Al occidente, los Sindagua vinculados con los actuales Awá; al norte, naciones como los Nasa (paeces) y Pijao; al oriente, diversas naciones como los Andaquí, Siona, entre otras. Los Pijao son desplazados en las campañas de conquista del siglo XVII. Es importante señalar que es necesario realizar un trabajo más profundo respecto a la configuración étnica. Mapa elaborado por Llawtu Indi Jacanamijoy en <https://mapcreator.io>, según las consideraciones de crónicas y la historiografía.

¹²⁸ Todas las llaktas y parcialidades mantuvieron contacto con los sibundoyes. Gonzalo Buenahora Durán, *Una aproximación etnohistórica a los grupos humanos originales del macizo colombiano*. En *Anuario de Historia regional y de las fronteras*, no. 2-3 (1998):148; Diego Nicolás Zajec, *Los quillacingas desde la llegada de los españoles en el siglo XVI*.

comprender el desarrollo de la encomienda en este territorio, es necesario explicar cómo los hispánicos entendieron las organizaciones sociopolíticas nativas.¹²⁹

A partir de la historiografía, y considerando principalmente lo propuesto por el historiador Waldemar Espinosa Soriano, los hispanos del siglo XVI entendieron por una nación a cada aglomeración de habitantes en un país (territorio definido) que compartieran una cultura, lengua, cosmovisión (raíz), autodeterminación y una organización sociopolítica generalmente similar.¹³⁰ Estas naciones pudieron estar integradas en uno o varios reinos. Algunos de estos reinos fueron verdaderos “estados”, con organizaciones e instituciones estatales como el Tahuantinsuyu.¹³¹ Otros fueron pequeños “estados libres”, generalmente compuestos por un conglomerado de curacazgos y nacionalidades, como lo fueron los pequeños reinos Caranqui y Cayambe, al norte de Quito. Allí, los curacas¹³² de reino o capaccuraca/jatuncuras fueron quienes instruyeron a los curacas de ayllu. Los curacazgos de ayllu organizaban las behetrías y determinaba su ordenamiento territorial.¹³³ Una behetría fue el conjunto de varias ayllus y/o parcialidades libres en una determinada llakta, con una población dispersa y sin una aglomeración nuclear. En estas behetrías o “pueblos”, los curacas eran escogidos según si eran “(...) hombres valientes y trabajadores capaces de organizar la defensa en ocasiones de emergencia”¹³⁴, conocidos también como “sinchis”¹³⁵. Aunque tradicionalmente no se impidió a una mujer ser

¹²⁹ Como problema principal a la hora de identificar poblaciones de América del siglo XVI se presenta en la generalización y simplificación hecha por los españoles a estas sociedades, la cual muchas veces no permite distinguir poblaciones. Conceptos como ‘nación se ha transformado con el transcurrir del tiempo, manteniendo su morfología, pero cambiando de significado. “Una palabra pierde la capacidad de representar un concepto fundamental cuando ya no es capaz de aglutinar lo suficiente las nuevas experiencias y de plasmar en un concepto común junto con las expectativas por cumplir.” Reinhart Koselleck, *Historia de conceptos, estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Traduc. Luis Fernández Torres (Madrid: Editorial Trotta, 2012), 38; Solange Alberro, *Movilidad social y sociedades indígenas de Nueva España: Las elites, siglos XVI – XVIII* (México: El colegio de México, 2019).

¹³⁰ La nación fue un concepto medieval utilizado para diferencia la procedencia de grupos. El concepto que más se asemeja en la actualidad es el de pueblo étnico, según el Convenio 69 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Waldemar Espinosa Soriano, *Cayambes y Carangues I*, 68 – 75. Juan de Velasco, *Historia del Reyno de Quito en la América Meridional*.

¹³¹ John V. Murra, *La organización económica del estado Inca*; Horacio Larrain Barros, *Demografía y asentamientos indígenas (I)*.

¹³² Jefe político y administrativo andino.

¹³³ Waldemar Espinosa Soriano, *Cayambes y Carangues I*, 60 – 78.

¹³⁴ Frente a otros curacazgos de carácter hereditario. Waldemar Espinosa Soriano, *Cayambes y Carangues I*, 90.

¹³⁵ Sinchi en la actualidad mantiene las atribuciones de una persona fuerte, especialmente en el plano espiritual.

curaca, la legislación hispánica dio preferencia a los hombres como curacas frente a las ‘cacicas’.¹³⁶

Teniendo en cuenta lo anterior, el distrito de Pasto fue habitado principalmente por gente de las naciones Pasto, Abadae y Quillacinga.¹³⁷ Allí, la forma de asentamiento más común fue la behetría. En un primer momento de la conquista (1535 – 1539), los Pastos mantuvieron alianzas con sus vecinos Caranqui y Abad. Si bien los Pastos, fueron independientes al reino Caranqui, pertenecieron a una “misma” raíz cultural, manteniendo con ellos fuertes vínculos sociales, económicos, políticos y culturales.¹³⁸ La nación Abadae fueron tempranamente exterminados, principalmente por la presión laboral generada para la explotación minera; siendo asimilados posteriormente en la población Pasto y mestiza.¹³⁹ Habitaron el costado occidental del Río Guáitara, pero al igual que los Quillacingas, con la llegada de los conquistadores abandonaron varios de sus asentamientos, desplazándose hacia la cordillera occidental. No obstante, no hubo descanso para los abadaes, pues el territorio al tener minas auríferas, condujeron al interés de los nuevos colonos. Debido a la presencia de los colonos hispanos, los Abadae se convirtieron en un blanco de ataque de los Sindagua, actuales Awá. Los Sindagua vencidos inicialmente en 1603, fueron finalmente conquistados en 1635, permitiendo el establecimiento de la provincia de Barbacoas.¹⁴⁰

El distrito de Pasto fue altamente poblado en el tiempo de la conquista hispánica. Probablemente la estimación para 1558 de 69,081 habitantes¹⁴¹ en 71 asentamientos es

¹³⁶ En la Real Audiencia de Quito hubo presencia de cacicas en diversos periodos del Antiguo Régimen Hispánico. Paula Inés Daza Tobasura. *Gobernar en tiempos de cambio: las cacicas de la Audiencia de Quito en el siglo XVIII*. Tesis de doctorado (Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2019), 81-85.

¹³⁷ Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 39.

¹³⁸ Las culturas Cayambe, Caranqui y Pasto comparten una misma raíz. Waldemar Espinosa Soriano, *Cayambes y Carangues*; Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 73.

¹³⁹ Inicialmente la nación Abadae habitó el costado occidental del Río Guáitara, pero se retiraron hacia la serranía occidental. Aún para finales del Siglo XVII hay noticias sobre ellos, el rastro de ellos desaparece para el siglo XVIII. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*.

¹⁴⁰ La provincia de Barbacoas tempranamente se convirtió en el eje fundamental para la extracción de oro en la provincia de Popayán. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 47; Zamira Díaz López, Oro, sociedad, y economía. *El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733*; Germán Colmenares, *Los esclavos en la gobernación de Popayán, 1680 – 1780*. (Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1991).

¹⁴¹ La historiografía colombiana hace un consenso en seguir las indicaciones de Jaramillo para multiplicar cada tributario a razón de 3 de población. Jaramillo Uribe, Jaime. “La población indígena de Colombia en

limitada.¹⁴² A modo de comparación para 1559, la provincia de Pamplona (una de las regiones más pobladas en el Nuevo Reino de Granada) contó con 31,855 habitantes.¹⁴³ La densidad demográfica fue vital para la colonización durante el siglo XVI. Empero, la dispersión general de la población en behetrías, obligó a los españoles a desplazar forzosamente a la población hacia núcleos poblacionales. Este traslado fue conocido como reducción de naturales, y según instrucciones de cada Real Audiencia (tribunales de justicia), el encomendero tuvo la obligación de ejecutar las instrucciones dadas. Particularmente en la provincia Quillacinga, si la población lo permitía cada behetría formó un pueblo de indios, y en cada pueblo creado se estableció un cabildo el cual se rigió como una sociedad política conocida como ‘república de naturales’.¹⁴⁴

Ahora bien, los Quillacinga compusieron una nación amplia y no centralizada.¹⁴⁵ Por lo anterior, es plausible asumir que toda su población compartió una misma cosmovisión o “raíz cultural”.¹⁴⁶ Aunque algunos autores señalan el carácter amazónico de los sibundoyes para distinguirlos, la historiografía apunta a que en el siglo XVI estos también fueron Quillacinga.¹⁴⁷ Esta confusión surge a partir de la diferencia actual entre los pueblos Kamëntsa y Quillacinga, junto a la aparente división hecha en algunas fuentes. Por ejemplo, Juan López de Velasco cronista mayor de Indias, describió el control de cuatro provincias por parte de Pasto: la de los Pastos, la de los Abades, la de los

el momento de la conquista y sus posteriores transformaciones”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No.2, Vol 2 (1964); Luis Fernando Calero estima más de 80.000 habitantes.

¹⁴² No se tiene en cuenta el declive poblacional de las últimas décadas, ni tampoco a los indios no presentes o a la población huida. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 41.

¹⁴³ A una razón de 3,43 según los 9.278 tributarios de la provincia. Germán Colmenares, *historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 107.

¹⁴⁴ Abelardo Levaggi, “República de indios y república de españoles en los reinos de indias”. *Revista de estudios histórico-jurídicos*, no.23 (2001): 419-428.

¹⁴⁵ Diego Nicolás Zajec, *Los quillacingas desde la llegada de los españoles en el siglo XVI*, Tesis de pregrado ; Eduardo Zúñiga Erazo, *Los Quillacingas*". En *Manual Historia De Pasto*; Carlos Ernesto Pinzón Castaño, Rosa Suárez Prieto y Gloria Garay Ariza, *Mundos en red: la cultura popular frente a los retos del siglo XXI* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004); Ana María Groot de Mahecha, y Eva María Hooykas. *Intento de delimitación del territorio de los grupos étnicos Pastos y Quillacingas en el altiplano nariñense*; Luis Alejandro Guerra “Los Territorios de los pastos y de los killacingas”, *Revista de historia*, no. 2 (Abril – junio, 1942): 210–214; Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535-1700*.

¹⁴⁶ Cosmovisión, visión o concepción global del universo. Real academia española, *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.7 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [10 de marzo de 2024].

¹⁴⁷ Los principales argumentos utilizados por Romoli, por un lado, no tienen en cuenta a los mitmaq en la Llakta del Valle de Sibundoy; y por el otro, las relaciones andino-amazónicas, no niega su vínculo andino. Esta diferenciación surge principalmente por los procesos de colonización y principalmente por la desarticulación territorial con la creación de Colombia y Ecuador.

Quillacinga y la de Sibandoy (de aquí en adelante Sibundoy).¹⁴⁸ Esta distribución dada por Velasco fue determinada a partir de las zonas geográficas del distrito de Pasto, y más no por su distribución étnica.¹⁴⁹ Después de todo, la provincia de Sibundoy estuvo conectada cultural, comercial y socialmente con el resto de provincias, y se relacionó con el resto de la población quillacinga. Su ubicación mientras permitió articular una red de comercio andino amazónico, paralelamente implicó ser un potente aislante geográfico frente al control español.¹⁵⁰

Los sibundoyes fueron los habitantes de la Llakta del Valle de Sibundoy o Kindikocha (Laguna de Colibrís).¹⁵¹ Este Valle cercado por el Páramo de Quilimshayaku al occidente, se encuentra a 2100 m.s.n.m. y se caracteriza por su alta pluviosidad.¹⁵² Esto permite el nacimiento del Río Putumayo en sus montañas. A la llegada de los hispanos, estuvo habitada por mitmaq, establecidos bajo órdenes de Huayna Capac, actual Pueblo Inga¹⁵³; y los Quillacinga de la Montaña, actual Pueblo Kamëntsa.¹⁵⁴ Dicha Llakta fue la más próspera y poblada de toda la provincia Quillacinga y Provincia de los Pastos desde tiempos incaicos.¹⁵⁵ Ahora bien, teniendo como presupuesto la relevancia comercial en el intercambio micro vertical andino amazónico, junto con la presencia de oro de aluvión,

¹⁴⁸ Juan de Velasco, *Historia del Reyno de Quito en la América Meridional*.

¹⁴⁹ Velasco también incluyó la provincia de la montaña la parte de Quillacochoa, actual Laguna de la Cocha.

¹⁵⁰ La mayoría de cronista, junto a los visitadores del siglo XVI aseguran que los sibundoyes son Quillacingas. Calero indica que la región del distrito de Pasto mantuvo diversas encomiendas hasta mediados del siglo XVIII. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535-1700* (Colombia: Banco Popular. 1991), 210; Pueblo Inga de Colombia. *Plan de Salvaguarda del Pueblo Inga de Colombia, "Nukanchipa kausaikunata iuiaikunata mana uañungapa sakisunchi"* (Colombia: Pueblo Inga de Colombia, 2014); María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996).

¹⁵¹ De aquí en adelante se abrevia a Llakta de Kindikocha.

¹⁵² Corpoamazonía, *Agenda ambiental departamento de Putumayo: Mocoa -Putumayo* (Colombia: Corpoamazonía, 2008).

¹⁵³ "Cuando recibían la orden de trasladarse lo hacían con sus enseres, semillas y bienes, y conservando sus propias costumbres, el guardar sus distintivos permitía a los administradores estatales reconocer y diferenciar rápidamente a los advenedizos de los lugareños." María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu*, 244 – 245.

¹⁵⁴ Para entender los procesos y transformaciones de cada pueblo étnico, es necesario estudiar a profundidad la recomposición étnica de grupos indígenas entre los siglos XVII al XIX en el piedemonte amazónico y la Amazonía. "Según algunos cronistas, en 1559 los encomenderos de Mocoa y Sibundoy usaban el sistema de cuentas en sartas de chaquiras para llevar los datos correspondientes a sus exigencias de tributo." Roberto Ramírez Montenegro "Dominación y resistencia indígena en la Amazonía Noroccidental, siglo XVI – XVIII", en *Opresión colonial y resistencia indígena en la alta Amazonía* (Ecuador: FLACSO; Abya-Yala, 1992), 39.

¹⁵⁵ La explotación de oro en el piedemonte andino amazónico aun es una realidad. Corpoamazonía, *Agenda ambiental departamento de Putumayo: Mocoa -Putumayo*.

se puede explicar con mayor facilidad la presencia de mitmaq enviados por el Tahuantinsuyu a colonizar esta Llakta.¹⁵⁶ Allí inicialmente, Sibundoy hizo referencia a toda la Llakta en general y no a una población específica.¹⁵⁷ Esto respondió principalmente a la dispersión de su población, lo cual obligó a la Monarquía a llevar a cabo una política de reducciones. Las reducciones de naturales o reducciones de indios, consistieron en desplazar forzosamente a la población hacia un núcleo poblado, desde donde se pudo ejercer un mejor sometimiento y control sobre la población.¹⁵⁸ En la encomienda plan para reducir a los naturales a núcleos poblacionales fue ejecutado por el encomendero Rodrigo Pérez con asistencia del curaca/cacique o principal de “Agundoy”, Felipe Chanaque.¹⁵⁹

En provincias como la Quillacinga, el asentamiento de dispersión (behetrías) dificultó el acceso y el control de la población encomendada, por lo cual fue necesario “bajar de las lomas más inaccesibles” a la población nativa. Los nuevos centros poblados, organizados al modelo español con base en los corregimientos de castilla, fueron conocidos también como pueblos de indios o república de naturales. Con la creación de cada corregimiento, el oidor estableció cabildos desde donde se administró justicia, además de elegir a su representante o gobernador. Así, cada curaca o principal junto al respectivo gobernador, representaron a su comunidad ante instancias judiciales, además de asistir a la administración imperial española.¹⁶⁰ Inicialmente, la institución de los cabildos fue

¹⁵⁶ La historiografía generalmente no señala la importancia de la Llakta de Kindikocha frente a toda la provincia Quillacinga en el siglo XVI. Udo Oberem, *Los quijos: historia de la transculturación de un grupo indígena en el oriente* (Ecuador: Gallo capitán, 1980); María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*; Roberto Ramírez Montenegro “Dominación y resistencia indígena en la Amazonía Noroccidental, siglo XVI – XVIII”, en *Opresión colonial y resistencia indígena en la alta Amazonía*.

¹⁵⁷ En el idioma de los kamëntsas ‘Tabanok’ hizo referencia al Valle de Sibundoy completo, es decir toda la Llakta. En la actualidad hace referencia al pueblo de Sibundoy. El nombre de Sibundoy correspondió a un distinguido curaca Kamëntsa quien gobernó Tabanok. Esperanza Agreda Montenegro, “El territorio de los ‘quillasingas del Valle de Pasto’ y de la ‘Montaña’: historia y testimonios lingüísticos”. En *Manual Historia De Pasto*, Tomo III (Pasto: Academia Nariñense de Historia, 2018), 68.

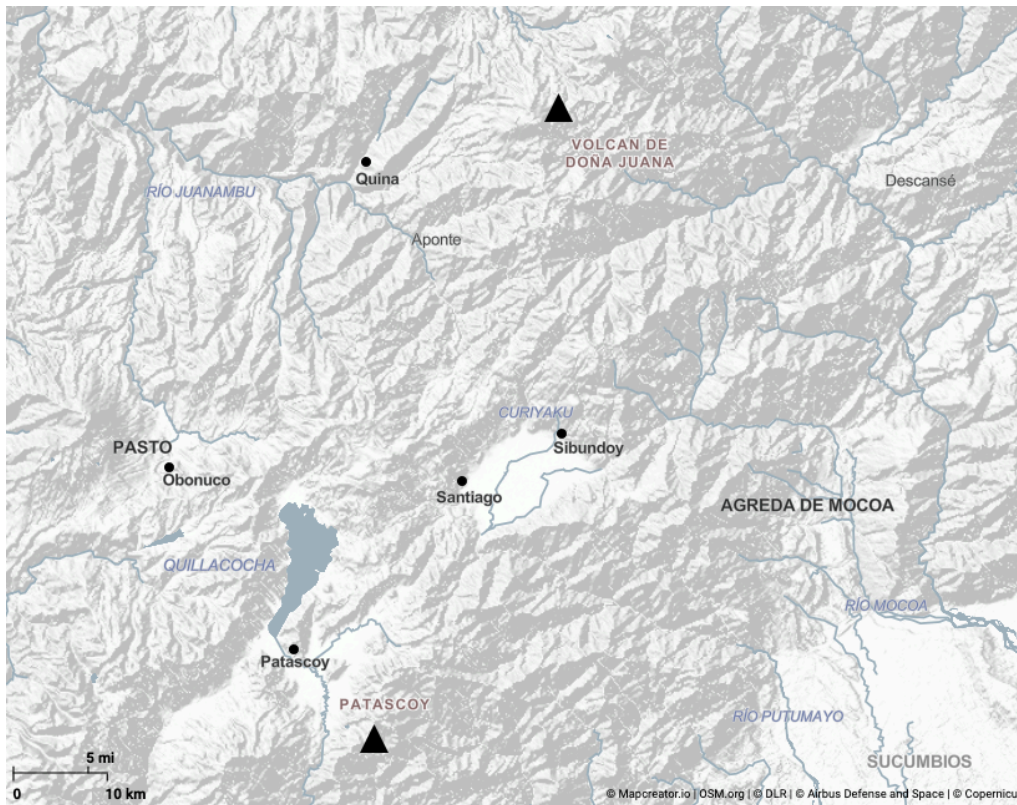
¹⁵⁸ Germán Colmenares, “La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800”, en *Nueva Historia de Colombia*.

¹⁵⁹ Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato, legajo 189. Ramo 35. “Visita, cuenta, descripción y tasa de los naturales del Valle de Sibundoy, encomendado en el capitán Rodrigo Perez, vecino de Pasto”. Transcrito por Juan Friede, en *Anuario Colombiano De Historia Social Y De La Cultura*, n. ° 4 (enero 1969):123-130.

¹⁶⁰ Paula Inés Daza Tobasura, *Gobernar en tiempos de cambio: las cacicas de la Audiencia de Quito en el siglo XVIII*.

paralela a los curacazgos, pero terminaron fundiéndose como una sola después de varios siglos.

Mapa no. 04. Mapa de los pueblos de la encomienda de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina



Autor: Llawtu Indi Jacanamijoy¹⁶¹

En la visita de 1570 a la encomienda en la llakta de Kindikocha, el oidor Valverde diferenció tres pueblos (con sus propios principales o curacas) de “Agunday”, la “Pientissima” y “Patazcoy” y varias parcialidades anexas.¹⁶² Los indios de las parcialidades de “Chaquetes” y “Ticonoyoy” junto a sus indios principales estuvieron sujetos al cacique/curaca de Sibundoy, por lo cual, es plausible afirmar que sus parcialidades eran aledañas. Por su parte la parcialidad de Sibundoy mantuvo su misma ubicación hasta la actualidad, al ser uno de los pocos centros poblacionales ya

¹⁶¹ Mapa de los cinco pueblos que conformaron la encomienda de Sibundoy y sus anexos. Elaborado por Llawtu Indi Jacanamijoy.

¹⁶² También prohibieron llevarse sacar mitayos del Valle de Sibundoy. María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*, 47.

“nucleados” en la provincia Quillacinga.¹⁶³ Acerca de la ubicación de las parcialidades como “Patazcoy” o Patascoy y la “Pientissima” hay menos certeza. Se sabe que Patascoy inicialmente estuvo en alguna parte aledaña al Volcán Pastascoy, por el lado de Quillacocha, hoy conocida como Laguna de la Cocha. Como señalan imprecisamente algunos autores siguiendo a Sañudo, Patascoy no fue el poblado de San Andrés.¹⁶⁴ Por un lado, Patascoy desaparece a principios del siglo XVIII (1707), después de ser trasladados a Obonuco. El actual poblado de San Andrés se estableció en el siglo XVII y las fuentes se refieren a ellos como los “putumayos del Valle de Sibundoy”.¹⁶⁵ Otra parcialidad dentro del Valle fue la “Pientissima”, la cual desapareció junto a otras parcialidades a favor del pueblo de Santiago de Sibundoy para finales del siglo XVI.¹⁶⁶

Alpayaku Atunllakta

La provincia de la Tierra de los Ríos o Alpayaku Atunllakta, hace referencia al territorio en donde nacen los ríos Caquetá, Putumayo, San Miguel y Aguarico.¹⁶⁷ Geográficamente se ubica en lo conocido como piedemonte andino amazónico de los Andes Septentrionales, por la región del nudo de los Pastos, actual suroccidente colombiano y nororiente ecuatoriano, desde el páramo de Quilimshayaku hasta la meseta amazónica.¹⁶⁸

¹⁶³ Valverde en su visita indicó la presencia de centros nucleados ya existentes, aunque la mayor parte de la población se encontraba dispersa; los Ingas mantienen la palabra atun pueblo (gran pueblo) para referirse a Sibundoy, al parecer desde hace varios siglos; “Este era un lugar de muchas cabañas y poblazon”.

¹⁶⁴ Algunos autores siguiendo las conjeturas de Sañudo, vinculan imprecisamente a Patascoy. María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy*.

¹⁶⁵ Los Putumayos hicieron referencia a una nación del Río Putumayo, quienes fueron trasladados al Valle de Sibundoy para la explotación minera. AACCC, Signatura 1963 (colonia, C I- 5 en.).

¹⁶⁶ La documentación encontrada más antigua donde comienza a referenciar a Santiago es de 1583. La parcialidad de Quinchoa estuvo anexa a Patascoy en un inicio. No tengo acceso total a la visita de Valverde por lo cual me apoyo de la historiografía que hace alusión a ello. Diego Nicolás Zajec, *Los Quillacingas desde la llegada de los españoles en el siglo XVI*, anexos de tributarios; María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva*, 21: *El caso del Valle de Sibundoy*; Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*; Jairo Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824): las rebeliones antirrepublicanas de los indios de Pasto durante la guerra de independencia* (Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2012).

¹⁶⁷ Se define la delimitación territorial de Alpayaku Atunllakta con base en la presencia Inga y Quillacinga (Kamēntsa) en el piedemonte andino amazónico y los estudios históricos del piedemonte amazónico colombiano y ecuatoriano. Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 - 1904* (Bogotá, Quito: Editorial Universidad del Rosario, FLACSO Ecuador, 2022) 27; Simón Uribe, “Camino de frontera: espacio y poder en la historia del piedemonte amazónico colombiano”, *Historia Crítica*, no. 72 (2019): 69-92. Alicia Garcés Dávila, “La economía colonial y su impacto en las sociedades indígenas: el caso de la gobernación de Quijos siglo XVI-XVII”, en *Opresión colonial y resistencia indígena en la alta Amazonía*.

¹⁶⁸ Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 – 1904*, 23; Gonzalo Buenahora Durán, *Una aproximación etnohistórica a los grupos humanos originales del macizo colombiano*, 125-134.

En este territorio, los ríos tributarios bajan con oro desde las montañas juntándose finalmente en ríos más grandes, conocidos como mayus. Para buscar el oro de los ríos tributarios del Río Caquetá y del Río Putumayo, en 1561 se fundó Agreda de Mocoa con sus respectivos repartimientos y encomiendas. Ubicado en algún lugar entre los dos ríos, este pueblo fue destruido y refundado varias veces a lo largo de tres siglos. Sin embargo, la presencia de oro fue excusa suficiente para incentivar constantemente la colonización y control de esta región.¹⁶⁹

El camino de Pasto – Sibundoy – Mocoa fue la principal ruta de comunicación y abastecimiento para los mineros de Agreda de Mocoa. Dicho camino fue uno de los ocho caminos por los cuales se pudo ingresar a la planicie amazónica desde los dominios hispánicos.¹⁷⁰ Si bien, posteriormente se establecieron caminos de Mocoa a Timana y de Mocoa a Almaguer (por “Izcanse” actual Descanse); la nación Andaki, quienes aún no habían sido sometidos, volvieron peligroso su tránsito. En particular, el viaje total de Pasto a Mocoa pasando por el Valle de Sibundoy pudo llegar a durar hasta 8 días.¹⁷¹ En este viaje, se salió de Pasto hacia la sierra oriental para llegar a la llakta de Quillacocha (actual Laguna de la Cocha)¹⁷²; desde allí, se atravesó el escabroso páramo de Quilimshayaku¹⁷³ (actual frontera entre el departamento del Putumayo y Nariño) para finalmente llegar a la llakta de Kindikocha. Ya en Sibundoy, se partió por un camino conocido actualmente como Sacha Mate en dirección hacia lo conocido como la yunga.¹⁷⁴ Asimismo, consecuencia de la realidad geográfica, no se utilizaron animales de carga, obligando a mantener el oficio de cargueros indígenas, principalmente a los sibundoyes, hasta finales del siglo XIX. Los cargueros siguieron siendo fundamentales durante el

¹⁶⁹ Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá*, 20-22.

¹⁷⁰ Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, españoles, portugueses y su diputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*. (Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2014), 62.

¹⁷¹ Hasta el siglo XIX se mantuvieron prácticamente las mismas rutas. Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 – 1904*, 39-42.

¹⁷² Quillacocha o laguna de la luna, nombre dado en quechua. También la llaman Sindamanoy por un antiguo asentamiento en dicha Llakta.

¹⁷³ También conocido como el Páramo del Bordoncillo.

¹⁷⁴ Este territorio en la actualidad se mantiene como el asentamiento y resguardo Inga de Yunguillo (Pequeña yunga). *Plan de Salvaguarda del Pueblo Inga de Colombia, “Nukanchipa kausaikunata iuiaikunata mana uañungapa sakisunchi”* (Colombia: Pueblo Inga de Colombia. 2014), 25-29.

apogeo de la explotación de quina en el siglo XIX, hasta su desaparición durante la desgracia cauchera a principios del siglo XX.¹⁷⁵

En ese contexto, el comercio micro vertical permitió el intercambio de productos amazónicos y andinos. Estos circuitos comerciales consistieron en el intercambio de productos de diversas altitudes, desde selváticos como la sangre de drago¹⁷⁶, hasta de montaña como la papa y el maíz.¹⁷⁷ Además, el circuito permitió el establecimiento desde relaciones intercambio y económicas hasta alianzas político-militares, como en el caso de los Quijos en Ecuador.¹⁷⁸ En Alpayaku, Agreda de Mocoa fue fundamental para realizar la exploración y los intentos de conquista de los territorios aledaños a las cuencas altas del Río Putumayo y Río Caquetá. Las conquistas, guerras, sublevaciones y pacificaciones fueron constantes en este territorio, debido al asedio de las naciones vecinas. Esto condujo a la destrucción en 1582 de Mocoa y Écija de Sucumbíos, esta última ubicada entre el Río Aguarico y el Río Putumayo.¹⁷⁹

El modelo económico del Imperio español basado en la explotación minera requirió de gran cantidad de mano de obra, disponible a través de la encomienda. Así, la actividad minera, principal actividad económica del imperio, incentivó aún más la caída demográfica. Al mismo tiempo, impulsó el modelo de reducciones para obtener nueva mano de obra. No obstante, toda la población en la provincia de Alpayaku tuvo amplias posibilidades de huir y alejarse de zonas de dominio hispánico. De este modo, se desarrollaron tres actitudes generales en estos territorios ante la conquista: someterse al dominio hispánico, preservando su territorio, pero entregándose a sus demandas; trasladarse hacia territorios aun no dominados o menos controlados por el dominio imperial, pero perdiendo sus territorios y desmembrando su comunidades de origen; sublevarse e ir a la guerra, quemando las reducciones y destruyendo las fundaciones

¹⁷⁵ Este oficio “oficio” de cargar bienes y personas se mantuvo en la zona hasta principios del siglo XX. Augusto Javier Gómez López, *Putumayo: indios, misión, colonos y conflictos (1845 y 1970)* (Colombia: Editorial Universidad del Cauca, 2005); Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 – 1904*, 39-42

¹⁷⁶ Nombre taxonómico crotón lechleri.

¹⁷⁷ John V. Murra, *La organización económica del estado Inca*.

¹⁷⁸ Udo Oberem, *Los quijos: historia de la transculturación de un grupo indígena en el oriente*.

¹⁷⁹ La fundación organizando así misiones en los territorios del Río San Miguel y el Río Aguarico. La primera destrucción de estas misiones se le atribuye a la nación Cofán. Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 – 1904*, 33.

hispánicas. Así durante el resto del siglo XVI y todo el siglo XVII, esta región delimitada como la provincia de Alpayaku, fue una zona de frontera del Imperio español, en donde acontecen con constancia los intentos de reducción y evangelización, tanto como las sublevaciones y destrucciones.¹⁸⁰

Una de las reducciones de naturales más importantes fue la fundación de San Pedro de los Cofanes en 1602 por el padre Ferrer, en el Río Aguarico.¹⁸¹ Más al sur se fundó la misión española más grande en el Amazonas, la de Maynas.¹⁸² Al norte, el modelo de conquista misión – reducción – fundación fue ineficaz para controlar territorios selváticos profundos.¹⁸³ Es decir, el control hispánico se limitó a sus intereses por el oro de aluvión en el piedemonte andino amazónico, provincia de Alpayaku. Allí, la actividad principal fue la minería aurífera, la cual prosperó solo en determinadas épocas. Al cabo de dos siglos de fundaciones y refundaciones, esta región no mantuvo un asentamiento hispánico estable más allá de los ya establecidos en el distrito de Mocoa - Sucumbíos.¹⁸⁴ Al respecto, la historiografía señala las rebeliones en Mocoa de 1620; el asesinato de Fray Pedro Pecador por la sublevación Cofán de 1642; el alzamiento de los Tama y Andaqui en 1663; y la destrucción total de Agreda de Mocoa en 1682.¹⁸⁵

De este modo, la conquista de Alpayaku Atunllakta se desarrolló con inestabilidad debido a la “alta belicosidad” de las naciones del Río Putumayo y del Río Caquetá. Sin embargo,

¹⁸⁰ Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 – 1904*, 34 - 36; Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá*.

¹⁸¹ Por el río Aguarico. Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 – 1904*, 34.

¹⁸² Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*.

¹⁸³ Este modelo consistió en el establecimiento de una misión para evangelizar a los indígenas. Posteriormente de establecer un vínculo con una determinada comunidad, se redujo a los nativos a un sitio para fundar un pueblo. Con la creación del pueblo se procedió a la repartición de encomiendas para los beneméritos españoles interesados.

¹⁸⁴ El distrito o provincia de Mocoa y Sucumbíos en lo judicial respondió a la Real Audiencia de Quito, pero en lo político y administrativo dependió de Popayán. *Fuentes documentales para la historia de la Amazonía colombiana: volumen I (1597 – 1844)*, compilado por Augusto Javier Gómez López y Gabriel Cabrera Becerra (Colombia: Archivo General de la Nación; Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas; Grupo de Investigación Estudios Regionales y Territoriales, 2012), xviii.

¹⁸⁵ En 1597 se divide estos territorios en 19 provincias con 9 lenguas diferentes. Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 – 1904*, 35; Archivo General de Sevilla, Serie: Personas Seculares, Paquete: Quito, 24 no. 49, Fol. 1R. Transcrito en *Fuentes documentales para la historia de la Amazonía colombiana: volumen I (1597 – 1844)*, p. 4.

entre otras cosas, las enfermedades, las “pacificaciones”/genocidios y el duro régimen de trabajo minero condujo a una debacle demográfica en esta región.¹⁸⁶ La producción de oro del distrito minero de Mocoa y Sibundoy fue agrupada en conjunto y, llevada a Almaguer en donde se encargaron de quintarlo.¹⁸⁷ Debido al aislamiento geográfico, las visitas de la tierra (principal instrumento de la Corona para evitar excesos de los encomenderos) fueron muy esporádicas, permitiendo al encomendero ejercer aun mayor presión sobre la población y controlar sin supervisión la producción aurífera de la región.

Ya para finales del siglo XVI y principios del XVII, el declive poblacional fue general en toda la Real Audiencia de Quito. Si bien algunas regiones de la audiencia tuvieron un declive menor que otras, la provincia Quillacinga fue de las más afectadas.¹⁸⁸ La principal actividad económica del Imperio español en las Indias, la extracción de plata y de oro, se vio comprometida.¹⁸⁹ Con la casi desaparición de la población nativa, no hubo mano de obra suficiente y por lo tanto, no hubo explotación. En respuesta, el Imperio español comenzó a impulsar el comercio transatlántico con personas africanas esclavizadas;¹⁹⁰ además de intensificar la guerra y pacificaciones contra naciones aun no sometidas como los Nasa/Paez, Pijao y Awá/Sindagua.¹⁹¹

¹⁸⁶ Los datos demográficos de la encomienda se exploran en el capítulo 2. La historiografía aún no ha realizado estudios precisos acerca de los cambios demográficos en esta región. Sobre la crisis demográfica ver: Daniel Bonilla, *Siervo de Dios y amo de indios: el estado y la misión capuchina en el Putumayo*; Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo*; María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy*; Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá*.

¹⁸⁷ La región minera de Almaguer. Zamira Díaz López, *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733*, 83 – 85.

¹⁸⁸ Para 1616, la población del distrito de Pasto había disminuido cerca del 70% pasando de 21.767 a 7.053 tributarios. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 104.

¹⁸⁹ Las repercusiones sociales de la minería llevaron a desarrollar otras formas de sujeción de la mano de obra nativa. Peter Bakewell, “La minería en la Hispanoamérica colonial”, en *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial*, 72-74.

¹⁹⁰ Germán Colmenares, *Los esclavos en la gobernación de Popayán, 1680 – 1780*. John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*. 3-22.

¹⁹¹ Sobre ello: primero, la pacificación de los Nasa y otras naciones sublevadas se hará efectiva en 1623, permitiendo finalmente asentar el dominio imperial más allá de los principales valles de la provincia de Popayán. Segundo, la guerra contra los Pijaos (1611 – 1619) permitió finalmente solidificar los asentamientos de Caloto, Buga y Toro. Tercero, la conquista de los Awá por el capitán Francisco Godoy y Prado en 1635 consolidó el control final de la provincia de las Barbacoas desde la ‘ciudad’ de Santa María y el Puerto, abriendo una nueva gran fuente de oro. Se dice que el capitán Francisco de Parada conquistó y fundó la ciudad en 1600, sin embargo, el primer libro de contaduría que incluye a Barbacoas es de 1636. Zamira Díaz López, *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733*, 218, 229 – 231; Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 58; Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 132.

La regulación en el siglo XVII

En 1606 el oidor Diego de Armenteros y Henao efectuó una inspección Real a la gobernación de Popayán. Luego de pasar por Sibundoy, Mocoa y Sucumbíos informó que los indios recibían malos tratos.¹⁹² En respuesta a esta y otras alarmas, la Real Audiencia de Quito ordenó al oidor Luis de Quiñonez realizar una profunda visita general a la tierra, la cual comenzó en 1616.¹⁹³ En ella delimitó el territorio necesario para la supervivencia de la población nativa y procedió a entregarlo con su debido pago a las arcas del rey. Jurídicamente fue una merced real (título) de un territorio colectivo de carácter inalienable e intransferible, evitando de este modo su venta a terceros.¹⁹⁴ Además, prohibió el traslado de mitayos por más de diez lenguas entre otras regulaciones laborales y judiciales, encaminadas al impulso económico y protección de la población en la región.¹⁹⁵

Particularmente las características sociales del distrito de Pasto¹⁹⁶, llevó a la monopolización del poder político por parte de los encomenderos, que desde el cabildo tuvieron acceso a la distribución y adjudicación de tierras. Esto fue posible gracias a la poca supervisión e inspección de las distintas autoridades imperiales.¹⁹⁷ Las imprecisiones en las descripciones acerca del tamaño de territorios de la población nativa, logró que se declararan tierras “realengas” (baldíos), las cuales fueron adjudicadas a

¹⁹² Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 163.

¹⁹³ Colocar todas las visitas de la tierra verificadas, las visitas generales tenían el propósito establecido de tratar sobre asuntos de españoles e indios mientras que otros tipos de inspecciones sirvieron otras funciones. Existieron por ejemplo las visitas de composición de tierras, las visitas de minas y las visitas que funcionaron para otros propósitos específicos. Las visitas generales recibieron la máxima importancia ya que ellas tenían poder legislativo y sus jueces eran representantes directos de la Audiencia. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 15.

¹⁹⁴ Juan Friede, “De la encomienda indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje”, *Anuario Colombiano De Historia Social Y De La Cultura*. 38-39,54-56.

¹⁹⁵ Muchas de las regulaciones llevadas a cabo por Quiñonez ya se habían implementado en otros territorios. En 1593 se introduce la institución de corregidores de naturales quienes comenzaron a ser mediadores en la relación previamente directa entre encomendero y encomendados. Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 164.

¹⁹⁶ En Pasto hubo un núcleo de población española y criolla, la cual se mantuvo por medio de lazos matrimoniales para mantener los privilegios. Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán*.

¹⁹⁷ Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 146.

encomenderos para sus estancias y haciendas.¹⁹⁸ Con la extinción de pueblos, llegó la adjudicación de propiedades a los encomenderos. Esto generó diversos pleitos territoriales registrados en la documentación de la Real Audiencia de Quito pues muchas veces dicho “baldío” seguía habitado.¹⁹⁹ Durante el siglo XVII, el poder del encomendero fue decayendo en varias partes del Imperio español, debido principalmente a los intereses de la Monarquía.²⁰⁰ Por el contrario, las familias encomenderas como los Benavidez y los Godoy Prado de la Provincia de Popayán, monopolizaron el control del cabildos como el de Pasto, además de poseer los recursos y las encomiendas para la explotación de las minas auríferas y el control del comercio de la recién conquistada provincia de Barbacoas.²⁰¹

La historiografía del siglo XVII de una región aislada como la del Valle de Sibundoy o Llakta de Kindikocha, se caracteriza por ser breve y panorámica. Debido a imprecisiones y contradicciones en la historiografía, los datos presentados aquí están contruidos desde la contrastación con los planteamientos realizados por algunos historiadores/as y mediante el apoyo de documentación adicional. Teniendo en cuenta lo anterior, la importancia inicial de la encomienda de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina fue desapareciendo a lo largo del siglo XVII, frente a la inserción de minas auríferas en la provincia de Barbacoas y posteriormente en la provincia del Choco. Las regulaciones hechas por los visitadores siguientes a Quiñonez llevaron a regular el control de la mano de obra con el establecimiento de un salario para cada oficio.²⁰² Asimismo, se instauró un solo corregidor de naturales para todo el distrito de Pasto, que tuvo la función de mediar

¹⁹⁸ Joanne Rappaport y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes*. Traducido por Mercedes López Rodríguez. (Bogotá D.C.: Universidad del Rosario; Universidad Nacional de Colombia, 2016).

¹⁹⁹ El cacique Nasa Juan Tama quien por medio de títulos convirtió el territorio de Pitayó en resguardo. Joanne Rappaport y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes*, 182-183.

²⁰⁰ Para poder recuperar el control de los Reinos de Indias, y volver más eficiente la generación de beneficios, la Monarquía redujo el poder acumulado por las familias encomenderas. Muchos encomenderos cayeron en la pobreza luego de un tiempo, aunque otros si pudieron mantener sus fortunas en estancias y haciendas. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*; Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*.

²⁰¹ La entrada terrestre a Santa María del Puerto de Barbacoas fue por Pasto. Los encomenderos que residieron en el distrito de Pasto, tuvieron acceso a la producción minera en Barbacoas. Zamira Díaz López, *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733*; Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán*.

²⁰² Desde las anteriores visitas, los oidores se encargaron de realizar tasaciones para el salario y los tributos. Ver capítulo 02.

entre encomenderos e indios, además de administrar junto a los oficiales reales las encomiendas reales. Quizás, una de las principales regulaciones fue la hecha por el oidor Rodríguez de San Isidro, quien reglamentó el arriendo de tierras de resguardo (como forma de pago de tributo) y prohibió su venta a españoles en 1628.²⁰³

Con respecto a las regulaciones de la encomienda, en 1619 las necesidades del erario de la Corona y la disminución de la producción minera, llevó a exigir un tercio (1/3) de los tributos tasados y recaudados a las encomiendas del Virreinato del Perú.²⁰⁴ Adicionalmente, cuando las encomiendas vacaban²⁰⁵ (quedaban vacantes) la Monarquía gozó de un año de la renta, antes de entregarla nuevamente a un español. Este gozo de tributos fue también conocido como el descuento por ‘año hueco’ o ‘año vacante’. La difícil situación económica del Imperio español en la primera mitad del siglo XVII lo llevó a buscar nuevas alternativas de recaudo. De tal modo para 1663, se decretó un descuento general del 50% a todas las mercedes o pensiones entregadas gratuitamente por la Corona durante algunos años. Este descuento buscó ser aplicado a las encomiendas. Esto no fue posible pues las encomiendas no eran ni mercedes gratuitas, ni tampoco estaban aún integradas a la hacienda real.²⁰⁶ En respuesta a la imposibilidad de descuentos generales, el rey en 1674 solicitó al virrey del Perú información de todas las encomiendas entregadas a particulares. Junto a esta información y la orden de verificar los títulos de los encomenderos en 1678, llegaron nuevos descuentos a las encomiendas con objetivo de “mantener fuerzas marítimas en Sur y Norte, con qué defender puertos y costas de piratas que los infestan”²⁰⁷. De hecho, estos mismos motivos de recaudo fundamentaron la instauración del tributo por *annata* o media anata en 1632, en la cual se exigió el pago

²⁰³ Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 128. Estas medidas fueron llevadas a cabo durante la presidencia de Antonio de Morga en la Real Audiencia de Quito.

²⁰⁴ Las encomiendas desde 1542 solamente pagaban el quinto real o el 20%. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*; Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 192.

²⁰⁵ “Vale también quedar, ò estar vaco algun empleo, ò Dignidad por falta del sugeto [v.406] que le exercía, ò su promocion à otra. Lat. *Vacare*.” Real Academia Española: *Diccionario de autoridades (1726 - 1739)*. [versión 1 en línea diccionario histórico de la lengua española]. <https://apps2.rae.es/DA.html> (31 de mayo de 2024).

²⁰⁶ El encomendero recibió el tributo en frutos de la tierra, y no necesariamente en moneda. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 330 – 335.

²⁰⁷ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 333.

por cada merced real recibido por los encomenderos, oficiales reales y particular que recibiera dicho título.²⁰⁸

Ahora bien, no hay información precisa acerca de cambios en la encomienda de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina. La historiografía solamente menciona la información dejada por las principales visitas generales, lo cual nos lleva a plantear un vacío profundo en lo acontecido durante el siglo XVII. Volvemos a tener noticia de la encomienda por una petición hecha por María de Fuenmayor en 1674 para poseer por tercera vida la encomienda de su padre Martín Diego Díez de Fuenmayor, difunto en 1672.²⁰⁹ La tercera vida fue permitida, gracias al traslado de facultades a la Real Audiencia de Quito y otros gobiernos según cédula real de 1654. Entre estas facultades, una de ellas fue la de prorrogar por una vida más las encomiendas de su jurisdicción, además de retener dos años de rentas líquidas de las encomiendas entregadas por primera vida, y tres años por segunda vida.²¹⁰ Por este motivo, en 1659 Martín Díez de Fuenmayor tuvo que dar 1171 patacones (pesos), 2 reales y ½ correspondiente por tres años de tributos de la encomienda. Con su muerte, su hija María logra heredar la encomienda luego de diversos trámites y el pago de 501 patacones y 7 reales correspondientes a dos años de “cargas y contribuciones ordinarias”.²¹¹ Mientras tanto la encomienda aledaña en territorio de Agreda de Mocoa, a la cual los putumayos del Valle de Sibundoy pertenecieron, cayó en bacante por la muerte de su encomendero Agustín Duarte Rodríguez de Navarro. Su hija, nombrada en la documentación como la “Reina Gobernadora” heredó dicha encomienda.²¹² Esto se mantuvo hasta 1682, cuando la

²⁰⁸ Con el fin de recaudar más fondos, se colocó este impuesto a cualquier merced real la cual tuviera una retribución salarial. María Belén Piqueras García, “Cédula de Felipe IV sobre el derecho de la media anata”, en *Trocadero*, no. 21 – 22 (2009 – 2010): 165 – 190.

²⁰⁹ Por gastos de la encomienda y deudas se le cobro a María de Fuenmayor 475 pesos. AACC Signatura 382 (Colonia, C-1, 5 en. 1672 - 1675); AACC signatura 1963.

²¹⁰ En 1637 se suspende el privilegio de conceder esto pero vuelve en 1654. AACC Signatura 382, 8R – 8V; Germán Colmenares, *historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 132.

²¹¹ Se indican 110 tributarios. AACC Signatura 382, Fol. 2V – 3R; 7R – 7V.

²¹² “[...] vacas las encomiendas y repartimientos de indios intitulados: Cuyoy, Pandín, Oñunga, Putumayos de Abajo, Río de San Miguel, Guamueses, Mocoas, Cufias, Putumayos del Valle de Sibundoy, que se le [h]abían encomendado al capitán Diego Suarez de Bolaños [...]” AACC Signatura 1963 (Colonia, C -1, 5 en.) Fol. 14R – 14V; Signatura 1347 (Colonia, C -1, 5 en.), Extracto de la confirmación transcrito en Real Audiencia de Quito, et al. *Fuentes documentales para la historia de la Amazonía colombiana: volumen I (1597 – 1844)*. Compilado por Augusto Javier Gómez López y Gabriel Cabrera Becerra. Colombia: Archivo General de la Nación; Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Grupo de Investigación Estudios Regionales y Territoriales, 2012, 480 p; Real Cédula descripción sobre la creación

sublevación general de las naciones del Río Putumayo llevó a la destrucción de Mocoa y de sus reducciones y misiones aledañas.²¹³

El interés principal del Imperio español fue recaudar más fondos para su erario. De esta manera, no importó si la normativa de esa época restringió ciertas prácticas o entrega de ciertos títulos mientras el particular interesado pagara el monto solicitado para obtenerlo. Así por tercera vez, María Díez de Fuenmayor se mantuvo como encomendera hasta su muerte en 1685.²¹⁴ Posterior al año de goce de la encomienda por parte de la Corona, se realizó un nuevo concurso de beneméritos. Este concurso consistió en la publicación de un pregón, en el cual se informó a los particulares españoles/criollos interesados por la encomienda presentar documentación que certificara los méritos por conquista o servicio a la Monarquía Hispánica de ellos o de sus antepasados. De este concurso para encomendero fue escogido Lucas Burbano en 1687. Este nuevo encomendero solo duró dos años, debido a su muerte el 6 de noviembre de 1689.²¹⁵ Al parecer, fue asesinado.²¹⁶

Mapa no. 05. Fragmento del Mapa “Terra firme & Nova Granada”

y características de la encomienda de Cuyoy, San Juan de Pasto, 1652, AACC Signatura 1963 (Col. C – 5 en) Fol. 1-48.

²¹³ Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo*, 35; Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá*.

²¹⁴ AACC Signatura 665 (Colonia, C-1. 5 en.).

²¹⁵ AACC Signatura 2264 (Colonia, C-1,17 t.).

²¹⁶ AHNE Popayán, caja 16 (1693 – 1694), expediente 14(26 – IV – 1694).



Autor: Nicolás Sanson de Abbeville²¹⁷

La encomienda a finales del siglo XVII

En 1690 el Imperio español ya había establecido el proceso para entregar una encomienda a un nuevo particular. Para ilustrarnos, detallemos como se le entregó por primera vez la encomienda de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina a Melchor de Benavidez. Luego de la muerte de Burbano, la Corona exigió el cobro del año vacante (un año de tributos). Generalmente, este cobro fue hecho por oficiales reales de la Real Hacienda acompañados por el corregidor de naturales.²¹⁸ En caso de que los oficiales reales no hicieran el cobro por año vacante, el encomendero debía pagarlos a la Real Hacienda, para posteriormente reponerlos con el cobro de tributo a los encomendados. Luego de la publicación o pregón de la vacante de la encomienda, inició el concurso de beneméritos, en donde Melchor y otros interesados presentaron su afiliación a un linaje de conquistadores y pacificadores.²¹⁹ Seleccionado del concurso de beneméritos el particular

²¹⁷ Fragmento del Mapa de Nicolás Sanson de Abbeville, *Terra firme & Nova Granada*. Mapa, n. 1. (1656).

²¹⁸ En un primer momento el oficial real Joseph de la Cuesta se encargó de recoger los tributos. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2, fol. 19R.

²¹⁹ “[...] pueda probar mis acepciones que dicha encomienda midió en recompensas de los relevantes servicios de mis antepasados pues fueron conquistadores, pacificadores y pobladores de estas provincias [...]”. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2. Fol. 48R; Las mujeres tuvieron complicaciones para

español/criollo, la autoridad facultada (virrey, gobernador, o presidente de Audiencia) se encargó de proveer la merced real (título) de la encomienda a cambio del pago correspondiente por la media anata y el dicho año de vacante.

En el caso de Melchor, el gobernador de la provincia de Popayán Rodrigo Roque de Mañosca le entregó, el 10 de julio de 1690, la merced real. Luego de obtener certificación de los pagos correspondiente a la media anata y al año de vacante, Melchor pudo posesionarse como encomendero. Con la merced real en su poder, Melchor pidió la confirmación al Real Consejo de Indias en Sevilla.²²⁰ La confirmación fue un documento entregado al encomendero, en donde se legalizó la concesión de la merced real de la encomienda. Finalmente, dicha confirmación nunca fue conseguida por Melchor de Benavidez.

En lo esencial, la confirmación fue el principal título entregado por la Monarquía, y sin ella no se podía autorizar la encomienda obligando a reponer los tributos percibidos.²²¹ Esto, en la práctica, aseguró la administración de las encomiendas desde un órgano centralizador en España como lo fue el Real Consejo de Indias. La documentación fue llevada varios meses de viaje hasta Sevilla, en donde el Real Consejo de Indias revisó con rigurosidad cada petición individualmente.²²² De todas maneras, el encomendero pudo realizar una petición para tomar posesión de la encomienda con solamente la tenencia de la merced real y las certificaciones de los pagos correspondientes. De este modo, Juan de Benavidez realizó una petición para la posesión de su hermano Melchor.²²³ En respuesta, el contador juez García Hurtado, autorizó al lugarteniente de gobernador Franco Ladron de Guevara y Lara para dar posesión a Melchor como encomendero.

Para la posesión, se les ordenó a los curacas/caciques, también llamados principales, junto a los gobernadores de cada cabildo, presentarse en el pueblo de españoles. Allí, frente a

obtener una encomienda en primera vida; como sucesora de la mismo no hubo conflictos. Ots Capdequí, 108 - 110

²²⁰ El certificado fue entregado por el contador juez oficial de la Real Hacienda de Popayán García Hurtado. La pidió tres veces. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

²²¹ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 336.

²²² La documentación presentada al Real Consejo de Indias, pudo ser entregada ya sea por el encomendero, o un delegado autorizado del mismo. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 331.

²²³ AACC Signatura 865 (Colonia, C I – 5 en.), fol. 1R-1V.

alguna autoridad del cabildo español, el encomendero se posesionó por medio de un acto ya establecido: A los principales y gobernadores “[...] les fue quitando las mantas y poniéndolas en el suelo tomándolas con las suyas (sic) se las volvió a ir poniendo sobre sus cuerpos.”²²⁴ Con este acto se hizo efectiva la encomendación de los naturales y comenzó a correr el tiempo para cobrar los tributos; lo cuales se recogieron dos veces al año. Estos cobros fueron conocidos como los tercios de San Juan (junio) y de Navidad (diciembre).

De esta manera, el 28 de diciembre de 1692, luego del tercio de navidad, fueron a la ciudad de Pasto: Tomas Enao, gobernador de Sibundoy; Franco Gonzales, principal de Sibundoy; Sebastian Sajoy/Jajoy, gobernador de Santiago; Bernal Obonuco, como representante de las poblaciones de las parcialidades de Obonuco, Patascoy y Quina.²²⁵ Si bien, fue una obligación por parte de los principales asistir, al parecer, en las parcialidades de Obonuco, Patascoy y Quina ya no existían principales, ni tampoco gobernadores. La principal causa fue la crónica despoblación. Debido a esta situación, el corregidor de naturales Diego Ignacio Perez de Suñiga designó a Bernal Obonuco como gobernador y representante de estas tres parcialidades. Así mismo, el principal de Santiago Carlos Tamabioy, no asistió ni a la primera, ni a la segunda posesión del encomendero Melchor.²²⁶ Una vez con los representantes de cada comunidad, Melchor de Benavidez y Esquivel aún sin confirmación, entró a gozar de los tributos de la encomienda de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina.²²⁷

Por esos años de la primera posesión, la disminución de la población en el distrito de Pasto llegó a su rango más bajo, comenzando lentamente a recuperarse.²²⁸ En consecuencia, los visitadores se encargaron de la extinción de antiguos asentamientos y el traslado de dichas poblaciones a otras reducciones, preferiblemente manteniéndose en la misma encomienda. En el caso de la encomienda de Sibundoy y sus anexos, luego de

²²⁴ AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2. 15v.

²²⁵ Ibidem.

²²⁶ Notaria número 2 del circuito de Pasto. *Protocolización de un testamento de don Carlos Tamabioy cacique del pueblo de Aponte* (1700) (Colombia, 1928). AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

²²⁷ Por esos años la población más numerosa de la encomienda fue Santiago. La documentación siempre señala a Obonuco, Patascoy y Quina como anexos posiblemente en respuesta a su despoblación.

²²⁸ María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy*, 53.

un siglo y medio de desgaste demográfico llegó a su número de tributarios más bajo. Los principales núcleos demográficos, los cuales fueron los pueblos de San Pablo de Sibundoy y Santiago de Sibundoy, solamente registraron 109 tributarios en 1691 frente a los 2300 señalados en 1558.²²⁹ El proceso de despoblamiento llevó a la extinción y traslado de la población de Patascoy y Quina, las antiguas parcialidades y llaktas antes fuertemente pobladas fueron extintas y trasladadas a Obonuco.²³⁰ Mientras Quina fue extinguida en 1698; la población de Patascoy fue trasladada según lo ordenó la cedula real para la reducción general de naturales de 1707.²³¹

En este orden de ideas, a finales del siglo XVII las sociedades nativas habían sufrido importantes transformaciones sociales en respuesta a los cambios demográficos y económicos de la región. Por un lado, aun cuando porcentualmente en el distrito de Pasto la población de indios era la más alta; comenzó a emerger de ella la población mestiza, especialmente en los pueblos y parcialidades más cercanas a las haciendas y/o a pueblos de españoles.²³² Por el otro lado, el desplazamiento de mucha población huyendo a nuevos asentamientos, hacia abajo en la selva o hacia arriba en las sierras, llevó muchas veces a la desvinculación de sus comunidades y territorios de origen. De esta manera, quienes fueron conocidos como la nación Quillacinga, comenzaron diferentes procesos de aculturación, según la zona en la cual vivieran. Dichos cambios culturales terminaron de consolidarse en la época posterior a las independencias hispanoamericanas. Para ilustrar, la lengua de los quillacingas fue fulminada por los programas de castellanización,

²²⁹ Calero habla solamente de los pueblos de Santiago y Sibundoy sin integrar a los de San Andrés conocidos como putumayos del Valle de Sibundoy. Los datos los saca Calero de las cartas cuentas del capitán Rodrigo Roque de Mañosca. Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*, 201 - 205.

²³⁰ Según la historia oral Inga, para principios del siglo XX, por la parte de Patascoy vivieron algunos auca (infiel) ocultos.

²³¹ Entre los años 1660, las parcialidades aledañas al sur oriente de Quina (actual Tablón de Gómez, resguardo Inga de Aponte) tuvo diversos conflictos por tierra debido a que los encomenderos de Juanambú y sus anexos, utilizaron sus encomiendas para adjudicar tierras a sus haciendas. Daniel Bonilla, *Siervo de Dios y amo de indios: el estado y la misión capuchina en el Putumayo*, 54.

Sobre Quina hay una documentación donde se afirma que fueron poblados de sibundoyes, pero por el momento solo es posible hacer conjeturas. Esta numeración fue hecha por el corregidor de naturales Phelipe Peres de Suñiga, bajo órdenes del marqués de San Miguel de la Vega. AACC Signatura 8346 (Colonia, C III – 23 en.), fol. 37R; Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy*, tabla no. 4 relación de 1690.

²³² Jairo Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824): las rebeliones antirrepublicanas de los indios de Pasto durante la guerra de independencia*.

llevados a cabo durante el siglo XVIII y XIX; a excepción de la variante dialectal de Sibundoy, raíz de la actual lengua de los Kamëntsa.²³³

Resulta claro que en el siglo XVI la encomienda más grande, y posiblemente la más importante del distrito de Pasto, tuvo el mismo destino que la mayor parte de los Reinos de Indias. A lo largo del siglo XVII la importancia de la encomienda de Sibundoy eclipsó ante la introducción de la explotación de oro de aluvión en la provincia de Barbacoas y la recién conquistada provincia de Chocó.²³⁴ Para finales del siglo las minas impulsaron la recuperación económica en toda la provincia de Popayán (también llamado por la historiografía como el “segundo ciclo del oro”, 1680-1800).²³⁵ El nuevo ciclo de oro llevó a la incentivación de la producción agrícola y ganadera, fundamental para abastecer los trabajos mineros. Así mismo, estimuló la trata de esclavos y la voracidad de los hacendados, mayormente encomenderos, por las tierras de los naturales.²³⁶

²³³ No sabemos cómo se autodenominaban los quillacingas en su idioma del siglo XVI. Al no haberse encontrado aún un diccionario español – quillacinga es imposible reconstruir su variedad dialectal. Lo que sí es claro es que la lengua más cercana en la actualidad sería la lengua hablada por el Pueblo Kamëntsa.

²³⁴ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*; Zamira Díaz López, *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733*.

²³⁵ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*; “La economía y la sociedad colonial, 1550-1800”, en: *Nueva Historia de Colombia*, 124.

²³⁶ Víctor Daniel Bonilla, *Siervo de Dios y amo de indios: el estado y la misión capuchina en el Putumayo*; Germán Colmenares, *Los esclavos en la gobernación de Popayán, 1680 – 1780*.

A finales del siglo XVII, el sistema de encomienda en el distrito de Pasto comenzó a ser cada vez menos rentable. En particular, los encomenderos se interesaron por las encomiendas que aún pagaban sus tributos mediante los “servicios personales”²³⁹. Si bien por ley estaba ‘prohibido’ obligar a los encomendados a trabajar, en la práctica muchos encomenderos alegaban la pobreza de los mismos, exigiendo el pago del tributo a través de su mano de obra, o también a través del arriendo de las tierras de resguardo.²⁴⁰ Probablemente, el principal interés en obtener la encomienda de Sibundoy y sus anexos fue el control de cargueros, quienes fueron fundamentales para el abastecimiento de Mocoa; además de controlar la explotación de oro en el Valle de Sibundoy.²⁴¹ Paralelamente, la Corona comenzó a fortalecer su interés por acabar con dicha institución. Dicho interés se tradujo en inspecciones, nuevas tasaciones de tributos, envío de oidores como visitadores generales para la ejecución de regulaciones y de justicia. En otras palabras, un mayor control burocrático. De tal manera, la Real Audiencia de Quito envió al oidor Pedro Salcedo y Fuenmayor, quien realizó una visita a la gobernación desde 1694, para vender y confirmar títulos de propiedad en la provincia de Popayán. Pero como todo en las Indias, una cosa fueron las leyes y la justicia en el papel, y otra en la realidad. De esta manera, el visitador oidor Pedro Salcedo, luego de terminar la visita en el distrito de Pasto, fue asesinado mientras realizaba la visita a la provincia de Barbacoas en 1698.²⁴²

Un año antes del asesinato del oidor Pedro, Melchor completó los cinco años de posesión sin confirmación permitido para las encomiendas. De ese modo, según lo mandó el oidor Pedro de Salcedo, el gobernador Gerónimo José de la Vega y Caviedes Marqués de Nevaes invalidó la merced real entregada, y destituyó al encomendero. Frente a este hecho, Melchor de Benavidez realizó una petición al gobernador el Marqués de Nevaes, comprometiéndose al pago de la media anata y año hueco (y quizás de algo más) a cambio

²³⁹ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 343 – 345.

²⁴⁰ Jorge Augusto Gamboa, “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”. *Revista de Indias*; Joanne Rappaport y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes*.

²⁴¹ Curiyaku (Río de Oro), también conocido como Río San Pedro, fue uno de los principales afluentes explotados.

²⁴² Este asesinato generó un gran escándalo en toda la Real Audiencia de Quito, levantando sospechas e interrogatorios por toda la gobernación de la provincia de Popayán. Es mencionado como acontecimiento importante en distinta documentación de la época. La mención de la muerte de Fuenmayor y Burbano en AACC Signatura 2488.

de volver a tener la merced real de la encomienda. Mientras tanto siguió esperando su confirmación. Melchor tomó posesión por segunda vez de la encomienda el 28 de febrero de 1699.²⁴³

Durante estas décadas los ataques, sublevaciones e invasiones de las naciones de los ríos Putumayo, Caquetá y Aguarico fueron constantes. De hecho, luego de la destrucción de Agreda de Mocoa (1682), en 1685 las órdenes religiosas reorganizaron un nuevo proyecto de evangelización. En esta nueva distribución, la orden de los franciscanos se encargó de las misiones desde el Río Coca hasta el Río Caquetá.²⁴⁴ Así desde 1692, el plan para evangelizar y conquistar consistió en fundar muchas reducciones mientras se establecieron misiones a lo largo del territorio asignado. Esto generó gran malestar en las naciones aun no sometidas, quienes después de los abusos impuestos por empresas mineras durante las décadas anteriores, respondieron con la guerra. Como consecuencia en 1694, la Alianza de Naciones no sometidas del Piedemonte Andino Amazónico y las Cuencas Alta y Media de los Ríos Caquetá, Putumayo y Aguarico - de aquí en adelante 'Alianza Auca' -²⁴⁵ atacó Simanca y Mocoa, invadiendo ese mismo año a las poblaciones de Sibundoy y Timaná. Esto obligó a los españoles a comenzar una fiera campaña de pacificación y enfrentamiento contra varias de estas naciones.²⁴⁶

En la incursión de la Alianza Auca fue destruida la iglesia de Sibundoy. A raíz de ello, el principal/cacique de Sibundoy Luis Maochisoi, realizó una petición al visitador Fuenmayor para reedificarla. Así pues, en 1702 se reconstruyó la iglesia de Sibundoy, bajo supervisión del fraile franciscano Domingo de Santa María Anyeta.²⁴⁷ La encomienda siguió manteniendo su deber de evangelizar a los indios. Por ello, los gastos destinados a la doctrina y la evangelización fueron costeados con los tributos recaudados.

²⁴³ AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2, fol. 20R.

²⁴⁴ Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo*, 35; Augusto Javier Gómez López, *Putumayo: Indios, misión, colonos y conflictos (1845 y 1970)*.

²⁴⁵ 'Auca' en quechua hizo referencia a guerro o enemigos de los incas por las selvas. Para el siglo XVIII se utilizó como forma para referirse a "indios caníbales y paganos". En la actualidad designa a las personas no bautizadas que mantienen su propio sistema de conocimiento. Juan de Velasco, *Historia del Reyno de Quito en la América Meridional*.

²⁴⁶ AACC signatura 9430. Fol. 1 – 14; Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá*, 22.

²⁴⁷ AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2, fol. 65r – 65v.

Por el contrario, los encomenderos se desentendieron con este deber, lo cual llevó a que los curas doctrineros organizaran cofradías. Cada cofradía consistió en caja comunitaria desde donde se pagaron gastos desde religiosos hasta comunitarios.²⁴⁸

Con la campaña de evangelización en la Llakta de Kindikocha, los franciscanos obtuvieron diversas amenazas.²⁴⁹ La Alianza Auca buscó el apoyo de los sibundoyes para sublevarse, sin obtener resultados. El fracaso de la Alianza Auca para aumentar sus aliados fue una victoria de la política proteccionista española. Las leyes de indias permitieron asegurar los territorios por medio de los mercedes reales (títulos), de tal modo que la población local pudo contra la rapacidad de los encomenderos y hacendados.²⁵⁰ En ese contexto, sublevarse hubiera sido contraproducente, después de todo, el tributo recaudado por las encomiendas representó en aquel momento un vínculo de vasallaje entre los indios y la Corona. Desde este vínculo se dedujo la obligación de protección y justicia por parte de la Monarquía.²⁵¹ Esta justicia fue representada por las reales audiencias. Si bien, los resguardos conseguidos no representaron la realidad territorial de cada pueblo o comunidad, la protección jurídica por medio de las composiciones y títulos fueron fundamentales para la supervivencia y resistencia de las sociedades nativas.²⁵²

Probablemente a raíz de la reedificación de la Iglesia en Sibundoy, en diciembre de 1702 los charaguies (pertenecientes a la nación Siona), saquearon y secuestraron a 12 personas, entre las cuales la mayoría fueron mujeres.²⁵³ Esta situación obligó al gobernador de Popayán Juan de Miera Seballos a enviar al encomendero Melchor de Benavidez a

²⁴⁸ El sistema de cofradías se volvió vital para el pago de estipendios durante el siglo XVIII, siendo de las primeras formas de enriquecimiento de los clérigos. Las cofradías también financiaron las festividades religiosas y no religiosas propias de cada comunidad.

²⁴⁹ En 1711 el cura doctrinero de Sibundoy Santa María y Anyeta fue amenazado por los Jibaros. AHNE Religiosos, caja 11 (1709 – 1712), exp. 24.

²⁵⁰ Conocidos como resguardos de naturales.

²⁵¹ Héctor Cuevas Arenas, “Indios y encomenderos: acercamiento a la encomienda desde la cultura política y el pacto tributario. Valle del Río Cauca, 1680 – 1750”, en *Revista Historia Regional y Local*, no. 22. (2019): 167-196.

²⁵² Un ejemplo de la política de resistencia llevada a cabo por la población del Valle de Sibundoy es el testamento del taita Carlos Tamabioy. Notaria número 2 del circuito de Pasto. *Protocolización de un testamento de don Carlos Tamabioy cacique del pueblo de Aponte* (1700) (Colombia, 1928); Dover, Robert. “Caciques y otros paradigmas ancestrales”. En *Revista Colombiana de Antropología* (enero – diciembre, 1998), 38 – 65.

²⁵³ AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2, 55r – 57v.

defender los territorios de la encomienda.²⁵⁴ De tal modo, Melchor partió durante 3 meses a combatir y perseguir a los charaguies, que según la información, no volvieron a atacar durante varios años, aún con las constantes amenazas hechas por los mismos.²⁵⁵ Durante las siguientes décadas, Alpayaku Atunllakta fue escenario de violentas disputas y sublevaciones; entre las cuales, la más conocida fue la de 1722.²⁵⁶

En todo caso, Melchor de Benavidez y Esquivel por segunda vez no logró conseguir la confirmación real. Según se sabe, Melchor presentó tres peticiones en distintos momentos al Real Consejo de Indias en Sevilla. Y, sin ninguna respuesta del Consejo, realizó petición a la Real Audiencia de Quito, buscando prorrogar su plazo. Según la respuesta negativa enviada por el Real Consejo de Indias en 1710, la confirmación no fue otorgada por motivos de tardanza para solicitarla.²⁵⁷ Esta rigurosidad frente a las encomiendas fue promovida por la regencia de la casa Borbón en búsqueda de aumentar el erario real. Lo anterior se tradujo en diversas cédulas reales preparando el camino hacia la supresión de la institución encomendera.²⁵⁸ Inicialmente para 1707, la Corona mandó a extinguir las encomiendas y pueblos de indios con menos de 25 tributarios. Dos años después, en 1709 ordenó vacar todas las encomiendas fuera de regla y presionar aún más por el requerimiento de la confirmación.²⁵⁹

Una de las encomiendas vacadas por estos nuevos decretos reales fue la de Sibundoy, Santiago, Obonuco y Patascoy. Luego de la cédula real de 1707, el gobernador de Popayán realizó una averiguación de todas las encomiendas de la provincia, hallando la falta de confirmación por parte de esta. Melchor al no contar con la confirmación real, jurídicamente aun no estaba ‘legalizado’ como encomendero. El gobernador, en su deber

²⁵⁴ Según mandato del gobernador del 6 de febrero de 1703. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2, 47r – 49r.

²⁵⁵ Desde la invasión Charaguaye de 1702, no se vuelve a tener noticias de ninguna incursión a la Llakta de Kindikocha. Sin embargo, las amenazas de naciones de la Alianza Auca como los Jibaros (1711) siguieron presentes. AHNE Religiosos, caja 11 (1709 - 1712), exp. 24.

²⁵⁶ Juan Friede, “De la encomienda indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje”, *Anuario Colombiano De Historia Social y De La Cultura*; Juan de Velasco, *Historia del Reyno de Quito en la América Meridional*.

²⁵⁷ AACC, Signatura 8346 (Col. C III – 23 en.), fol. 1r – 3v.

²⁵⁸ Antes del establecimiento del régimen Borbón, en 1704 se permitió la cuarta vida para las encomiendas, a cambio del pago de dos annatas por los gastos de la guerra. Ots Capdequí, 117. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 325 - 335.

²⁵⁹ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*.

de exigir la confirmación, en 1709 vacó la encomienda frente a la prórroga de dos años obtenida por Melchor de la Real Audiencia de Quito. Esta prórroga no fue suficiente, pues desde la segunda posesión de Melchor pasaron más de 9 años y el límite de presentación de la confirmación era de 5 años. Como consecuencia, se inició un proceso jurídico en contra de Melchor para la restitución de los tributos recibidos como encomendero, en donde luego de embargar sus bienes y haciendas, fue condenado a una pena de 100 patacones por justicia.²⁶⁰

De hecho y debido principalmente a los descuentos y gastos aplicados por la Corona a las encomiendas, varios cobros de tributos de la encomienda de Sibundoy y sus anexos eran realizados por oficiales reales o el corregidor de naturales. Adicionalmente, los gastos ligados a las encomiendas como la evangelización, la reedificación y la defensa al ser obligaciones del encomendero fueron descontados de los tributos. En conjunto, durante los dos periodos de Melchor como encomendero (1692 – 1698; 1699 – 1708), existe una demanda de 1694 por robar los tributos del pueblo Santiago.²⁶¹ Así mismo, fue poca su relación con los encomendados, quienes respondieron principalmente al corregidor de naturales o a los curas doctrineros respectivos: fray Pedro Velasco, para las parcialidades de Jongobito y Obonuco²⁶²; fray Domingo de Santa María Anyeta para la Llakta de Kindikocha. También se mantuvo la defensa de las fronteras españolas ante las constantes sublevaciones y amenazas de la Alianza Auca. La guerra en el piedemonte andino amazónico se mantuvo con los constantes ataques a los distintos intentos de fundaciones y misiones hispánicas durante todo el siglo XVIII.²⁶³

Al principio, Melchor mantuvo el interés inicial de volver a poseer la encomienda. No obstante para esa época, los beneficios de ser encomendero se habrían reducido notablemente. Después de pagar los 425 patacones al gobernador de Popayán en 1710,²⁶⁴

²⁶⁰ AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

²⁶¹ Solo se ha rastreado la existencia de este documento, en donde se acusa y se solicita la averiguación de lo sucedido. Esta acusación se da con respecto a los tributos de 1692, los cuales le debieron pertenecer a la Monarquía. AACC Signatura 907 (Colonia, C I-en.).

²⁶² Debido a su cercanía geográfica, el fray Pedro Velasco realizó la doctrina de estas dos parcialidades recibiendo tributos de ambas encomiendas. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

²⁶³ Se puede hacer alusión a periodos de guerra y amenazas. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2; Fray Diego de Céspedes, *Informe eclesiástico*. Pasto, 1696-1697, AACC signatura 9430.

²⁶⁴ Tasados por dos libras de oro quintado de Barbacoas, es decir cada libra de oro quintado equivalió a 212 pesos y 4 reales. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

Melchor tuvo la posibilidad de volver a posesionarse como encomendero. Por el contrario, Melchor no quiso tomar posesión nuevamente, sino hasta tener posesión de su confirmación. Probablemente, advertido por su procurador de causas (abogado) Domingo Judiño. La petición de Melchor fue rechazada según la real cedula de 7 de mayo de 1710, en donde se ordenó la restitución de los tributos recibidos. La orden enviada por el Real Consejo de Indias llegó y fue ejecutada en 1711, donde se procedió al encarcelamiento de Melchor, embargando sus bienes y haciendas hasta la restitución total de los tributos de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco.²⁶⁵

En todo caso, desde 1710 a 1712 la Real Audiencia de Quito se encargó de llevar la restitución de tributos de Melchor de Benavidez y Esquivel.²⁶⁶ Como resultado, luego de varios pagos, disputas, certificaciones, declaraciones de facturas, testimonios y descuentos, finalmente el fiscal Fernando García de Aguado, dio su recomendación a la Real Audiencia. En ella (y con varios cambios) se le exoneró a Melchor de 433 patacones (pesos de plata de 8 reales) faltantes, de los 5045 pesos estimados por las rentas de 14 años y 4 meses.²⁶⁷ Dicha recomendación fue proveída y rubricada (actual providencia judicial) por los oidores y el presidente de la Real Audiencia de Quito el 19 de julio de 1712.²⁶⁸

La prohibición y persistencia de la encomienda

El modelo de encomiendas cada vez más debilitado, tuvo su primer decreto de extinción general el 23 de noviembre de 1718.²⁶⁹ Con este decreto, la Corona comenzó a adjudicarse todas las encomiendas de particulares, manteniendo solamente el tributo como aquel pacto colonial entre las reducidas poblaciones nativas y la Monarquía. La extinción de encomiendas fue masiva, y con la segunda incorporación general en 1721, la mayoría de

²⁶⁵ Los pagos fueron hechos correspondientemente a los 100 patacones por justicia, y un nuevo pago de año hueco y media annata. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2, fol. 1r – 1v; 8r.

²⁶⁶ Los casos contra encomenderos siempre se resolvieron en las Reales Audiencias por una cuestión de “prioridad y protección jurídica”.

²⁶⁷ En un principio la deuda fue de estimada en 5217 pesos 2 reales 1/2, pero luego fue reducida por insistencia de Melchor a 5045 pesos/patacones. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2, Fol 90r - 93r.

²⁶⁸ Presidente de la Real Audiencia de Quito Juan de Zozaya y Lecuberría, junto a los oidores licenciados Fernando de Sierra Osorio, Joseph Llorente y Joseph de la Ysequilla. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2, fol. 93v – 95r.

²⁶⁹ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 339.

las encomiendas desaparecieron luego de terminada la vida de su último encomendero. Con todo y ello, hubo aclaraciones y exclusiones hechas por el mismo rey en 1720. Gracias a ellas, las encomiendas perpetuadas por conquista y las encomiendas de servicios personales que aun existiesen pudieron persistir varias décadas más. El modelo indicado y aceptado por la Monarquía como ‘servicios personales’ fue el pago de tributos, ajustados al pago de trabajos voluntarios o servicios por jornal.²⁷⁰

En este contexto de extinción, en 1719 la merced real de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco fue otorgada a Thomas de Salazar Santacruz junto a su esposa Juana Basory y Zamborsi. Frente a las extinciones generales, Thomas obtuvo su confirmación de la encomienda en 1726.²⁷¹ Según indica el historiador Herrera Enríquez, en 1721 diversos gobernadores nativos del distrito de Pasto estaban presos por no poder pagar los tributos en moneda a la Real Hacienda. Las autoridades presas realizaron una petición por medio del protector de naturales y los oficiales reales de la Real Hacienda de Popayán, para poder pagar los tributos con trigo y otros productos agrícolas.²⁷² De esta forma, aun frente a la segunda extinción general según la Real Orden de 12 de junio de 1720, distintas encomiendas del distrito de Pasto siguieron su funcionamiento, entre ellas la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco.

Finalmente, la última documentación acerca de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco es de 1769, posterior a la muerte de sus encomenderos Juana y Tomás.²⁷³ Durante estos 40 años, el régimen misional franciscano en el territorio de Alpayaku fracasó.²⁷⁴ En contraste, la articulación andino amazónica se fortaleció por medio de los circuitos chamánicos, los cuales nutrieron aún más la independencia de las naciones en Alpayaku.²⁷⁵ Allí, la encomienda fue fundamental para mantener el dominio y control

²⁷⁰ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, 343.

²⁷¹ AACC Signatura 2885 (Colonia, C I– 5 en.). *Fuentes documentales para la historia de la Amazonía colombiana: volumen I (1597 – 1844)*, compilado por Augusto Javier Gómez López y Gabriel Cabrera Becerra.

²⁷² Herrera Enríquez, Enrique. "Los poblados del Valle de Atriz (II parte)". En *Manual Historia De Pasto*. Tomo III (Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1999), 64.

²⁷³ AACC Signatura 5040 (Colonia, C II– 11 t.).

²⁷⁴ De 28 pueblos erigidos entre los años 1693 y 1750 solo sobrevivieron 7 a mediados del siglo XVIII. Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá*, 33.

²⁷⁵ María Clemencia Ramírez, "El chamanismo, un campo de articulación de colonizadores y colonizados en la región amazónica de Colombia", en *Revista colombiana de Antropología* 33 (1997): 166 - 184.

sobre determinadas regiones fronterizas. Perder la Llakta de Kindikocha, pudo significar desconectar a Mocoa y arriesgarse a que las sublevaciones llegasen a Pasto. Así por un lado, la institución encomendera siguió existiendo mientras buscó asegurar el control de cada llakta. Por el otro, la evangelización se convirtió en la ‘punta de lanza’ para la colonización y sometimiento de estos territorios bajo el modelo colonial del Régimen hispánico. Dichos intentos de colonización vieron su fracaso durante la destrucción general de los avances Franciscanos en la década de 1770.²⁷⁶

Los españoles americanos o criollos, generalmente descendientes de familias encomenderas, con el tiempo monopolizaron los cargos administrativos y burocráticos de los consejos españoles locales. Esta práctica se afianzó con la venta de puestos administrativos a finales del siglo XVII y en el desorden administrativo producto de la Guerra de Sucesión española (1701 – 1713).²⁷⁷ Para el Real Consejo de Indias y la Corona, la autonomía otorgada a los criollos permitió un desgobierno, corrupción y desfinanciación de las arcas reales.²⁷⁸ En respuesta a esta situación, luego del tratado de Utrech (1713) y el fin de la disputa sucesoria, el régimen borbón comenzó a reformar las principales instituciones hispánicas.²⁷⁹ Así pues, los cambios fomentados por el gobierno de Felipe V, llevaron a la supresión de la encomienda de particulares, y con ello a una reconfiguración social, económica y política en los Reinos de Indias.

Con las constantes destrucciones y sublevaciones impulsadas por la Alianza Auca, el distrito minero de Mocoa – Sibundoy vio afectada su producción aurífera. En ese contexto, la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco se caracterizó por jugar el papel de controlar y sujetar estos territorios junto a su población. Así pues con los tributos de la encomienda se financió la colonización, la guerra y la evangelización de Alpayaku.

²⁷⁶ Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo*.

²⁷⁷ Desde 1682 se permitió la venta de cargos y oficios públicos a cambio de un pagó. Adrian Pearce, *The origins of the bourbon reform in Spanish South America, 1700- 1763* (Inglaterra: Palgrave Macmillan, 2014), 41.

²⁷⁸ El contrabando fue una empresa muy lucrativa. Durante la Guerra de Sucesión española, el nivel de contrabando en el Virreinato del Perú llegó a sus más altos niveles. De hecho, desde los mineros hasta el virrey hicieron parte de este sistema.

²⁷⁹ Las leyes de la nueva planta en 1707 son el primer referente de reformas en el periodo de Felipe V (1700 - 1746). Si bien, hubo incidencia participación de las instituciones ya operativas, no es hasta la estabilización política en Europa cuando comienza un verdadero reformismo en la América española.

En general, los tributos de esta encomienda siguieron representando una cómoda renta para el encomendero, mientras paralelamente aseguraban los deberes de la Monarquía de otorgar justicia y protección a sus vasallos. El ‘pacto tributario’ generado por este sistema de tributos fue fortalecido por los vínculos de tributos preexistentes en las sociedades andinas. Este sistema de tributos permaneció en funcionamiento hasta la época de independencias hispanoamericanas. Y por consiguiente, moldeó las organizaciones socio-económicas de la mayoría de poblaciones nativas hasta el siglo XIX. Esta comprensión del tributo se explora con mayor detalle en el siguiente capítulo.

Capítulo 2: Los tributos de la encomienda

Desde la instauración de las Leyes Nuevas (1542), la recepción de los tributos fue el modus operandi de la encomienda.²⁸⁰ El tributo representó una relación de dominio entre el rey y los indios como siervos/vasallos; así como también un elemento de apoyo discursivo y objetivo, con el cual se legitimaron las exigencias de los nativos por la protección, la justicia y las tierras.²⁸¹ Los tributos extraídos del excedente de la producción indígena, fueron tasados por los visitadores o sus delegados. En las visitas, la Corona investigó la realidad económica y social de cada región. Ya con esta información y teniendo en cuenta el número de tributarios, se designó la cantidad de tributo exigida a cada pueblo perteneciente a una encomienda. En particular, cada encomienda mantuvo una tasa similar para todos sus tributarios, aun cuando la población encomendada residiera en diferentes parcialidades o llaktas. Si bien, las tasaciones se realizaron con profundidad, cautela y compromiso, estas fueron muchas veces excesivas, arbitrarias y en beneficio del encomendero o la Monarquía.²⁸²

En todo caso, el empleo riguroso de las tasaciones, al igual que otras prohibiciones y regulaciones a la encomienda, tardaron en ser ejecutadas. Un ejemplo de ello fueron las encomiendas del Nuevo Reino de Granada en 1584, a las cuales se les comprobó el incumplimiento en mayor o menor medida de las tasas establecidas.²⁸³ En ese sentido, se utilizó como excusa la incapacidad de la población nativa para poder pagar los tributos en oro, frutos o mantas exigidos, cobrando dichas deudas por otros medios.²⁸⁴ De esta manera, los encomenderos argumentaron el pago de tributos a través de servicios

²⁸⁰ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, Quinta edición (Colombia: Tercer Mundo editores, 1997), 137; Silvio Zavala, *La encomienda indiana* (México: Porrúa, 1973); María Ángeles Eugenio Martínez, *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada (De Jiménez de Quesada a Sande)* (España: Escuela de estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1977).

²⁸¹ Héctor Cuevas Arenas, “Indios y encomenderos: acercamiento a la encomienda desde la cultura política y el pacto tributario. Valle del Río Cauca, 1680 – 1750”, en *Revista Historia Regional y Local*, 174.

²⁸² Hubo siete visitas generales entre el siglo XVI y XVII: Thomas López (1558 – 1559); García de Valverde (1570 – 1571); Diego de Armenteros y Henado (1606); Luis de Quiñones (1616); Diego de Inclán Valdez (1638 – 1639); Antonio Rodríguez San Isidro Manrique (1668). Luis Fernando Calero, *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700* (Colombia: Banco Popular. 1991), 17, 66; Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, Colmenares 137 – 145; María Teresa Molino García, *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el Siglo XVIII* (España: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1976), 93 – 97.

²⁸³ Ángeles Eugenio Martínez, *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada (De Jiménez de Quesada a Sande)*, 458.

²⁸⁴ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*.

personales, el arrendamiento de parcialidades del resguardo o la sujeción de la fuerza de trabajo. Aunque en la ley estuvo prohibido el trabajo forzado y los llamados servicios personales, de facto fue general la omisión de estas leyes por parte de los encomenderos.²⁸⁵

A finales del siglo XVI y principios del XVII, se llevó a cabo una regularización estatal de las encomiendas. Las regularizaciones estatales decretadas por el Real y Supremo Consejo de Indias fueron ejecutadas según las realidades demográficas en cada real audiencia. Como consecuencia, cada real audiencia ejecutó en un tiempo y de una forma distinta las regularizaciones decretadas por la Corona. Adicionalmente, la presión de sectores no encomenderos fomentó la eliminación parcial del monopolio de mano de obra nativa establecido inicialmente por la institución encomendera. Así durante el siglo XVII, la encomienda fue perdiendo su importancia frente a los nuevos métodos de sujeción de mano de obra: el concertaje y el trabajo asalariado.²⁸⁶

En este capítulo se analiza cómo la población de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco se articuló a la política y economía macrorregional, regional y local a finales del siglo XVII y principios del XVIII. Adicionalmente, se propone comprender el tributo, no solo por su valor económico, sino también como un elemento legitimador para la justicia real. Para ello se analizan los tributos recaudados por la encomienda de Sibundoy y sus anexos entre 1685 a 1711.

Desde la Real Audiencia de Quito

El Imperio español estuvo compuesto por diversos órganos llamados consejos reales. Allí, el rey fue ‘aconsejado’ para la administración del Imperio.²⁸⁷ Por debajo del Consejo de

²⁸⁵ Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana* (Bogotá: El Áncora Editores, 1984).

²⁸⁶ Los repartimientos de indios funcionaron paralelamente a la encomienda como una institución para la organización de trabajo indígena. En ella se designó a cada repartimiento para un oficio de beneficio estatal o particular a cambio de un reducido salario. Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 161-198.

²⁸⁷ En un principio el Virreinato del Perú administró toda la Sudamérica hispánica a excepción de la Capitanía General de Venezuela. La provincia de Popayán hizo parte de la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito desde su creación en 1562, hasta su integración al Virreinato de Nueva Granada en 1717. Juan de Velasco, *Historia del Reyno de Quito en la América Meridional*, Tomo III, 1789 (Quito: Casa de la cultura ecuatoriana, 1991).

Estado y del Consejo de Castilla, el Consejo de Indias fue el órgano principal encargado de la administración de los Reinos de Indias. Desde su creación en 1524 hasta su extinción en 1721, el Real Consejo de Indias se encargó de asesorar a los virreyes y decretar leyes (la decisión final siempre fue del rey) para todos los dominios hispánicos en América y Filipinas.²⁸⁸ Desde el Real Consejo de Indias se indicaron y se decretaron reformas, las cuales debieron ser ejecutadas por cada virreinato, audiencia o capitán general hispánica.

Hubo tres clases de audiencia reales: las audiencias virreinales como la de Lima (1542) o México (1527); las audiencias pretoriales o superiores como la de Santa Fe de Bogotá (1549) o la de Chile (1609); las audiencias subordinadas o inferiores como la de Quito (1563) o la de Charcas (1559). Así, según el tipo de audiencia, sus funciones y organización fueron distintas. Las reales audiencias en América estuvieron compuestas por: oidores (jueces), quienes eran juristas licenciados (profesionales), conocidos también como abogados o magistrados; fiscales, también licenciados, quienes se encargaron de preparar y presentar una respectiva recomendación de cada caso ante la real audiencia; y un presidente, quien presidió la audiencia con amplias funciones en su jurisdicción. En concreto, el virrey ocupó el cargo de presidente para la audiencia virreinal; así mismo, el capitán general ocupó el respectivo cargo para la audiencia pretorial. Dichos magistrados pertenecieron generalmente a la aristocracia secundaria de España. En cambio, para la presidencia de las audiencias subordinadas sí se exigió ser licenciado. Aunque en un principio las audiencias subordinadas solo cumplieron como tribunal judicial, con el tiempo adquirió de facto autoridad sobre las cuestiones políticas, administrativas, fiscales y militares de su respectiva jurisdicción.²⁸⁹ Tal es el caso de la Real Audiencia de Quito, la cual antes de su primera desaparición e integración al virreinato de Nueva Granada (1717), logró gran autonomía.

²⁸⁸ Su desaparición a favor de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Marina e Indias, fue producto de las diversas renovaciones llevadas a cabo esas décadas por el gobierno de Felipe V. John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español* (Ecuador: Ediciones del Banco Central del Ecuador, 1995).

²⁸⁹ John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*, 188.

En la ley, el virrey sin prerrogativas de un rey, fue el representante del monarca para cada virreinato y por lo tanto su administrador. Sin embargo, debido a las dificultades para administrarlas desde Lima, las audiencias más lejanas fueron ganando con el tiempo mayor autonomía. En pocas palabras, cada virreinato controló un vasto territorio, pero en realidad fue en las reales audiencias desde donde se administraron los Reinos de Indias. Por este motivo, aunque las indicaciones del Real Consejo de Indias fueran generales para todos los reinos de ultramar, cada audiencia ejecutó dichas ordenanzas y cédulas reales a su manera. Esto permitió adoptar medidas según la realidad territorial, social, económica, política y ambiental propia de cada audiencia. Como resultado, el establecimiento y ejecución de *facto* de las diversas regulaciones impuestas por la Corona, no fue de manera homogénea. Así, por medio de la fórmula “obedezco pero no ejecuto”, los virreyes, las audiencias y otras autoridades reales tuvieron flexibilidad frente a las disposiciones del rey y el Real Consejo de Indias.²⁹⁰

Fue durante la presidencia del doctor Antonio de Morga (1615 – 1636), cuando la Real Audiencia de Quito comenzó a ganar una mayor autonomía. En ese momento, la crisis social y económica generada por el declive de la población nativa, llevó a la implementación de importantes regulaciones estatales.²⁹¹ De igual forma, se fomentó la política de guerra en la provincia de Popayán, logrando la conquista de diversas naciones indígenas aun no conquistadas.²⁹² En el transcurso del siglo XVII, la Real Audiencia de Quito verificó y reguló las encomiendas de una forma distinta al aldeaño Nuevo Reino de Granada.

Autonomía y funciones

En el siglo XVI la realidad económica de la Real Audiencia de Quito fue distinta a la de otros Reinos de las Indias. Por un lado, la explotación minera se agotó pronto; por el otro, el remplazo de los camélidos o ‘ovejas de la tierra’ por el ganado español permitió el desarrollo y fomento de la producción textil. Ya para principios del siglo XVII, en la

²⁹⁰ John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*, 491.

²⁹¹ John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*.

²⁹² Para 1689, diferentes clérigos promocionaron la Conquista del Amazonas. Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, Españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*, 92; Peter Marzahl, *Town in the Empire: Government, Politics, and Society in Seventeenth century Popayán* (United States of America: University of Texas Press, 1978).

región interandina de la Sierra Central pastaban alrededor de 600.000 ovejas castellanas.²⁹³ Las ovejas y los cumbicamayos (tejedores especializados) permitieron una gran producción textil, la cual se distribuyó por todo el Virreinato del Perú.²⁹⁴ En los talleres textiles, organizados como obrajes, se revitalizó la economía de la real audiencia.²⁹⁵ Estos obrajes fueron autorizados por el virrey y supervisados por el administrador de obrajes. En estos obrajes, la diferencia entre legales e ilegales (no autorizados) fue la posibilidad de recibir mitayos o depender solamente del trabajo voluntario asalariado. El salario fue establecido por cada real audiencia, controlando con ello la rentabilidad de los obrajes.²⁹⁶

Dentro de este orden de ideas, la sujeción del trabajo indígena constituyó la diferencia entre ganancias o pérdidas para los españoles. Por este motivo, los sectores no encomenderos comenzaron a presionar para lograr tener un mayor acceso a la mano de obra nativa, buscando condiciones beneficiosas para sí mismos. Esta nueva realidad llevó a los sectores no encomenderos a acceder a la fuerza de trabajo nativa principalmente por medio del peonaje por deudas y el concertaje.²⁹⁷

Los obrajeros textiles durante el siglo XVII fueron la principal economía de la Real Audiencia de Quito; y naturalmente su principal prioridad. De los 152 obrajeros textiles existentes en el Reino de Quito para la reforma de obrajes de 1682, se produjeron toda clase de textiles de regular, buena y alta calidad.²⁹⁸ De igual forma, la Real Audiencia de Quito también abasteció con insumos agrícolas a diversas minas del virreinato. En conjunto, dicha realidad económica dio los lineamientos a cada regulación aplicada en el territorio de la real audiencia.²⁹⁹ Las regulaciones vinieron acompañadas del otorgamiento de mayor autonomía a la Real Audiencia de Quito. La autonomía lograda

²⁹³ Christina Borchart de Moreno, *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI – XVIII)* (Ecuador: Ediciones Banco Central del Ecuador, 1998), 27.

²⁹⁴ Christina Borchart de Moreno, *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI – XVIII)*, 20.

²⁹⁵ Los obrajes de Quito se especializaron en la producción de manufactura textil. El reducido costo de la mano de obra indígena permitió generar grandes beneficios a los dueños de cada obraje.

²⁹⁶ John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*.

²⁹⁷ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*.

²⁹⁸ John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*.

²⁹⁹ Christina Borchart de Moreno, *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI – XVIII)*.

por Quito, conllevó al permiso para la ejecución de regulaciones estatales como: la composición de la tierra, donde se otorgaron títulos de tierra comunitaria o resguardos; una política autónoma para los obrajes, por medio del traslado de funciones de supervisión y administración de los obrajes desde Lima a Quito; la implementación de corregidores de naturales, oficial real encargado de la mediación entre los encomenderos, la Corona y los indios; el protector de naturales (del antiguo protector de miserables español), abogado de indios y procurador de sus derechos; cambios y nuevas condiciones a la encomienda y su tasación de tributos, con una política proteccionista más rígida; entre otras regulaciones.³⁰⁰

Como bien se menciona en el capítulo anterior, durante el siglo XVII la Corona vio en las encomiendas un ingreso tentador para su real erario. Ya para la época del doctor Morga en Quito, la mayoría de las encomiendas estuvieron bajo posesión real. Por un lado, el deseo de la Monarquía por aumentar la producción de los obrajes de Quito estuvo argumentada en la posibilidad de recibir una mayor cantidad de tributos.³⁰¹ Por el otro, se emplearon obrajes para disimular servicios personales y excesos de las encomiendas. Este cobro de tributos por medio de servicios personales fue prohibido nuevamente 1633. No obstante, la corrupción y el beneficio propio llevó a que muchas de las regulaciones reales enviadas se quedaran en el papel. Para ilustrarnos, la encomienda real de Otavalo en 1615 estuvo atrasada por una cantidad de 107.435 pesos. Dicha encomienda real (administrada por la Corona) produjo una renta anual de 20.000 pesos que, en ese momento estaban disminuidos a 5.000 pesos, debido a la mala administración y corrupción en los obrajes reales.³⁰²

Comparativamente el Nuevo Reino de Granada introdujo tempranamente el alquiler de indios (1578) para responder a la falta de mano obra.³⁰³ Mientras tanto la Real Audiencia de Quito pudo prolongar la sujeción de la mano de obra indígena por medio de las

³⁰⁰ John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*, 125.

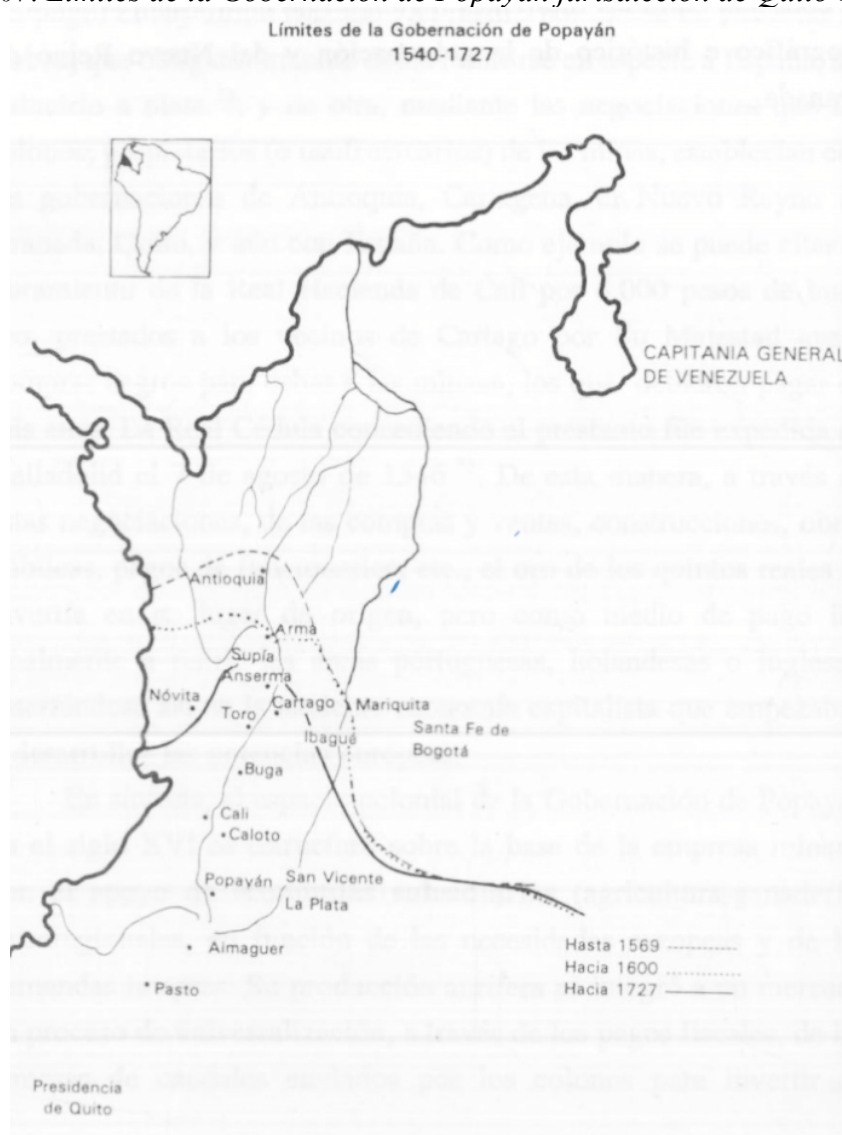
³⁰¹ El salario anual de un obraje textil fue de entre 35 a 40 pesos a principios del siglo XVII. John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*, 122.

³⁰² John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*, 127 – 128.

³⁰³ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 196; María Teresa Molino García, *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el Siglo XVIII*.

encomiendas.³⁰⁴ Adicionalmente, durante el siglo XVII se crearon nuevas encomiendas por toda la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito. Esto gracias a, por un lado, el sometimiento de los Awá, Pijao, Nasa, entre otros; por el otro, al avance de misiones Jesuitas como la de Maynas al por la Selva del Amazonas.³⁰⁵

Mapa no. 07. Límites de la Gobernación de Popayán jurisdicción de Quito 1540 - 1727



Autora: Zamira Díaz López³⁰⁶

³⁰⁴ Si bien paralelamente los repartimientos de indios también funcionaron en Quito, fue a través de las encomiendas reales (controladas por la Monarquía) que funcionaron los principales obrajes. John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*, 177-242.

³⁰⁵ Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, Españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*. (Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2014).

³⁰⁶ Mapa extraído de Zamira Díaz López, *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733* (Colombia: Banco de la República, 1994), p. 125.

Las encomiendas de la provincia de Popayán

Según la Recopilación de las Leyes de Indias (1680), la jurisdicción de la provincia de Popayán estuvo dividida entre la Real Audiencia de Quito y la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada.³⁰⁷ Esta división de Quito con Santa Fe se encontró al norte de Buga, bordeando la cordillera central hasta salir al sur por Timaná, para luego bajar a la cuenca alta del Río Caquetá. La autonomía transferida por la Corona a Quito se tradujo en varias cédulas reales donde se delegó diversas funciones administrativas sobre Popayán. Entre otras funciones transferidas a Quito, encontramos la de realizar la visita general (1621) y la de recibir las confirmaciones de las mercedes reales (títulos).³⁰⁸ De ese modo, se delegó la protección de los nativos, la reglamentación y la tasación de las encomiendas a la Real Audiencia de Quito.³⁰⁹

Tabla no. 01. Población tributaria de la provincia de Popayán 1559 – 1582

| Lugar | Población Tributaria (1559) | Población tributaria (1582) |
|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| Pasto | 23157 | 8000 |
| Popayán | 8341 | 4500 |
| Cartago | 5382 | 1500 |
| Anserma | 3292 | 800 |
| Arma | 1000 | 500 |
| Almaguer | 3600 | 2000 |
| Cali | 3491 | 2000 |
| Caramanta | 1053 | 400 |
| Madrigal | 1200 | 1000 |
| Agreda | - | 800 |
| Iscancé | 4500 | 2000 |
| Timaná | 1500 | 700 |

³⁰⁷ Recopilación de las Leyes de Indias (1680), Libro 2, título XV.

³⁰⁸ Peter Marzahl, *Town in the Empire: Government, Politics, and Society in Seventeenth century Popayán*, 127.

³⁰⁹ Las funciones en el Imperio español intentaron ser muy detalladas y bien delimitadas, no obstante se compartían funciones con otros órganos. Joanne Rappaport y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes*. Traducido por Mercedes López Rodríguez. (Bogotá D.C.: Universidad del Rosario; Universidad Nacional de Colombia, 2016), 150; Marcela Quiroga Zuluaga, “La encomienda entre los pueblos de la provincia Paez en el siglo XVII”. En *Fronteras de la Historia*, vol. 15 (2010): 85 - 107.

| | | |
|-----------|-------|-------|
| La Plata | 4000 | 600 |
| Toro | - | 2000 |
| Cáceres | - | 3000 |
| Antioquia | 5500 | 800 |
| Buga | 5000 | 3000 |
| Total | 71016 | 33600 |

Autor: en Zamira Díaz López³¹⁰

La realidad de la Provincia de Popayán cambió principalmente en el siglo XVII después de tres conquistas. La conquista de los Awá/Sindagua con el establecimiento de la provincia de Barbacoas; El sometimiento de los Nasa/Paez y los Pijaos, con el establecimiento final de Buga, Caloto y Toro; la consolidación del dominio hispánico en la provincia de Choco.³¹¹ Estos tres importantes acontecimientos además de introducir nueva población para las encomiendas, también permitió el acceso a nuevas minas de oro. Junto a la incorporación de las minas de aluvi6n, estuvo la falta de mano de obra. Para afrontarla se decidió insertar poblaci6n esclavizada de frica. La trata de esclavos en la provincia de Popayn fue la respuesta directa a las necesidades de mano de obra para la explotaci6n minera.³¹²

Desde su creaci6n, la provincia de Popayn utiliz6 las encomiendas para sujetar la mano de obra para la explotaci6n minera, principalmente. De esta manera, entre mayo de 1546 a enero de 1558 se produjo ms de 1'157.180 pesos de oro (sin discriminar su calidad).³¹³ Las principales regiones mineras de la provincia de Popayn en el siglo XVI fueron Almaguer, el Valle de Sibundoy, Mocoa, Cartago, Anserma y Arma. En ellos, se prohibi6 el traslado de la poblaci6n local a otros sitios, adems de fomentar el ingreso de poblaci6n

³¹⁰ Tasaci6n hecha en la visita del oidor de Santa Fe de Bogot Thomas L6pez (1559) e informe hecho por fray Jer6nimo Escobar (1582). En Zamira Daz L6pez, *Oro, sociedad, y economa. El sistema colonial en la Gobernaci6n de Popayn: 1533 – 1733*, 178; Diego Nicols Zajec, *Los quillacingas desde la llegada de los espaoles en el siglo XVI*, Tesis de pregrado (Colombia: Universidad de los Andes, 1990).

³¹¹ Zamira Daz L6pez, *Oro, sociedad, y economa. El sistema colonial en la Gobernaci6n de Popayn: 1533 – 1733*.

³¹² Germn Colmenares, *Los esclavos en la gobernaci6n de Popayn, 1680 – 1780*. (Colombia: Universidad Pedag6gica y Tecnol6gica de Colombia, 1991).

³¹³ Zamira Daz L6pez, *Oro, sociedad, y economa. El sistema colonial en la Gobernaci6n de Popayn: 1533 – 1733*, 109.

desde otras encomiendas para la explotación minera.³¹⁴ La austeridad y los excesos de la primera época de explotación minera se expresan claramente en el descenso del número de tributarios. Sin duda alguna, a diferencia de otras regiones de la Real Audiencia de Quito, la extracción minera tuvo un impacto más agresivo en la población de la provincia de Popayán en el siglo XVI.³¹⁵

El ocaso del primer ciclo de explotación minera (1550-1640) conllevó a la intensificación de la guerra contra los territorios aun no dominados.³¹⁶ La encomienda sustentó la economía minera, y está en conjunto financió la política de guerra hispánica. De hecho aún para finales del siglo XVI, los españoles siguieron esclavizando indios para labores mineras.³¹⁷ Es claro, en un inicio las leyes en las Indias no se cumplieron. En este sentido, no fue hasta la delegación de funciones a la Real Audiencia de Quito, a inicios del siglo XVII, cuando comenzó a regir una verdadera reglamentación y supervisión sobre las encomiendas y su población.³¹⁸ En paralelo, la política de guerra otorgó la posibilidad de poseer las encomiendas hasta por tres vidas, a cambio de la contribución de gastos para la guerra.³¹⁹ El ingreso de nuevas encomiendas fomentó el ascenso de poderosas familias encomenderas en la provincia de Popayán.³²⁰

A propósito de la población tributaria, generalmente fue censada entre los 18 a los 60 años, donde se indicó a los mayores de 50 como de reserva.³²¹ La propuesta del historiador

³¹⁴ Zamira Díaz López, *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733*.

³¹⁵ Acerca de los datos demográficos de la provincia de Popayán ver: Zamira Díaz López, *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733*; Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*. Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán (tres estudios)*, (España: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1977).

³¹⁶ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*; “La economía y la sociedad colonial, 1550-1800”, en: *Nueva Historia de Colombia*, tomo 1 (Bogotá: Planeta, 1989), 124.

³¹⁷ Para 1582, la empresa minera en la provincia de Popayán aun esclavizaba nativos en Toro. Zamira Díaz López, *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733*, 187;

³¹⁸ Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán (tres estudios)*.

³¹⁹ Marcela Quiroga Zuluaga, “La encomienda entre los pueblos de la provincia Paez en el siglo XVII”. En *Fronteras de la Historia*, vol. 15 (2010): 102; Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*.

³²⁰ Las familias encomenderas en Popayán constituyeron la matriz de las elites criollas en el siglo XVIII y XIX. La venta de indulgencias a partir de 1682 fue determinante para consolidar la monopolización de los cabildos españoles. Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán (tres estudios)*,

³²¹ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*.

Jaime Jaramillo para estimar la población a una razón de 3 a 1 por tributario, es la más utilizada en la historiografía sobre el tema.³²² Esta estimación se queda corta frente a la realidad. Si bien, ya son problemático los estimados del siglo XVI; los estimados para el siglo XVII son aún más inexactos. Los indios ausentes o huidos fueron ‘pan de cada día’ para las diversas encomiendas de la provincia de Alpayaku.³²³ Por este motivo, se prefirió obviar las estimaciones poblacionales y concentrarnos en la población tributaria. El número de tributarios solo tuvo en cuenta a los pueblos pertenecientes a cada encomienda, y no a la población total de la respectiva llakta.³²⁴ Para el caso de la encomienda de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina en 1711, la población correspondió a 612 numerados, de 122 indios tributarios. Es decir la razón de población por tributario fue de 5,016.³²⁵

Tabla No. 02. Tributarios distrito de Pasto

| Lugar | Población ttributaria (1559) | Población tributaria (1570) |
|--------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Abades | 2902 | 923 |
| Cibundoyes | 3200 | 1371 |
| Pastos | 9779 | 5700 |
| I. del Valle | 2415 | 1425 |
| Quillacinga | 4561 | 3197 |
| | | |
| Total | 22857 | 12616 |

Autor: Germán Colmenares³²⁶

Los tributos en la encomienda de Sibundoy y sus anexos

Durante el siglo XVI y aun para mediados del XVII los encomenderos de Pasto dispusieron de mano de obra por medio de las encomiendas. De esta manera, los salarios exigidos por la Corona para la minería o labores agrícolas fueron descontados de los

³²²Jaime Jaramillo Uribe. “La población indígena de Colombia en el momento de la conquista y sus posteriores transformaciones”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No.2, Vol. 2 (1964).

³²³ Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá* (Bogotá: Fundación de investigaciones arqueológicas nacionales, 1982).

³²⁴ Puedo haber tributarios en esa misma llakta, pertenecientes a otras encomiendas.

³²⁵ La numeración de 1711 de la encomienda de Sibundoy y sus anexos se encuentra en: Antiguo Archivo Central del Cauca (AACC), Signatura 8346.

³²⁶ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 95.

tributos tasados por la Real Audiencia de Quito.³²⁷ En esta época, la presencia del oro de aluvión en la Llakta de Kindikocha llevó al fortalecimiento de la explotación aurífera por parte de los españoles. Esta inicial prioridad económica estuvo acompañada de la presencia de curicamayos³²⁸, quienes, junto al traslado de mitayos, impulsaron la explotación minera en esta región.³²⁹ Por parte de los indios de la encomienda de Sibundoy y sus anexos, no es insensato asumir que de los casi 4000 tributarios en 1558, una tercera parte se hubiera dedicado a la minería.³³⁰

Frente al violento sometimiento de las sociedades Inga, Kamëntsa y Quillacingas, la “política proteccionista” de la Corona ejecutada por Quito fue un alivio. Por ejemplo, por medio del pago de la composición de tierra y posterior constitución del resguardo, la población nativa logró titular parte de sus territorios tradicionales. La delimitación de los resguardos fue hecha por algún oidor de Quito en su función como visitador. Éste se basó en la toponimia local para designar los linderos/limites. De esta forma, para finales del siglo XVII, los sibundoyes habían obtenido resguardos desde donde se frenó legalmente la expansión de estancias y haciendas españolas.³³¹ Este conflicto por tierras con los españoles es visible en el testamento del principal de Santiago (1700), el taita Carlos Tamabioy:

“Declaro que éstas mis tierras: que dejo son propias más de mis abuelos que no tienen ninguna persona que reclame, ni el capitán Don Salvador Ortiz que tiene arrimadas sus haciendas, y no le toca cosa ninguna [...]”.³³²

³²⁷ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 295.

³²⁸ Artesanos especializados en la minería. La presencia de curicamayos solo se puede explicar por dos vías, ya había en la región o fueron trasladados. Es poco probable que fueran trasladados, pues estos eran valiosos en cualquier mina del reino. María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*; Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*.

³²⁹ María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996), 52.

³³⁰ La historiografía suele señalar que para la primera época de explotación minera, más de 1/3 de los tributarios fueron obligados a explotar minas.

³³¹ Este “oficio” de cargar bienes y personas se mantendría en la zona hasta principios del siglo XX. Víctor Daniel Bonilla, *Siervo de Dios y amo de indios: el estado y la misión capuchina en el Putumayo*. 3ª ed. (Colombia: Editorial Universidad del Cauca, 2019).

³³² Notaria número 2 del circuito de Pasto. Protocolización de un testamento de don Carlos Tamabioy cacique del pueblo de Aponte (1700). Colombia (el 6 de septiembre de 1928).

En teoría, para la muerte de la encomendera María de Fuenmayor en 1685, las tasaciones eran establecidas por la Real Audiencia de Quito con la realización de la visita general.³³³ Como se señala, las visitas no eran mecanismos continuos los cuales permitieran una tasación óptima. Por este motivo se designó a los oficiales reales y alcaldes mayores más antiguos para realizar las respectivas cartas de cuentas de cada encomienda.³³⁴ El modelo de carta - cuenta se centró solamente en el número de tributarios, el cual se mantuvo durante todo el régimen Habsburgo. Con la llegada de los borbones, este modelo de censo cambió a un sistema de numeración de la población.³³⁵ Así pues, aun cuando Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina se encontraran en distintas llaktas, y por lo tanto tuvieran distintas economías, se mantuvo una tasa para toda la encomienda de 20 reales x tributario en cada terció.³³⁶ Esta cifra correspondió a la unificación de tributos hecha en la jurisdicción de Pasto a mediados del siglo XVII.³³⁷

Los administradores de la Corona

Luego de tres generaciones la familia Fuenmayor perdió la posesión de la encomienda. Una vez vacada, fue administrada por el corregidor de naturales de Pasto, Juan de Palasua.³³⁸ De este modo, el corregidor se encargó de cobrar los tributos, pagar los gastos de la encomienda y entregar los tributos restantes a las cajas del rey en Popayán. En caso de que el corregidor no pudiera, era designado un oficial real de hacienda o directamente el alcalde mayor más antiguo de Pasto. Pues ciertamente, la burocratización lograda por los Habsburgos para la época de Carlos II se desarrolló en el afán de aumentar los recursos de su erario.³³⁹

³³³ La anterior visita general a Pasto fue la de Antonio Rodríguez San Isidro Manrique en 1668.

³³⁴ John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*.

³³⁵ El estilo de documentación para censar cambia drásticamente luego de la llegada de los borbones.

³³⁶ Archivo Histórico Nacional del Ecuador (AHNE), Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2; AACC Signatura 665.

³³⁷ A excepción de Mocoa y Sucumbíos se hizo homogénea la tasa de tributo. Eduardo Zúñiga Eraso, "La encomienda en Pasto", en *Manual Historia De Pasto. Tomo 1*, 152–173, (Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1996), 166.

³³⁸ AACC signatura 665, fol. 20 recto.

³³⁹ Se suele subestimar el alto nivel burocrático hispano, concebido ya para tiempo de los Habsburgos. Silvio Zavala, *La encomienda indiana*.

Tabla no. 03. Tributos de la encomienda de Sibundoy y anexos (1685 – 1692)

| Año | Real | Gastos | renta líquida | Año vaco o hueco | Media Anata | Tributarios | Cobros | Fuente |
|---------------|---------------|----------------|----------------|------------------|---------------|-------------|-------------------------|---------------------|
| 1685 (10 mes) | 395 p. 1r 1/2 | 105 p. 3 r 1/4 | 289 p. 7 r 1/4 | | | 114 | Juan de Palasua | Signatura 665 |
| 1686 A | 232 p. 2r 1/2 | 61 p. 7r | 171 p. 3 r 1/2 | | | 118 | Juan de Palasua | Signatura 665 |
| 1686 B | 237 p. 1r | 61 p. 7 r | 175 p. 2r | | | 114 | Juan de Palasua | Signatura 665 |
| 1687 A | | | | 289 p. 7r 1/4 | | 110 | Lucas Burbano | Signatura 665 |
| 1687 B | | | | | | | Lucas Burbano | Signatura 665 |
| 1688 A | | | | | | | Lucas Burbano | Signatura 665 |
| 1688 B | | | | | | | Lucas Burbano | Signatura 665 |
| 1689 A | | | 144 p. 2r 1/2 | | 169 p. | | Lucas Burbano | Signatura 665 |
| 1689 B | | | 99 p. 4 | | | | Diego Ignacio Pere: | Signatura 2230 |
| 1690 A | | | 99 p. 4 | | 175 p. 7r 1/2 | | 103 Diego Ignacio Pere: | Signatura 2230 |
| 1690 B | | | 168 p. 6r 1/2 | | | | Juan de Narbaes y | Signatura 2230 |
| 1691 A | | | 168 p. 6r 1/2 | 366 p. 3 r 1/2 | 160 p. 1/2 | | 109 Juan de Narbaes y | Calero; Signatura 2 |
| 1691 B | 262 p. 4r | 103 p. 1r | 159 p. 3r | | | | 105 Juan de Narbaes y | Signatura 997 |
| 1692 A | 272 p. 4r | 105 p. 1/2 | 167 p. 2r 1/2 | | | | 108 Juan de Narbaes y | Signatura 997 |
| 1692 B | 302 p. 4r | 115 p. 1/2 | 187 p. 3r 1/2 | | | | 123 Francisco Ladion de | Signatura 770 ; Po |

Autor: Llawtu Indi Jacanamijoy³⁴⁰

El tributo anual fue recogido por los administradores de la Corona desde el tercio de San Juan (junio) de 1685, hasta el tercio de Navidad (diciembre) de 1686. Al año siguiente entró como encomendero Lucas Burbano, quien pagó 289 pesos, 7 reales y $\frac{1}{4}$ por el correspondiente impuesto al año vacante.³⁴¹ El año vacante o hueco y el derecho de media anata fueron requisitos, los cuales luego de pagados, posteriormente fueron reintegrados al encomendero por medio de las rentas de la encomienda. Dicho de otro modo, si no se obtenía la confirmación, los gastos y descuentos de la encomienda eran deducidos en la restitución de tributos del particular implicado. En todo caso, como muchos encomenderos no habían logrado la confirmación, a estos se les obligó a tener deudores con quienes poder asegurar la restitución de los tributos recibidos. En el caso de Burbano, al morir tempranamente sin conseguir la confirmación, la encomienda fue vacada en 1689 y se obligó a sus fiadores a responder por los cinco tercios cobrados por él en 1698.³⁴²

Los tercios de 1689 fueron cobrados por el nuevo corregidor de naturales Diego Ignacio Perez de Suñiga, aparentemente descendiente de los antiguos poseedores de la

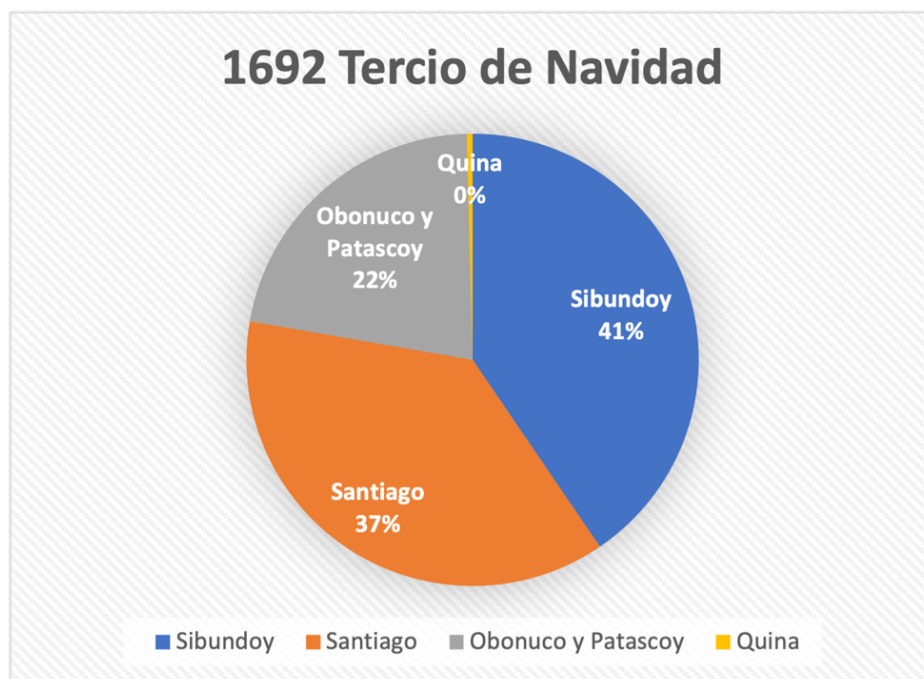
³⁴⁰ Construcción propia usando las fuentes indicadas. A equivale al tercio de San Juan y B al tercio de Navidad. Leyenda: En azul pagos en conjuntos; en morado pagos de particulares; en naranja la tenencia de un encomendero. Las cantidades están en pesos de plata de 8 reales, también llamados patacones.

³⁴¹ AACC signatura 665.

³⁴² Según la *encomienda en Popayán*, si le llegó la confirmación a Lucas Burbano en 1691. No obstante para ese tiempo ya estaba muerto, por lo cual no aplicó. Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán (tres estudios)*; La petición para la restitución de tributos. AACC signatura 2488.

encomienda.³⁴³ Diego fue corregidor de naturales hasta su ascenso como teniente de gobernación en 1702.³⁴⁴ Casualmente los dos tercios recaudados por dicho corregidor fueron menores a lo usual. Aunque paralelamente se registra la disminución de los tributarios, también es un hecho que existe una diferencia de más de 68 pesos con el tercio siguiente entregado por Juan de Narbaes, alcalde mayor más antiguo de Pasto.³⁴⁵

Gráfico no. 01. Distribución de población según pueblo



Autor: Llawtu Jacanamijoy³⁴⁶

La población tributaria

Fue a finales del siglo XVII cuando se llegó al menor número de tributarios en todo el distrito de Pasto. Siguiendo esta tendencia, la población de tributarios de la encomienda llegó a sus números más bajos en 1690, empezando tenuemente a subir. Adicionalmente, las actividades económicas llevadas a cabo por Ingas y Kamëntsas, fomentaron la movilización por toda la provincia de Alpayaku. Dicha movilidad conllevó a la

³⁴³ María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*; Víctor Daniel Bonilla, *Siervo de Dios y amo de indios: el estado y la misión capuchina en el Putumayo*.

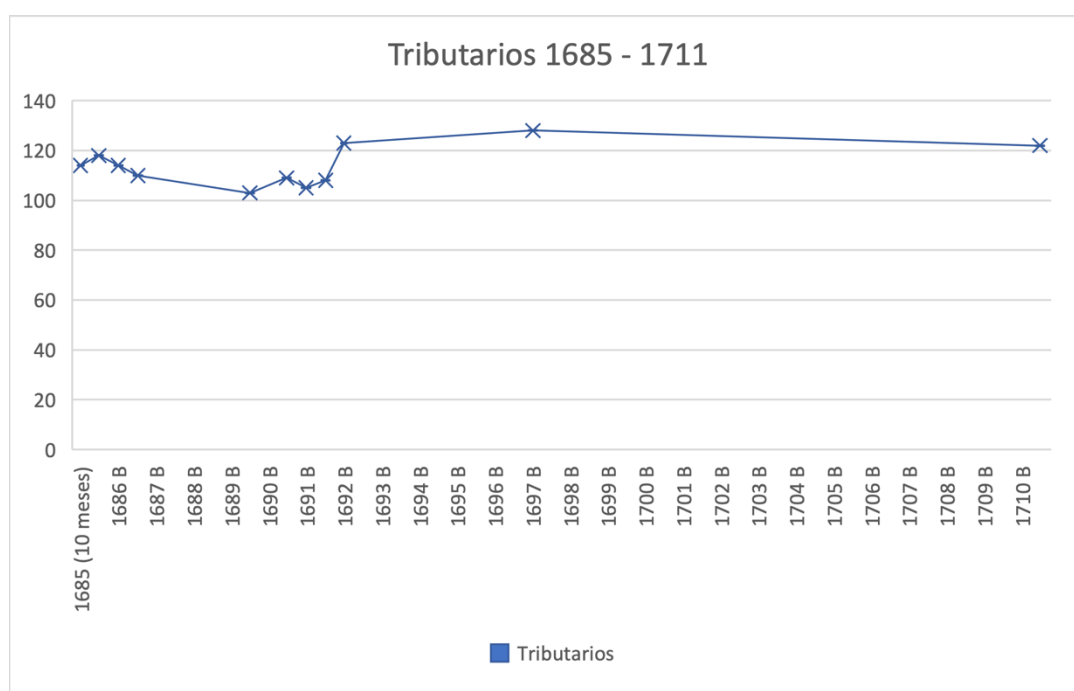
³⁴⁴ AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

³⁴⁵ AACC signatura 2230.

³⁴⁶ Con base en AACC signatura 770.

inestabilidad de tributarios principalmente en Santiago y Sibundoy.³⁴⁷ Como consecuencia el pago de tributos también fue inestable. De todas maneras, esta inestabilidad de tributarios no explica la aparición de 20 nuevos tributarios en 1692.³⁴⁸ Sobre ello es posible asumir la inserción de nueva población por motivo de reducciones.

Gráfico no. 02. Población de tributarios de la encomienda de Sibundoy y sus anexos³⁴⁹



Autor: Llawtu Indi Jacanamijoy³⁵⁰

A partir de ahí, la población de tributarios siguió una tendencia positiva por el resto del siglo XVIII. De modo que, la extinción de Quina en 1698 y el traslado forzado de la población de Patascoy a Obonuco en 1707, contribuyeron al repoblamiento de los principales pueblos de la encomienda. Con todo, el número de tributarios disminuyó de 128 en 1698 a 122 en 1711.³⁵¹ Esto respondió posiblemente al estado de guerra generalizado en la provincia de Alpayaku, el cual fue agravado con la sublevación general

³⁴⁷ “Porque ademas de la notoria variedad que se experimenta en el numero de los yndios y de que en ella estos ultimos años a tenido la mayor parte el descaezimiento [...]. Fiscal de la Real Audiencia de Quito, propuesta final sobre la restitución de tributos de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco, para el presidente y oidores. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2. Fol. 93V.

³⁴⁸ AACC signature 770.

³⁴⁹ Elaborado por Llawtu Jacanamijoy con base en la documentación utilizada.

³⁵⁰ Con material citado arriba.

³⁵¹ AACC signature 8346.

de 1722.³⁵² Paralelamente, el deber del encomendero de Sibundoy, Santiago y Obonuco lo obligó a defender la frontera del Imperio español. Ciertamente los gastos por guerra fueron asumidos con los tributos generados por la encomienda.

Los gastos

Los principales problemas enfrentados por la institución de la encomienda en el siglo XVII, fueron la disminución del número de tributarios y el aumento de gastos. Progresivamente para finales del siglo XVII, la renta de muchas encomiendas se transformó en un simple ingreso modesto para los encomenderos.³⁵³ Esto llevó al desinterés de los españoles/criollos, teniendo como consecuencia la reinserción de muchas encomiendas a control real. Las encomiendas más cotizadas mantuvieron algún tipo de pago por medio de la sujeción de la fuerza laboral, o algún tipo de trato beneficioso para el encomendero. También, el prestigio y posición social de ser encomendero fueron atributos buscados por la jerárquica sociedad colonial en el Antiguo Régimen Hispánico.³⁵⁴ Evidentemente, la rentabilidad de la encomienda fue calculada con base en los beneficios obtenidos menos la acumulación de gastos para obtenerla y mantenerla.

Los gastos de la encomienda fueron pagados con los tributos recaudados a la población de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina. El cobro de tributos fue realizado con asistencia del gobernador/autoridad local. En caso de no existir principales/curacas, este gobernador local se encargó de reunir y entregar los tributos al encomendero, junto al respectivo pago del cura doctrinero.³⁵⁵ En caso de no haber encomendero, el corregidor de naturales se hizo cargo de recibir y entregar los tributos a la Real Hacienda de Popayán. Con los tributos de la encomienda también se pagaron las remuneraciones del gobernador local, el corregidor de naturales y el protector de naturales de Quito. Estas remuneraciones fueron salarios establecidos por la Real Audiencia de Quito en base al número de tributarios de cada encomienda. En cada tercio cobrado, se destinó medio (½) real de cada

³⁵² El cobro de tributos en las encomiendas del distrito de Mocoa – Sucumbíos, probablemente no se efectuó. Héctor Llanos Vargas y Roberto Pineda Camacho, *Etnohistoria del Gran Caquetá* (Bogotá: Fundación de investigaciones arqueológicas nacionales, 1982).

³⁵³ Margarita González, *Ensayos de historia colonial colombiana*.

³⁵⁴ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*; “La economía y la sociedad colonial, 1550-1800”, en: *Nueva Historia de Colombia, tomo 1*, 117-152; Jorge Augusto Gamboa, “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”. *Revista de Indias*, Vol. 64, no. 232, (2004): 749 – 770.

³⁵⁵ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*.

tributario para la remuneración de los oficios señalados. Por su parte, el cura doctrinero cobró el estipendio establecido en 6 reales por tributario. En conjunto, estos gastos representaron una tercera parte (1/3) de los tributos recaudados.³⁵⁶

Los salarios y el estipendio fueron obligaciones de la encomienda. De esta manera, a la tasa de 20 reales por tributario, se le descontó 7 reales y ½ por obligaciones.³⁵⁷ Con el descuento aplicado, se calculó la tasa de renta líquida, la cual fue establecida en 12 reales y ½ por tributario en cada tercio.³⁵⁸ Específicamente, con base en el número de tributarios y la tasa de renta líquida se estimaron los pagos por media anata, año de vacante y demás descuentos generales decretados por la Corona. De cualquier manera, la irregularidad de tributarios de la encomienda de Sibundoy y sus anexos dificultó el trabajo de estimación. Como resultado, el primer pago por media anata y año hueco de Melchor de Benavidez fue calculado con una cantidad distinta de tributarios. Al respecto, en 1692 Melchor pago 175 pesos, 7 reales y ½ por media anata a razón de 112 tributarios; y 347 pesos por año vacante a razón de 111 tributarios, frente a los 123 tributarios presentes en el tercio de navidad de ese año.³⁵⁹

Tabla no. 04. Estipendio y salarios (TN), encomienda de Sibundoy y anexos

| Año | Estipendio | Protector Real de Naturales | Corregidor de naturales | Indio Gobernador | Total promedio gastos | Pagos adicionales (escribanos) |
|-----------|------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 1692 B | 6 Reales x T. | 1/2 real x T. | 1/2 real x T. | 1/2 real x T. | 7 r 1/2 x T. | 1 p. |

Autor: Llawtu Jacanamijoy³⁶⁰

Los encomenderos también tuvieron el deber de asegurar la evangelización de los indios y defender militarmente la encomienda. Debido a ello, los gobernadores de Popayán y los presidentes de la Real Audiencia de Quito mandaron a defender a cada encomendero el territorio de su encomienda de las constantes sublevaciones fomentadas por la Alianza

³⁵⁶ (AHNE), Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2; AACC signatura 770.

³⁵⁷ AACC signatura 997.

³⁵⁸ 25 reales al año o 3 pesos y 1 real. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

³⁵⁹ Al sacar el cociente del pago sobre el número de tributario; el año hueco fue pagado en 1694. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

³⁶⁰ Información a partir del tercio de navidad de 1692. AACC signatura 770.

Auca. No es claro hasta qué punto estas órdenes fueron o no cumplidas en la provincia de Alpayaku.³⁶¹ De todas maneras gracias a esta obligación, el gobernador de Popayán mandó al encomendero de Sibundoy y sus anexos a defender la encomienda de la invasión de los Charaguayes (Sionas). Sobre ello, Melchor aseguró destinar 700 pesos para perseguir, capturar y ajusticiar a los invasores.³⁶² Con dichos tributos se financiaron tres meses de correrías por el monte y la selva, de 11 soldados con armas, pólvora, bastimentos y demás recursos necesarios.³⁶³

Ahora bien, los estipendios no fueron el único gasto por doctrina religiosa. Se sabe que los tributos de la encomienda pudieron ser embargados según indicación de un oidor de la Real Audiencia o por petición del cura doctrinero. Generalmente los tributos embargados eran destinados a la evangelización, aunque también financiaron otras obras estatales como las murallas para la defensa de Cartagena. Así entre 1702 y 1708, se destinaron alrededor de 1000 pesos de los tributos de la encomienda por gastos religiosos. Con este capital se costó la reedificación de iglesias y la compra de utensilios para la evangelización de los encomendados.³⁶⁴

Conjuntamente los gastos de la encomienda con el tiempo fueron en aumento. Paralelamente para principios del siglo XVIII, si bien la mayoría de tributos fueron tasados en moneda, la incapacidad de pago de tributos fue el verdadero problema. Luego de la larga extracción de excedentes, muchas economías nativas no soportaron las cargas impuestas por un tributo en moneda. En consecuencia, inútilmente se apresaron a los gobernadores y principales de diversos pueblos en el distrito de Pasto, para luego intentar llegar a acuerdos de pago.³⁶⁵ Para solucionar estos problemas económicos, los cuales afectaban directamente la evangelización de los nativos, los curas doctrineros fomentaron la creación de cofradías en cada pueblo. Por medio de cada cofradía se realizó un ahorro común para la comunidad, desde donde se pagaron matrimonios, bautizos y los

³⁶¹ Aun es necesario profundizar en la escritura de la historia del piedemonte andino amazónico de la región Sibundoy – Mocoa – Sucumbíos para entender como funcionó la ejecución de órdenes imperiales.

³⁶² Este dato probablemente está sobreestimado por Melchor, porque le tocaba realizar una restitución total de tributos de la encomienda a la Real Hacienda.

³⁶³ Cada peso estuvo compuesto por ocho reales. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

³⁶⁴ Una de las partidas/certificaciones dadas por Melchor fue el descuento para el reforzamiento de la muralla de Cartagena. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

³⁶⁵ Joanne Rappaport y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes.*

estipendios del cura. En el siglo XVIII, esta estrategia aseguró los labores de evangelización pero también fue denunciada por el enriquecimiento generado a los curas doctrineros.³⁶⁶

Los ingresos

Después de hacerse los descuentos obligatorios, la Real Audiencia de Quito estableció un promedio de ingresos a partir de la tasa de renta líquida. En la primera posesión de Melchor (1693 -1697), la Real Audiencia promedió una renta para la encomienda de 182 pesos por tercio.³⁶⁷ Esto equivalió a 116 tributarios y un recaudo total de 2610 pesos, de los cuales 1638 pesos ingresaron al encomendero. Estas estimaciones hechas por la Real Audiencia estuvieron subestimadas³⁶⁸; pues para el tercio de navidad de 1697 se aumentó el número de tributarios a 128, y por lo tanto la renta líquida de la encomienda a 187 pesos, 3 reales y $\frac{3}{4}$.³⁶⁹

Tabla no. 05. Tributos de la encomienda de Sibundoy y anexos (1693 – 1699)

| Año | Tasa renta líquida tercio | Real | renta líquida | Año vaco o hueco | Media Anata | Tributarios | Cobros | Fuente |
|--------|---------------------------|------------|---------------|------------------|-------------|-------------|---------------------|--------------------|
| 1693 A | 182 | | | | | | Melchor de Benavid | Popayan Caja 42 ex |
| 1693 B | 182 | | | | | | Melchor de Benavid | Popayan Caja 42 ex |
| 1694 A | 182 | | | 347 p. | | | Melchor de Benavid | Popayan Caja 42 ex |
| 1694 B | 182 | | | | | | Melchor de Benavid | Popayan Caja 42 ex |
| 1695 A | 182 | | | | | | Melchor de Benavid | Popayan Caja 42 ex |
| 1695 B | 182 | | | | | | Melchor de Benavid | Popayan Caja 42 ex |
| 1696 A | 182 | | | | | | Melchor de Benavid | Popayan Caja 42 ex |
| 1696 B | 182 | | | | | | Melchor de Benavid | Popayan Caja 42 ex |
| 1697 A | 182 | | | | | | Melchor de Benavid | Popayan Caja 42 ex |
| 1697 B | | 320 p. (e) | 187 p. 3r 3/4 | | | 128 | Joseph de la Cuesta | Popayan Caja 42 ex |
| 1698 A | | | 187 p. 3r 3/4 | | | | Joseph de la Cuesta | Popayan Caja 42 ex |
| 1698 B | | | 187 p. 3r 3/4 | | | | Joseph de la Cuesta | Popayan Caja 42 ex |
| 1699 A | | | 187 p. 3r 3/4 | | | 182 | Joseph de la Cuesta | Popayan Caja 42 ex |

Autor: elaborado por Llawtu Indi Jacanamioy³⁷⁰

Melchor de Benavides y Esquivel logró obtener por segunda vez la merced real de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco. En su segunda posesión Melchor pagó 182 pesos por media anata y 374 pesos por año vacante, a razón estimada de 116 tributarios.³⁷¹ Como se puede prevenir, el aumento del valor de los impuestos exigidos

³⁶⁶ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*.

³⁶⁷ AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2. Fol. 92v – 95r.

³⁶⁸ El reingreso de la encomienda a la administración de la Corona por la vacante permite tener mayor detalle de los tributos de la misma.

³⁶⁹ AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2. Fol. 25v – 26r.

³⁷⁰ Elaborada por Llawtu Indi Jacanamijoy según la documentación indicada en la tabla.

³⁷¹ Según cálculos de tributarios. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

para obtener la encomienda fueron proporcionales al aumento de los tributarios. Sin embargo durante la restitución de tributos por la encomienda (1710 - 1712), Melchor alegó la disminución de las rentas percibidas en su segundo periodo (1699 – 1708) para obtener una estimación menor por parte de la Real Audiencia. Así mismo, señaló los diversos gastos y descuentos que fueron pagados con los tributos. En consecuencia, la Real Audiencia de Quito permitió promediar la restitución de tributos del segundo periodo de Melchor en 170 pesos por tercio. Esta tasación correspondió a un estimado de 109 tributarios. Si bien si hubo una leve disminución de tributarios para 1711 la cual sugiere una transformación en la población de la Llakta de Kindikocha, esto fue utilizado por Melchor para su propio beneficio.

Tabla no. 06. Tributos de la encomienda de Sibundoy y anexos (1699 – 1711)

| Año | Tasa renta líquida tercio | Descuentos | renta líquida | Año vaco o hueco | Población | Tributarios | Estimado RAQ | Fuente |
|--------|---------------------------|---|---------------|------------------|-----------|-------------|--------------|--------------------|
| 1699 B | | 182 Renta Cartagena | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1700 A | | 182 Renta Cartagena | 187 p. 3r 3/4 | 374 | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1700 B | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1701 A | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1701 B | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1702 A | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1702 B | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1703 A | | 182 Invasión Charaguaie | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1703 B | | 182 Medias rentas | 168 p. 2r 1/4 | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1704 A | | 182 Medias rentas | 168 p. 2r 1/4 | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1704 B | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1705 A | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1705 B | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1706 A | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1706 B | | 182 Embargo por reedificaciones; pedimentos y artículos | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1707 A | | 182 Embargo por reedificaciones; pedimentos y artículos | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1707 B | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1708 A | | 182 | | | | | 170 | Popayan Caja 42 ex |
| 1708 B | | 175 | | | | | | Popayan Caja 42 ex |
| 1709 A | | 175 | | | | | | |
| 1709 B | | 175 | | | | | | |
| 1710 A | | 175 | | | | | | |
| 1710 B | | 175 | | | | | | |
| 1711 A | | 175 | | | 612 | 122 | | Signatura 8346 |

Autor: Llawtu Indi Jacanamijoy³⁷²

En habidas cuentas, no es posible determinar si la totalidad de tributos entregados a Melchor fueron pagados en moneda, en especie o con servicios personales.³⁷³ Es

³⁷² Elaborada por Llawtu Jacanamijoy según la documentación indicada en la tabla.

³⁷³ La documentación nunca aluce si el pago recibido por Melchor fue en moneda, se asume simplemente el pago. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2.

probable, más no certero que parte de los tributos de la encomienda fueron descontados por medio de la sujeción de mano de obra. Particularmente la población de Obonuco, al estar aledaña a Pasto fue la más accesible para la prestación de servicios personales. En efecto, la accesibilidad de Obonuco motivó al traslado de personas de Patascoy y Quina. Desde luego, la inaccesibilidad de la Llakta de Kindikocha dificultó la sujeción de la mano de obra, además de impedir la presencia o expansión con facilidad de las haciendas o las estancias españolas. En especial a principios del siglo XVIII, cuando el constante estado de guerra en esta frontera del Imperio español evitó el asentamiento prolongado de los colonos.

Evidentemente para 1710, la renta de la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco aún fue un cómodo ingreso para el encomendero.³⁷⁴ Aun así, es importante señalar la inestable situación en la provincia de Alpayaku posiblemente mermó el interés de los particulares. El notable deseo de Melchor de Benavides para ser encomendero pudo responder a diversos motivos. Entre otros, se puede relacionar al hecho de que Melchor fue marido de María Rosa de Calderón, quien perteneció a una de las familias encomenderas más poderosas de toda la gobernación de Popayán.³⁷⁵ La familia Godoy y Prado fueron descendientes de los pacificadores de la provincia de Barbacoas, y por lo tanto sus principales encomenderos. Al respecto, aprovecharon la sujeción de mano de obra Awá/Sindagua para la inicial explotación minera en la provincia de Barbacoas, teniendo sus operaciones en el Río Telembí y control desde Santa María del Puerto. Esto, además de fortuna, les permitió comenzar a monopolizar cargos en los distintos cabildos de españoles de la provincia de Popayán. Aparentemente durante el siglo XVII, las encomiendas en los distritos auríferos de Barbacoas y Almaguer, fueron monopolizadas por la familia Godoy y Prado y la familia Benavidez.³⁷⁶

³⁷⁴ Por ejemplo, el salario establecido en los obrajes textiles en la Real Audiencia de Quito fue de 35 a 40 pesos al año. Es decir con los tributos de un año, se pudo pagar hasta a 10 obrajeros textiles de Quito por un año, además de obtener todos los ingresos por las ventas textiles. John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*, 122.

³⁷⁵ Las familias de encomenderos en Popayán no sólo monopolizaron los cabildos de españoles, sino también lograron amplias riquezas con la extracción minera u abastecimiento de la misma. Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán (tres estudios)*, 317, 329 – 333; María Rosa de Calderón testifica y ayuda a su marido en las diligencias judiciales. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2

³⁷⁶ En la restitución de tributos, Melchor aseguró haber pagado dos libras de oro marcado y quintado de barbacoas. Esto sugiere la posibilidad de acceso al oro y al oro quintado de las minas de la provincia de Barbacoas. AHNE Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2. Fol. 60 r – 62 r, 85 r.

Para los años de la abolición e incorporación general de encomiendas a la administración real (1718), el pago de tributos en moneda estuvo generalizado. Solo ciertos pueblos tuvieron tasas de tributo en especies, mantas u otro artículo producido en esa región. En general, para ese momento la mayoría de encomiendas en la provincia de Popayán estaban tasadas únicamente en moneda.³⁷⁷ No obstante, esta tasa no nos señala ni de dónde se generaron los tributos, ni cómo fueron pagados. Para ello, es necesario comprender las diversas dinámicas económicas de los pueblos encomendados.

Las actividades económicas en Sibundoy, Santiago y Obonuco

Toda la provincia de Alpayaku conformó un circuito económico en el sistema de intercambio microvertical andino.³⁷⁸ Allí los ingas y los kamëntsas ejercieron el oficio de cargueros, prohibido según la ley, pero permitido específicamente a los indios de esta región.³⁷⁹ Por medio de los cargueros se transportaron personas, mercancías y bastimentos entre Mocoa y Pasto.³⁸⁰ Así mismo, por allí se abasteció y movilizó la producción aurífera del distrito de Sibundoy – Mocoa – Sucumbíos.³⁸¹ Aún sin la presencia de minas y españoles, este circuito comercial y cultural siguió con el intercambio de especies, conocimientos y alianzas. La persistencia de la microverticalidad andina en la provincia de Alpayaku respondió a la necesidad de intercambios de recursos entre distintos pisos térmicos. Esta necesidad permitió el fortalecimiento de circuitos de conocimiento chamánico en la provincia de Alpayaku.³⁸²

³⁷⁷ Silvia Padilla Altamirano, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez, *La encomienda en Popayán (tres estudios)*.

³⁷⁸ John V. Murra, *La organización económica del estado Inca* (México: Siglo XXI, 1999).

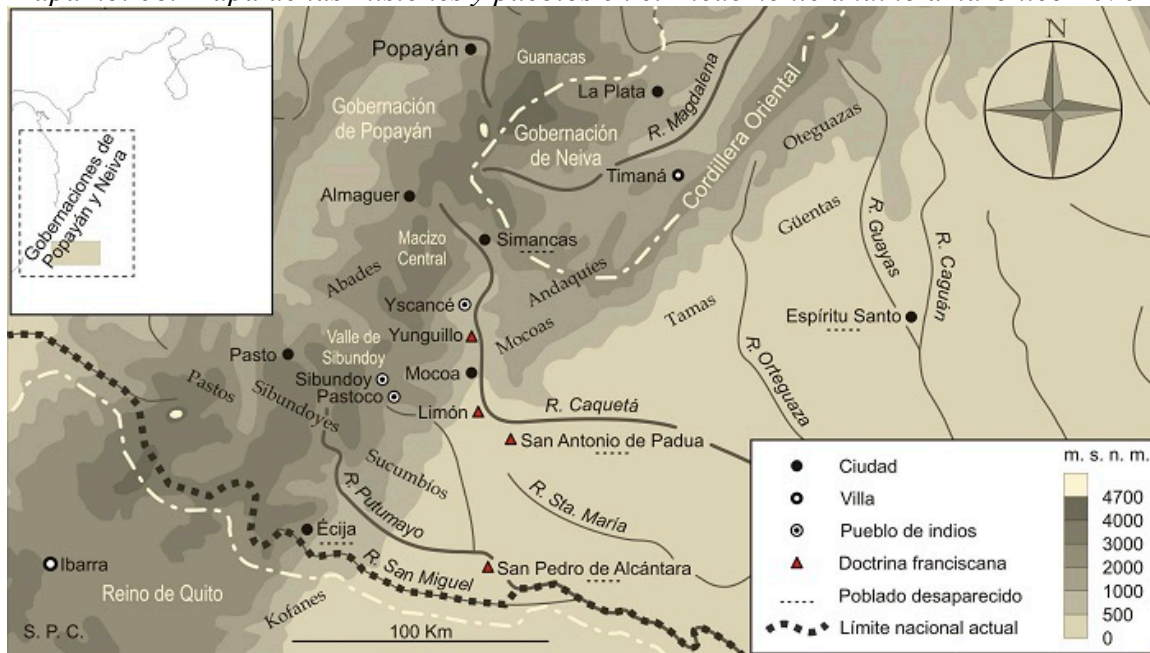
³⁷⁹ Debido a las escarpadas montañas por donde toca transitar el paso de animales de carga fue poco utilizado. María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*.

³⁸⁰ El Imperio español y el Imperio portugués compitieron por el dominio del Amazonas, en donde el contrabando portugués logró llegar a lo largo del siglo XVII y XVIII. Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*.

³⁸¹ Aún con sin la presencia española se siguió explotando oro en ciertas regiones. María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*, 59.

³⁸² María Clemencia Ramírez, “El chamanismo, un campo de articulación de colonizadores y colonizados en la región amazónica de Colombia”. En *Revista colombiana de Antropología* 33 (enero, 1997): 166 -184.

Mapa no. 08. Mapa de las misiones y pueblos en el Piedemonte andino amazónico 1670



Autor: Santiago Paredes Cisneros³⁸³

A los encomenderos se les prohibió desde el siglo XVI residir en los pueblos de su encomienda.³⁸⁴ Esta restricción hecha para limitar los excesos y la acumulación de poder por parte de los encomenderos fue un éxito. Con el tiempo solamente el cura doctrinero tuvo una presencia usual en las encomiendas más distantes y peligrosas. A comparación de las encomiendas más cercanas a las estancias, las haciendas o a los pueblos de españoles, las cuales tuvieron una evangelización e hibridación cultural más profunda y apresurada.³⁸⁵ En esta vía, contrasto la población de Obonuco sujeta directamente a Pasto; con la población de las Llakta de Kindikocha alejada de Pasto, frontera a la indómita selva. En la cuenca alta del Río Amazonas, los indios herejes o aucas, detuvieron el dominio español sobre las minas de aluvión de Mocoa y Sucumbíos por varias décadas. Este hecho derrumbó la labor religiosa realizada por la orden de los dominicos. Lo anterior condujo a la redistribución de las doctrinas religiosas. Así para 1685, la orden de los franciscanos se encargaron de la doctrina en la región hacia el norte desde el Río

³⁸³ Aproximación de la distribución de pueblos y misiones. Santiago Paredes Cisneros, “Écija de los Sucumbíos”, en Poblaciones que hicieron historia, editado por Santiago Paredes Cisneros, *Revista Credencial Historia*, Bogotá (2020): 26-30.

³⁸⁴ Silvio Zavala, *La encomienda indiana*; Margarita Gonzales, *Ensayos de historia colonial colombiana*.

³⁸⁵ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*.

Aguarico.³⁸⁶ Esto marcó un nuevo ciclo de evangelización e intentos de colonización hasta finales del siglo XVIII.

Durante la época de Melchor como encomendero, la presencia del Antiguo Régimen en las llaktas de Quillacocha y Kindicocha se redujo a la asistencia del cura doctrinero y a los contactos temporales o por necesidad con el corregidor de naturales.³⁸⁷ Además, el interés económico de la provincia de Popayán fue trasladado a las provincias del Chocó y Barbacoas. En la práctica, esto se tradujo en cierto grado de libertad y autonomía económica por parte de la población local. Con la libertad de su fuerza laboral, la economía de la población tributaria tomó un leve respiro. Incluso así, los más de 160 años de funcionamiento de la institución encomendera transformaron profundamente los circuitos comerciales nativos, los cuales se adaptaron a las nuevas realidades económicas, políticas, sociales y culturales. Simultáneamente, la labor de evangelización y homogenización de los curas doctrineros contribuyó al mismo esparcimiento del quechua como lengua franca y comercial en las regiones andino-amazónicas.³⁸⁸ Gracias a todo lo anterior, los sibundoyes fueron fundamentales en el transporte de contrabando portugués a Pasto, el cual ingresó vía Río Putumayo, conocido en portugués como el Río Içá.

El circuito comercial

El control ejercido por los sibundoyes en el camino de Pasto a Mocoa, puede verse materializado en la introducción de contrabando portugués a la provincia de Popayán.³⁸⁹ Los pasos alternos para subir a los andes por los caminos por Yscancé y posteriormente hacía Almaguer fueron peligrosos para los españoles. Adicional a ello, el control del Río Amazonas por parte del Imperio portugués, facilitó la introducción de cargas de contrabando por el Río Putumayo y el Río Caquetá. De ello no es posible reconstruir como funcionó exactamente este modelo de contrabando, pero sí se puede señalar la

³⁸⁶ Esta campaña de colonización y evangelización se vio frustrada por las constantes invasiones hechas por la Alianza Auca. AHNE Popayán, caja 46 exp. 2 (28 – VIII – 1716)

³⁸⁷ María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*, 44.

³⁸⁸ John Leddy Phelan, *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*. El estudio más profundo acerca de este proceso de transculturación en amazonas está en Udo Oberem, *Los quijos: historia de la transculturación de un grupo indígena en el oriente* (Ecuador: gallo capitán, 1980).

³⁸⁹ María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*, 65.

articulación de los cargueros sibundoyes en la entrada de dichas mercancías a Pasto.³⁹⁰ De hecho, Pasto fue receptor de gran cantidad de contrabando portugués.³⁹¹ Como consecuencia, para mediados del siglo XVIII, se le prohibió la entrada a los cargueros sibundoyes, pues el ingreso de contrabando fue frecuente.³⁹² Al ser una actividad ilegal, no es posible aún calcular los ingresos obtenidos por la población nativa con el contrabando.

El oficio de cargueros fue un importante ingreso para los tributarios de la encomienda. Con ello se movilizó tanto cargas legales como también ilegales dentro de la provincia de Alpayaku. Igualmente, para movilizar las cargas mineras y/o bastimentos agrícolas los mestizos y españoles contrataron a los cargueros sibundoyes. De hecho, la irregularidad de tributarios en la encomienda pudo responder a la movilización de los cargueros por distintos lugares de Alpayaku. Como un ejemplo de su importancia, en 1678 el indio gobernador de Sibundoy Luis Narices exigiendo justicia, envió una cuenta de cobro a la Real Audiencia de Quito. En ella se acusó a dos particulares de deber 74 pesos, por diversos fletes no pagados, habiendo sido cargas “llevadas a hombros de los hombres de Sibundoy”.³⁹³

Durante todo el Antiguo Régimen, la Llakta de Kindikocha abasteció de víveres a las minas de oro de aluvión en Alpayaku.³⁹⁴ Con esta necesidad se utilizó a Sibundoy como punto de abastecimiento agrícola. De este modo, se suplió las necesidades extremas de los mineros de Agreda de Mocoa, visto que los indios de esas zonas se encontraban sublevados y se negaron a proveer recursos a los colonos. Así mismo, la explotación de minas de aluvión en la Llakta de Kindikocha siguió funcionando como una forma de

³⁹⁰ Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*, 230. Roberto Pineda Camacho, *En el país del Río de la Mar Dulce. Un ensayo de historia colonial (1540-1830)* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2013).

³⁹¹ Se despachó hasta cuatro mil pesos de ropa. Aunque bien, toda estimación de contrabando es subestimada. Sebastián Gómez cita a Zárate, *Frontera Selvática, españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*, 170.

³⁹² Para “[D]esde la invasión portuguesa en la década de 1710, ‘algunos viracochas’ comerciaban con los portugueses, interesados en lucrarse con las pírricas economías de las misiones,”. Sebastián Gómez González, *Frontera Selvática, españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*, 230, 281 - 282.

³⁹³ AACC signatura 2119. Fol. 1.

³⁹⁴ Este circuito construyó una vía de intercambio de conocimiento, cultura y bienes entre los Andes y la selva. María Clemencia Ramírez, *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*, 56.

financiar los tributos de la encomienda; además de financiar otros gastos como el recaudo para la cofradía, composiciones (titulaciones) de tierras, entre otros gastos comunales.

El pacto tributario

En el Tahuantinsuyu el modelo de tributación andina se basó en la imposición de oficios como la mita.³⁹⁵ Esta forma de tributación andina para la rotación de prestación de servicios bajo el estado incaico aseguró el acceso a la tierra de los hatun runa³⁹⁶. Naturalmente, el modelo tributario incaico/andino fue el adoptado por los españoles, y posteriormente transformado para su beneficio.³⁹⁷ En el siglo XVI, el traslado de a quién se le pagan los tributos, representó la legitimización de vasallaje a la Corona de Castilla.³⁹⁸ A cambio del vasallaje, la Monarquía reconoció y aseguró el derecho de los nativos de los Reinos de Indias a la propiedad y a la justicia.³⁹⁹ Este reconocimiento conformó lo que la historiografía señala como el “pacto tributario”, el cual se mantuvo hasta la desaparición del tributo posterior a la época de independencias hispanoamericanas en el siglo XIX.⁴⁰⁰ En ese sentido, las reglamentaciones ejecutadas en el siglo XVII por la Real Audiencia de Quito se desarrollaron teniendo en mente esta configuración de la sociedad colonial.

El “pacto tributario” se consolidó durante las composiciones (titulación) de tierras comunales, posteriormente llamado resguardos de naturales. Las composiciones, por medio de los títulos representó un reconocimiento a los territorios de los indios. Otros oficios como el de los protectores de indios fueron vinculados a los tributos de la encomienda, al ser considerados parte de la protección jurídica asegurado por la

³⁹⁵ María Rostworowski, *Historia del Tahuantinsuyu* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1999).

³⁹⁶ Gente mayor, correspondió a la población general en el Imperio inca.

³⁹⁷ Las principales pautas del sistema de repartimientos generales de mita hispánica fueron establecidas en época del virrey del Perú Francisco de Toledo. Paula Cecilia Zagalsky, “La mita de Potosí: una imposición colonial invariable en un contexto de múltiples transformaciones (siglo XVI-XVII; Charcas, Virreinato del Perú)”. *Chungara Revista de Antropología Chilena*, vol. 46, no. 3 (2014): 375–395.

³⁹⁸ Aaron Joel Pollack, “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación desarrollo y abolición”. *Historia mexicana*, vol. 66, no. 1 (2016): 65 – 160.

³⁹⁹ Aaron Joel Pollack, “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación desarrollo y abolición”. *Historia mexicana*, 99.

⁴⁰⁰ Héctor Cuevas Arenas, “Indios y encomenderos: acercamiento a la encomienda desde la cultura política y el pacto tributario. Valle del Río Cauca, 1680 – 1750”, en *Revista Historia Regional y Local*.

Monarquía a los indios tributarios.⁴⁰¹ De este modo, intercambiar lealtad, bienes, servicios y dineros para obtener y asegurar tierras, protección diferenciada y una limitada autonomía local a través de los curacas y gobernadores fue utilizado por la política del Antiguo Régimen para cohesionar a la población andina septentrional.⁴⁰² Aparentemente lograron su objetivo pues, aún con la posibilidad de una invasión de la Alianza Auca a Pasto, la población de la Llakta de Kindikocha no se integró a esta causa.⁴⁰³

En este contexto, durante el siglo XVII y XVIII la población nativa del distrito de Pasto, apeló constantemente a la justicia del rey.⁴⁰⁴ De esta manera, la Real Audiencia de Quito y el protector de naturales de Quito se convirtieron en los dos medios dados por la Monarquía Hispánica para exigir justicia. Adicionalmente, con el pago de tributos se dejó exentos a los indígenas de otros impuestos cobrados a los españoles y mestizos como la alcabala.⁴⁰⁵ Sobre lo anterior, esta condición habría beneficiado a los circuitos comerciales nativos, a tal punto, que los comerciantes españoles y mestizos exigieron el pago de estos impuestos a la población indígena.⁴⁰⁶

Consideraciones finales

La reducida encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco a inicios del siglo XVIII, siguió permitiendo asegurar el dominio territorial sobre esta región y su población. Efectivamente, la ubicación geográfica de la encomienda marginalizó el control real sobre la población. Pero también conllevó a hacer frente a las constantes incursiones de la Alianza Auca. En todo caso, esta situación no solamente moldeó su realidad económica, sino también fomentó su aislamiento administrativo de Pasto. Así, los reducidos 182

⁴⁰¹ Provenientes del antiguo protector de miserables, los protectores de indios fueron ‘auxiliares jurídicos’ para los litigios de los indios frente a las reales audiencias. Caroline Cunill, “Pobres, esclavos, indígenas y personas miserables: reflexiones en torno a sus abogados en el Consejo de Indias y en la Audiencia de México, siglo XVI”. *Fronteras de la Historia*, vol. 28, No. 1 (Enero – Junio de 2023): 32; Joanne Rappaport y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes*; Germán Colmenares, *historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*, 150.

⁴⁰² Aaron Joel Pollack, “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación desarrolló y abolición”. *Historia mexicana*.

⁴⁰³ Al parecer no hubo un apoyo directo o militar por parte de los sibundoyes. Víctor Daniel Bonilla, *Siervo de Dios y amo de indios: el estado y la misión capuchina en el Putumayo*.

⁴⁰⁴ Joanne Rappaport y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes*.

⁴⁰⁵ Fue el antiguo impuesto del Antiguo Régimen al comercio.

⁴⁰⁶ Aaron Joel Pollack, “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación desarrolló y abolición”. *Historia mexicana*.

pesos de renta líquida por tercio que produjo la encomienda por esos años, correspondieron a una verdadera pensión, pero no por ello el único ingreso del encomendero.

En paralelo, la no instauración de un real consejo en los Reinos de Indias, junto a la no inserción del tributo castellano por hidalguía y peche, permitió una aparente igualdad social entre españoles en América.⁴⁰⁷ En ese momento, en España sí existió una diferencia entre nobles y vasallos. Esta jerarquía aristocrática socio-económica española se trasladó a los Reinos de Indias en forma de jerarquía racial y económica sustentada en las obligaciones tributarias del vasallaje. De tal modo, que ser tributario fue menospreciado socialmente.⁴⁰⁸ La emergente cultura y población colonial mestiza, vio en dejar de ser tributarios una posibilidad de movilidad social y progreso económico.⁴⁰⁹ En contraste, el verdadero logro del pacto tributario en el Antiguo Régimen Hispánico fue cohesionar a la población nativa. Lo anterior es visible para la época de independencias hispanoamericanas (1808 – 1825)⁴¹⁰, cuando la población tributaria⁴¹¹ del distrito de Pasto respaldó la persistencia del tributo y las decisiones tomadas por la junta realista de Quito.

Por último es conveniente apuntar, el pacto tributario permitió a los indios sibundoyes realizar otros oficios, siempre y cuando cumplieran con sus obligaciones tributarias. En medio de esto, el encomendero o encomendera posiblemente tuvo acceso a los cargueros a cambio de una disminución en los tributos. Con la abolición de la encomienda e integración de los tributos a la Real Hacienda, este sistema de tributos sobrevivió hasta su abolición por las reformas liberales borbonas a finales del siglo XVIII y las

⁴⁰⁷ Aaron Joel Pollack, “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación desarrolló y abolición”. *Historia mexicana*.

⁴⁰⁸ Aaron Joel Pollack, “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación desarrolló y abolición”. *Historia mexicana*, 92 – 96.

⁴⁰⁹ Solange Alberro, *Movilidad social y sociedades indígenas de Nueva España: Las elites, siglos XVI – XVIII* (México: El colegio de México. 2019).

⁴¹⁰ Al respecto de los ‘indios realistas de pasto’ ver: Jairo Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824): las rebeliones antirrepublicanas de los indios de Pasto durante la guerra de independencia* (Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2012).

⁴¹¹ A diferencia de otras regiones, la jurisdicción de Pasto mantuvo a parte de su población mestiza dentro de los resguardos, es decir como tributarios. Para el siglo XVIII y XIX en el distrito de Pasto es difícil separar a la población mestiza de la nativa, pues muchos mestizos siguieron vinculados de algún modo a sus antiguas comunidades.

independencias hispanoamericanas a principios del siglo XIX. Para ese momento toma fuerza la idea de homogenizar a la población, y por lo tanto de integrar a la población nativa al nuevo proyecto de estado-nación. En este nuevo proyecto, el tributo y los resguardos se convirtieron en una limitación para el desarrollo del Nuevo Régimen, un rezago del pasado colonial.

Conclusiones

La encomienda y repartimiento de indios posibilitó e impulsó en el siglo XVI y XVII, el asentamiento y colonización del Imperio español en América. El agotamiento de la institución encomendera como respuesta a la debacle demográfica llevó al fortalecimiento de la política proteccionista española con los nativos de los Reinos de Indias. La política española fue ejecutada de manera particular por cada real audiencia o capitanía general. En este contexto, la encomienda de Sibundoy, Santiago, Obonuco, Patascoy y Quina a lo largo del siglo XVII siguió las indicaciones y las regulaciones planteadas desde la Real Audiencia de Quito. Las regulaciones sobre la encomienda se centraron principalmente, en mantener la funcionalidad de las encomiendas administradas por la Monarquía, como la de Otavalo. De esta manera la política regularizadora, junto a la inserción de nuevas encomiendas a raíz de la conquista del siglo XVII, permitieron la prolongación de la institución encomendera en esta jurisdicción.

Así mismo, el pacto tributario permitió a los españoles asegurar la ‘fidelidad’ de sus vasallos por medio del reconocimiento de tierras comunales o resguardos. Con los títulos o reales mercedes en su poder, los tributarios de Sibundoy, Santiago y Obonuco buscaron proteger los territorios de la rapacidad y ambición de los criollos. En ese sentido, la Alianza Auca no logró establecer una alianza militar con los sibundoyes, pues para ellos sublevarse implicó romper con el vasallaje al rey, y por lo tanto, con su justicia. La situación de guerra no fue un obstáculo para que los sibundoyes mantuvieran su sistema de intercambio comercial, cultural, religioso - espiritual, lingüístico y demográfico con las demás naciones del Río Putumayo, el Río Caquetá, el Río San Miguel y el Río Aguarico. En realidad, estos intercambios se fortalecieron a lo largo del siglo XVIII, lo cual conllevó a una compleja y progresiva recomposición étnica entre las naciones y pueblos de esta región.

La situación de guerra en la provincia de Alpayaku llevó a un progresivo aislamiento de la Llakta de Kindikocha. En este contexto, para principios del siglo XVIII la encomienda de Sibundoy y sus anexos se mantuvo como la principal institución del Antiguo Régimen para la dominación/colonización de esta región. Por medio de ella, se obligó a los encomenderos a defender la frontera del Imperio español de los ataques de los indómitos

indios aucas. El papel de la encomienda fue determinante para la sujeción de recursos, población y territorios controlados militarmente. De modo que, para los años de la incorporación general de encomiendas, fue notoria la necesidad de mantener una presencia militar en la región.

Probablemente la tardía confirmación de Thomas de Salazar (1726), fue gracias a la sublevación general de 1721.⁴¹² Dicha confirmación permitió el goce de los tributos de la encomienda a Thomas de Salazar hasta 1768. Con su muerte, la encomienda fue finalmente incorporada a la administración real como solo un sistema de recaudación de tributos. Aunque la desaparición de la encomienda de particulares no implicó la desaparición del modelo de repartimientos de indios, si significó el uso de nuevas instituciones para la sujeción de la fuerza de trabajo. Paralelamente, en diversas regiones de los Reinos de Indias la emergente población mestiza comenzó a proveer la mano de obra requerida. Caso contrario, en las zonas donde la población nativa siguió siendo numerosa como en el distrito de Pasto. La realidad demográfica permitió la persistencia en el siglo XVIII de diversas instituciones de colonización y sujeción de mano de obra india como la encomienda, los repartimientos de indios y el concertaje.

Uno de los cambios más relevantes fue la estandarización del pago de tributos para todo el distrito de Pasto a veinte reales. Esta estandarización perjudicó a las poblaciones más empobrecidas, mientras que facilitó el pago y autonomía de otras. Por este motivo en 1722 se mantuvieron peticiones en el distrito de Pasto para poder seguir pagando parte del tributo en especie o trabajo.⁴¹³ Probablemente, por parte de Obonuco, población aledaña a Pasto, se siguió proveyendo y sustentando de mano de obra y así como otros productos agrícolas al pueblo español. Por el contrario, el pago en moneda fue el más efectuado por pueblos como Sibundoy o Santiago, quienes buscaron mantener un relativo aislamiento de la administración española. Razonablemente, dicho aislamiento con el tiempo gestó diferencias administrativas, culturales, económicas y sociales entre la población de la Llakta de Kindikocha y la población del distrito de Pasto. Esta realidad

⁴¹² Las encomiendas por conquista se mantuvieron según la indicación de la Corona, estas fueron sobre todo las que se encontraron en territorios fronterizos con naciones aun no conquistadas. Encomienda en Chile En esta en donde se destruyó nuevamente Agreda de Mocoa y fue invadida la Llakta de Kindikocha

⁴¹³ Eduardo Zúñiga Eraso, "La encomienda en Pasto", en *Manual Historia De Pasto. Tomo 1*, 152-173, (Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1996).

predispuso las divisiones político - administrativas posteriores a la época de emancipación hispanoamericana. De allí, la Llakta de Kindikocha fue separada del control directo de Pasto, siendo anexada al territorio del Caquetá en 1845 como territorio nacional de la República de la Nueva Granada (actual República de Colombia).⁴¹⁴

Cabe considerar por otra parte, la poca vigilancia de los administradores de la Corona y el desorden administrativo producto de la Guerra de Sucesión española; la cual fomentó la introducción de contrabando a Pasto, Popayán y Quito por la vía Mocoa - Sibundoy - Pasto. En dicho camino, el circuito comercial controlado por los sibundoyes a través principalmente del oficio como cargueros fue utilizado para obtener importantes ganancias del contrabando. Con estos recursos, presuntamente, se pagó las obligaciones tributarias de la encomienda, además de cualquier otro requerimiento por gastos religiosos. Esto llevó a la prohibición de ingreso de Sibundoyes a Pasto a mediados del siglo XVIII, lo cual llevó a profundizar aún más el aislamiento de esta población frente al control desde Pasto.

En definitiva, la encomienda de Sibundoy, Santiago y Obonuco configuró las posibilidades y realidades de cada sociedad sujeta a ella. De modo que la institución encomendera fue una de las principales condicionantes para la gestación, mezcla y transferencia cultural entre las diversas naciones de Alpayaku. La persistencia de la encomienda en el siglo XVIII respondió a la necesidad de los españoles de mantener un control sobre dicho territorio. Desde luego, la política de colonización y control fue financiada con los tributos recaudados de la encomienda. Pero así mismo, el tributo representó el derecho de los indios para exigir garantías jurídicas a la Monarquía Hispánica. En todo caso, aún son insuficientes los estudios históricos del sistema tributario y su vinculación con la población nativa del distrito de Pasto. Esta investigación busca abrir pasó a nuevas comprensiones acerca del modelo de colonización español en la región andino-amazónica.

⁴¹⁴ Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo* (Bogotá, Quito: Editorial Universidad del Rosario, FLACSO Ecuador, 2022), 102.

Glosario

Alpayaku: Provincia de Alpayaku o Alpayaku Atunllakta, hace alusión al actual piedemonte andino amazónico del suroccidente colombiano y nororiente ecuatoriano.

Alianza Auca: Alianza de naciones del piedemonte andino amazónico y cuenca alta amazónica entre las cuencas del Río Caquetá y el Río Aguarico. Entre algunas naciones se mencionan a los: Cofán, Tama, Andaqui, Coreguaje, Siona, Mocoa, Charaguaye, Sucumbíos, entre muchas otras difíciles de señalar e identificar. Esta alianza impidió el control y colonización de los españoles entre el siglo XVII y XVIII.

Atun Pueblo: Pueblo grande. Como los ingas se refieren al pueblo de Sibundoy/Tabanok.

Año hueco: Pago exigido por la Monarquía Hispánica, correspondiente a un año de tributos líquidos de la encomienda.

Behetrías: Forma de asentamiento. Se caracteriza por no contar con un núcleo poblacional, dejando dispersa la población por toda una llakta.

Carchi: Actual provincia de Ecuador fronteriza con Colombia. Hizo parte de la Hatun Llakta o Provincia de los Pastos.

Cacique: En lengua taina, hace referencia a las autoridades políticas nativas de América. Fue generalizado por el Imperio español, pero respondió a la particularidad organizativa de cada pueblo y etnia.

Capaccuraca: Por encima de los curacas de ayllu, fueron cabeza de pequeños reinos.

Curaca: Autoridad política y militar de una ayllu específica. Esta voz en quechua fue suplantada por la palabra cacique durante el dominio hispánico.

Coatequitl: Sistema de sujeción de mano de obra azteca. Si bien es similar al modelo de la mita, goza con sus propias particularidades en Centroamérica. Durante el Imperio español fue asimilado con la mita en un mismo sistema de sujeción rotativa de mano de obra.

Hatunllakta: Hace referencia a un espacio amplio de territorio. Puede asemejarse a la palabra provincia.

Llakta: Delimitación andina del espacio por medio de características geográficas y culturales como lo puede ser un valle andino. Compuesto por pambas o parcialidades.

Manoy: Según la historia oral Inga, fue el primer lugar de asentamiento de los mitmaq llegados a la Llakta de Kindikocha/Valle de Sibundoy, a los alrededores del actual pueblo

de Santiago. Correspon­dió a una parcialidad o pamba como lo fue Quinchoa, la Pientissima, entre otras.

Marka: Similar a la Hatunllakta, hizo referencia en los Andes centrales

Media annata: Real derecho de media annata, fue un impuesto para cualquier título/merced real otorgada.

Mita: Sistema de trabajo andino, institucionalizado por el Tahuantinsuyu y reformado por el Imperio español.

Obonuco: Xobonuco, parcialidad o pamba adjunta a la llakta del Valle de Atríz.

Patascoy: Parcialidad o pamba adjunta a la llakta de Quillacocha, actual Laguna de la Cocha.

Quina: Poblado al norte del Aponte, por el Río Mayo.

Quilimshayaku: Donde se guarda el agua en lo alto. Páramo que divide actualmente los departamentos de Putumayo y Nariño. También conocido como páramo del Bordoncillo.

Quillacocha: Laguna de la Luna. Actual Laguna de la Cocha.

Río Mayo: Afluente del río Patía. Es posible que haya sido el río Angasmayo.

Río Juanambú: Frontera entre los Quillacingas y los Pastos.

Río Angasmayo: Frontera norte del Tahuantinsuyu. Actualmente se lo asocia al Río Carchi, frontera Colombia - Ecuador.

Runa: Humano. En la actualidad también se utiliza para hacer referencia a lo indígena, excluyendo a lo no indígena.

Runakuna: Humanos. Indígenas.

Ruku ñambi: camino viejo.

San Pablo de Sibundoy: Nombre dado al centro nucleado de los Kamëntsas.

Santiago de Sibundoy: Nombre dado al centro nucleado de los Mitmaq, creado a partir del traslado forzado de la población de diversas parcialidades o pambas como la de Quinchoa, Pientissima, Manoy, entre otras.

Sacha Mate: Referencia a los antiguos caminos existentes para desde la Llakta de Kindikocha y Mocoa.

Sibundoy: Nombre de importante curaca kamëntsa/quillacinga, probablemente durante la conquista.

Sinchi: En el siglo XVI hizo referencia a los gobernantes políticos, que gobernaban en el sistema de consejo de mayores para cada behetría.

Tabanok: Nombre en lengua Kamëntsa de la Llakta de Kindikocha. Actualmente hace referencia al poblado nucleado de Sibundoy.

Tahuantinsuyu: Los cuatro lugares/reinos/partes. Imperio inca.

Yunga: Hace referencia al piedemonte andino amazónico, con su particular bioma de bosque andino y selva montana.

Apéndice

A. Lista de caciques/curacas/principales, gobernadores de Sibundoy, Santiago y Obonuco

| Año documentación | Nombre | Distinción | Periodo |
|-------------------|----------------------------|---------------------------------|----------------|
| 1692 | Tomas Enao | Gobernador de Sibundoy | - |
| 1692 | Franco Gonzales | Cacique | - |
| 1692 | Sebastian Sajoy | Gobernador de Santiago | 1690- TSJ 1692 |
| 1692 | Bernal Obonuco | Gobernador Patascoy y Obonuco | - |
| 1712 | Francisco Gonzales | Gobernador de Sibundoy | 1711 - 1712 |
| 1712 | Luis Muchigoi/ Maochiso | Cacique | - |
| 1685 | Nicolas Patascoi | Gobernador de Patascoy | - |
| 1685 | Benito Satiaca | Gobernador de Sibundoy | 1685 |
| 1685 | Bernardo Jojoa | Gobernador de Obonuco | 1685 |
| | Lorenzo Pujimui | Gobernador de Santiago | 1685 |
| 1692 | Thomas Mutumbajoy | Gobernador de Sibundoy | 1692 |
| 1692 | Luis Maochi | Gobernador de Sibundoy | TN - 1692 |
| 1711 | Thomas Gibanxanoi | Cacique / curaca de Sibundoy | 1711 |
| | Pedro Gibanxanoi | Principal de Sibundoy | - |
| 1700 | Carlos Tamabioy | Cacique / principal de Santiago | ... - 1700 |
| 1675 | Luis Narises | Gobernador de Sibundoy | - |

B. Lista de gobernadores de la provincia de Popayán⁴¹⁵

Vasco de Mendoza y Silva (1598)
 Francisco Sarmiento de Sotomayor (1607)
 Pedro Lasso de la Guerra (1615)

⁴¹⁵ Según la documentación de esta investigación y el apéndice en *Town in the Empire: Government, Politics, and Society in Seventeenth century Popayán*.

Juan Menéndez Márquez (1621)
Juan Bermúdez de Castro (1628)
Lorenco de Villaquirán (1633)
Juan de Borja (1637)
Juan de Salazar
Luis de Valenzuela Fajardo
Luis Antonio de Gumán y Toledo (1659)
Gabriel Díaz de la Cuesta (1667)
Miguel García (1674)
Fernando Martínez de Fresneda (1679)
Gerónimo de Berrío y Mendoza (1684*)
Rodrigo Roque de Mañozca (1689)
Gerónimo Jose de la Vega y Caviedes (1696)
Juan de Miera Ceballos (1702)
Pedro de Bolaños (1704)
Baltasar-Carlos Perez de Vibera (1706)

C. Lista de encomenderos y encomendera de la encomienda y repartimiento de indios de Sibundoy y sus anexos en el siglo XVII y XVIII

Diego de Fuenmayor (... ≤ 165X)
Martin Diez de Fuenmayor (... - 1672)
María de Fuenmayor (1675 - 1684)
Lucas Burbano (1687 - 1689)*
Melchor de Benavidez y Esquivel (1693 - 1697 /1699 - 1708)*
Thomas de Salazar (1719/1726 - 1768)

* Si bien nunca se legalizó su posesión por medio de la confirmación y por lo tanto tuvieron que restituir los tributos, de facto fueron encomenderos.

Fuentes y bibliografía

Fuentes primarias

Archivo Histórico Nacional del Ecuador, Quito. (AHNE)

- Popayán, caja 16 (1693 – 1694), expediente 14 (26 – IV – 1694).
- Popayán, caja 42 (1710 – 1712), exp. 2 [Fecha final] (19 de Julio de 1712).
- Popayán, caja 46 (1716), exp. 9 (28 - VIII - 1716).
- Religiosos, caja 11 (1709 – 1712), exp. 24.

Antiguo Archivo Central del Cauca (AACC)

- Signatura 382 (Colonia, C I – 5 encomienda).
- Signatura 665 (Colonia, C I – en.).
- Signatura 770 (Colonia, C I– 17 tributos) (1692).
- Signatura 861 (Colonia, C I– 5 en.).
- Signatura 865 (Colonia, C I – 5 en.).
- Signatura 907(Colonia, C I – en.).
- Signatura 997 (Colonia, C I– 17 t.).
- Signatura 1347 (Colonia, C I– 5 en.).
- Signatura 1871 (Colonia, C I– 5 en.).
- Signatura 1963 (Colonia, C I– 5 en.).
- Signatura 2119 (Colonia, C I– 7 gobierno).
- Signatura 2264 (Colonia, C I– 17 t.).
- Signatura 2230 (Colonia, C I– 24 en.).
- Signatura 2488 (Colonia, C I– 5 en.).
- Signatura 2885 (Colonia, C I– 5 en.).
- Signaturas 3061, 3062, 3064 (Colonia, C I– 5 t.) (1722).
- Signatura 4387 (Colonia eclesiástico)
- Signatura 5040 (Colonia, C II– 11 t.).
- Signatura 8346 (Colonia, C III – 23 en.).
- Signatura 9042 (Colonia, C I– 11 misiones).
- Signatura 9430 (Col. E – 11 ms)

Impresos

Archivo General de Indias, Sevilla. Patronato, legajo 189. Ramo 35. “Visita, cuenta, descripción y tasa de los naturales del Valle de Sibundoy, encomendado en el capitán Rodrigo Pérez, vecino de Pasto”. Transcrito por Juan Friede. En *Anuario Colombiano De Historia Social Y De La Cultura*, n. ° 4 (enero 1969):123-130.

Notaría número 2 del circuito de Pasto. *Protocolización de un testamento de don Carlos Tamabioy cacique del pueblo de Aponte* (1700). Colombia (6 de septiembre de 1928).

Fuentes documentales para la historia de la Amazonía colombiana: volumen I (1597 – 1844). Compilado por Augusto Javier Gómez López y Gabriel Cabrera Becerra.

Colombia: Archivo General de la Nación; Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Grupo de Investigación Estudios Regionales y Territoriales, 2012, 480 p.

Garcilaso de la Vega, El Inca. [1606-1617] *Comentarios Reales de los Incas 2*. Obras completas. Perú: Ediciones El Lector, 2012

Real Academia Española: *Diccionario de autoridades (1726 - 1739)*. [versión 1 en línea diccionario histórico de la lengua española]. < <https://apps2.rae.es/DA.html>> [31 de mayo de 2024].

Mapas

- Sanson de Abbeville, Nicolás. *Terra firme & Nova Granada*. Mapa, n. 1. 1656. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll13/id/391>

Fuentes secundarias/Bibliografía

Agreda Montenegro, Esperanza. "El territorio de los 'quillasingas del Valle de Pasto' y de la 'Montaña': historia y testimonios lingüísticos". En *Manual Historia De Pasto*. Tomo III, 13–71. Pasto: Academia Nariñense de Historia, 2018.

Alberro, Solange. *Movilidad social y sociedades indígenas de Nueva España: Las élites, siglos XVI – XVIII*. México: El Colegio de México. 2019.

Bonilla, Víctor Daniel. *Siervo de Dios y amo de indios: el estado y la misión capuchina en el Putumayo*. 3ª ed. Colombia: Editorial Universidad del Cauca, 2019.

Barcelona de, Fidel, Marcelino de Castellvi y Alberto Juajibioy, "Materiales toponímicos e hidronímicos del Área Kamsá", En *Amazonia Colombiana Americanista*, Tomo IV, núm. 17-19, Sibundoy: Cileac, 1953.

Bakewell, Peter. "La minería en la Hispanoamérica colonial", Editado por Leslie Bethell. En *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial*. Barcelona: Critica, 2000. Capítulo 2, 49 – 91

Bernal Vélez, Alejandro. "Los límites septentrionales del imperio inca y el qhapaq ñan vistos desde la arqueología y la historiografía del sur andino de Colombia". *Chungara Revista de Antropología Chilena*, vol. 53, no. 3 (2020): 381 – 394.

Borchart de Moreno, Christina. *La Audiencia de Quito. Aspectos económicos y sociales (siglos XVI – XVIII)*. Ecuador: Ediciones Banco Central del Ecuador, 1998.

Buenahora Durán, Gonzalo. "Una aproximación etnohistórica a los grupos humanos originales del macizo colombiano". En *Anuario de Historia regional y de las fronteras*, no. 2-3 (1998): 125 -163.

Calero, Luis Fernando. *Pastos, Quillacingas y Abadaes 1535 -1700*. Colombia: Banco Popular. 1991.

Chaves Chamorro, Milcíades. "Los indígenas del Cauca en la Conquista y la Colonia". En *Pensar el suroccidente. Antropología hecha en Colombia*, 59 – 82. Editado por Enrique Jaramillo B. Colombia: Universidad Icesi; Sello Editorial, (1958) 2019.

Chindoy Chindoy, Lilia. *Tras las huellas: recopilación de cuentos, mitos y leyendas propios del pueblo inga de aponte – Nariño*. Tesis de licenciatura. Colombia: Universidad Tecnológica de Pereira, 2018

Colmenares, Germán. "La economía y la sociedad coloniales, 1550-1800". En *Nueva Historia de Colombia*, tomo 1, Bogotá: Planeta, 1989. 117-152.

- . *Historia económica y social de Colombia I, 1537-1719*. Quinta edición. Colombia: Tercer Mundo editores, 1997.
- . *Los esclavos en la gobernación de Popayán, 1680 – 1780*. Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1991.
- Corpoamazonía. *Agenda ambiental departamento de Putumayo: Mocoa - Putumayo*. Colombia: Corpoamazonía, 2008.
- Cortes Alonso, Vicenta. *La escritura y lo escrito: paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.
- Curatola Petrocchi, Marco. Los cinco sentidos de la etnohistoria. En *Memoria Americana* vol. 20 (Enero – Junio, 2012): 61 – 78.
- Cuevas Arenas, Héctor. “Indios y encomenderos: acercamiento a la encomienda desde la cultura política y el pacto tributario. Valle del río Cauca, 1680 – 1750”. En *Revista Historia Regional y Local*, No. 22. (2019): 167-196.
- Cuyaqueo, Pedro. *Historia secreta Mapuche*. Santiago de Chile: Catalonia, 2017.
- Cunill, Caroline. “Pobres, esclavos, indígenas y personas miserables: reflexiones en torno a sus abogados en el Consejo de Indias y en la Audiencia de México, siglo XVI”. *Fronteras de la Historia*, vol. 28, No. 1 (Enero – junio de 2023): 15-37.
- Daza Tobasura, Paula Inés. *Gobernar en tiempos de cambio: las cacicas de la Audiencia de Quito en el siglo XVIII*. Tesis de doctorado. Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2019.
- Delgado Troya, José. *Crónica de los Pastos*. Ecuador: Ediciones Abya-Yala, 2004.
- Díaz López, Zamira. *Oro, sociedad, y economía. El sistema colonial en la Gobernación de Popayán: 1533 – 1733*. Colombia: Banco de la República, 1994.
- Di Falco, Angelo. “El reformismo borbónico en España y en las colonias americanas: un recorrido historiográfico”. En *Cultura Latinoamericana*, vol. 27, no. 1 (2018): 242-272. DOI: 10.14718/CulturaLatinoam.2018.27.1.10
- Dover, Robert. “Caciques y otros paradigmas ancestrales”. En *Revista Colombiana de Antropología* (enero – diciembre, 1998), 38 – 65.
- Elliott, John. *España y su imperio en los siglos XVI y XVII*. Alianza: Madrid, 1989. 1-12.
- Espinosa Soriano, Waldemar. *Los Incas: economía, sociedad y estado en la era del Tahuantinsuyu*. Perú: Amaru Editores, 1987.
- . *Cayambes y Carangues I*. Ecuador: Biblioteca Cincuentenario IOA Plutarco Cisneros Andrade, Instituto Otavaleño de Antropología, 2019.
- Eugenio Martínez, María Ángeles. *Tributo y trabajo del indio en Nueva Granada (De Jiménez de Quesada a Sande)*. España: Escuela de estudios Hispanoamericanos de Sevilla, 1977.
- Friede, Juan. “Leyenda de nuestro señor de Sibundoy y el santo Carlos Tamabioy”, En *Boletín de Arqueología*, No. 4. (1945): 315 -318.
- . “De la encomienda indiana a la propiedad territorial y su influencia sobre el mestizaje”. *Anuario Colombiano De Historia Social y De La Cultura*, No. 4 (enero, 1969):35-61.
- Gamboa, Jorge Augusto. “La encomienda y las sociedades indígenas del Nuevo Reino de Granada: el caso de la provincia de Pamplona (1549 – 1650)”. En *Revista de Indias*, Vol. 64, no. 232, (2004): 749 – 770
- Garcés Dávila, Alicia. “La economía colonial y su impacto en las sociedades indígenas: el caso de la gobernación de Quijos siglo XVI-XVII”. En *Opresión colonial y resistencia indígena en la alta Amazonía*. Ecuador: FLACSO; Abya-Yala, 1992.

- Gómez González, Sebastián. *Frontera Selvática, españoles, portugueses y su disputa por el noroccidente amazónico, siglo XVIII*. Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2014.
- . “El espíritu de contrabando que reina por estas partes. Comerciantes portugueses, misioneros y comercio ilícito en el pie de monte andino-amazónico.” En *Amazonía e historia global*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2017. 546 – 566.
- Gómez Jurado, Álvaro. "Precisiones sobre algunos términos y conceptos empleados en la época de la conquista". En *Manual Historia De Pasto*. Tomo III, 17–43. Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1999.
- Gómez Jurado Garzón, Álvaro José. *El barniz de Pasto: Testimonio del mestizaje cultural en el sur occidente colombiano, 1542 – 1777*. Tesis de maestría. Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2014.
- Gómez López, Augusto Javier. *Putumayo: indios, misión, colonos y conflictos (1845 y 1970)*. Colombia: Editorial Universidad del Cauca. 2005.
- . “La ‘gente de la lengua del Inga’ en el piedemonte amazónico colombiano”. En *Maguaré*, no. 20 (2006): 145 – 152.
- Gómez Müller, Alfredo. “Sobre la legitimidad de la conquista de América: las Casas y Sepúlveda”. En *Ideas y valores*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Filosofía, 1991.
- González Pacciotti, Margarita. *Ensayos de historia colonial colombiana*. Bogotá: El Áncora Editores, 1984.
- González Pomes, María Isabel. *La Encomienda Indígena en Chile durante el siglo XVIII*. Chile: Universidad Católica de Chile, Instituto de Historia, 1966.
- Groot de Mahecha, Ana María, y Eva María Hoooykas. *Intento de delimitación del territorio de los grupos étnicos Pastos y Quillacingas en el altiplano nariñense*. Colombia: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, 1991.
- Gruzinski, Serge. *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. México: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Guerra, Luis Alejandro. “Los Territorios de los pastos y de los killacingas”, *Revista de historia*, no. 2 (Abril – junio, 1942): 210 – 214.
- Gutiérrez Ramos, Jairo. *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824): las rebeliones antirrepublicanas de los indios de Pasto durante la guerra de independencia*. Colombia: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2012.
- Gutiérrez Villota, Arístides. “Tribus y naciones indígenas del tiempo de la Conquista – pertenecientes a lo que ahora es departamento de Nariño”. *Boletín de Estudios Históricos*, no. 10 (Julio, 1928): 294 – 307.
- Herrera Enríquez, Enrique. "Los poblados del Valle de Atriz (II parte)". En *Manual Historia De Pasto*. Tomo III. Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1999. 43–73.
- Herrera Ortiz, Margarita. “La encomienda Indiana y sus repercusiones”. En *Derechos contemporáneos de los pueblos indios, justicia y derecho étnicos en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992. 131-143.
- Iser, Wolfgang. *Rutas de la interpretación*. Trad. Ricardo Rubio Ruiz. México: Fondo de Cultura Económica, 2005. 1 – 43; 284 – 309.
- Jacanamijoy, Mercedes. “Taita Carlos Tamabioy, taita de taitas.” *Yachay kusunchi*, vol. 2, núm. 1. (diciembre, 2014)

- Jaramillo Uribe, Jaime. “La población indígena de Colombia en el momento de la conquista y sus posteriores transformaciones”. En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, No.2, Vol 2 (1964).
- Kocka, Jürgen. “Theoretical Approaches to Social and Economic History of Modern Germany: Some Recent Trends, Concepts, and Problems in Western and Eastern Germany”. En *The Journal of Modern History*, vol. 47, no. 1 (1975): 101-119.
- Koselleck, Reinhart. *Historia de conceptos, estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Traducción de Luis Fernández Torres. Madrid: Editorial Trotta, 2012.
- Larrain Barros, Horacio. *Demografía y asentamientos indígenas (I)*. Ecuador: Instituto Otavaleño de Antropología; Biblioteca Cincuentenario IOA.
- Levaggi, Abelardo. “República de indios y república de españoles en los reinos de indias”. *Revista de estudios histórico-jurídicos*, no. 23 (2001): 419-428. <https://dx.doi.org/10.4067/S0716-54552001002300009>
- Llanos Vargas, Héctor y Roberto Pineda Camacho. *Etnohistoria del Gran Caquetá*. Bogotá: Fundación de investigaciones arqueológicas nacionales, 1982.
- Macleod, Murdo J. “Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios”, Editado por Leslie Bethell. En *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial*, Barcelona: Critica, 2000. 148-188.
- Marzahl, Peter. *Town in the Empire: Government, Politics, and Society in Seventeenth century Popayán*. United States of America: University of Texas Press, 1978.
- Mongua Calderón, Camilo. *Los rostros de un estado delegado. Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845 - 1904*. Bogotá, Quito: Editorial Universidad del Rosario, FLACSO Ecuador, 2022.
- Molino García, María Teresa. *La encomienda en el Nuevo Reino de Granada durante el Siglo XVIII*. España: Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, 1976.
- Mörner, Magnus. “Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españolas de Sudamérica”, Editado por Leslie Bethell. En *Historia de América Latina, tomo 3: economía colonial*. Barcelona: Critica, 2000. Capítulo 2, 122 – 147.
- Muñoz Cordero, Lydia Inés. "Historia de Pandiaco desde la colonia a la república (I) parte". En *Manual Historia De Pasto*. Tomo III, 73–111. Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1999.
- . "Historia de Pandiaco desde la colonia a la república (II) parte". En *Manual Historia De Pasto*. Vol. 4, 1–33. Pasto: Academia Nariñense de Historia, 2000.
- Murra, John. *La organización económica del estado Inca*. México: Siglo XXI, 1999.
- Oberem, Udo. *Los quijos: historia de la transculturación de un grupo indígena en el oriente*. Ecuador: Gallo capitán, 1980.
- Ortiz, Sergio Elías. “El pleito de Jachinchoy y Abuelapamba. En *Boletín de Estudios Históricos*, no. 4 (1935).
- Ots Capdequí, José María. *El Estado español en las Indias*. México: Fondo de Cultura Económica, 1941.
- Padilla Altamirano Silvia, María Luisa López Arellano y Adolfo Luis González Rodríguez. *La encomienda en Popayán (tres estudios)*. España: Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla, 1977.
- Paredes Cisneros, Santiago. “Écija de los Sucumbíos”, en Poblaciones que hicieron historia, editado por Santiago Paredes Cisneros. En *Revista Credencial Historia*, Bogotá (2020): 26-30.

- Pearce, Adrian. *The origins of the bourbon reform in Spanish South America, 1700- 1763*. Inglaterra: Palgrave Macmillan, 2014.
- Phelan, John Leddy. *El Reino de Quito en el siglo XVII: La política burocrática en el Imperio Español*. Ecuador: Ediciones del Banco Central del Ecuador, 1995.
- Pinzón Castaño, Carlos Ernesto, Rosa Suárez Prieto y Gloria Garay Ariza. *Mundos en red: la cultura popular frente a los retos del siglo XXI*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- Piqueras García, María Belén. “Cédula de Felipe IV sobre el derecho de la media anata”. En *Trocadero*, no. 21 – 22 (2009 – 2010): 165 – 190.
- Pineda Camacho, Roberto. *En el país del río de la Mar Dulce. Un ensayo de historia colonial (1540-1830)* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2013).
- Portelli Alessandro. “Lo Que Hace Diferente a La Historia Oral.” en *La Historia Oral*, New York, 1991. 36 -51.
- Pollack, Aaron Joel. “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación desarrolló y abolición”. *Historia mexicana*, vol. 66, no. 1 (2016): 65 – 160.
- Pueblo Inga de Colombia. *Plan de Salvaguarda del Pueblo Inga de Colombia, “Nukanchipa kausaikunata iuiaikunata mana uañungapa sakisunchi”*. Colombia: Pueblo Inga de Colombia, 2014.
- . *Plan de Vida del Pueblo Inga Manoy*. Colombia: Pueblo Inga de Manoy, 2004.
- Pueblo Kamëntsa Biya de Colombia. *Plan integral de vida del Pueblo Kamëntšá. Camentsá Biyang ca jëbtsenashecuastonam “continuando la huella de nuestros antepasados”*. Colombia: Pueblo Kamëntsa Biya de Colombia, 2019.
- Quiroga Zuluaga, Marcela. “La encomienda entre los pueblos de la provincia Paez en el siglo XVII”. En *Fronteras de la Historia*, vol. 15 (2010): 85 -107.
- Quito, Jacinto María de. “El Sepulcro de José Acevedo y Gómez, el gran tribuno del pueblo.” En *Miscelánea Padre Castellví*, Sibundoy: Centro de Investigaciones Lingüísticas y Etnográficas de la Amazonia Colombiana, 1953.
- Ramírez, María Clemencia. *Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva: El caso del Valle de Sibundoy, Siglos XVI XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1996.
- . “El chamanismo, un campo de articulación de colonizadores y colonizados en la región amazónica de Colombia”. En *Revista colombiana de Antropología* 33 (enero, 1997): 166 -184.
- Ramírez Montenegro, Roberto. “Dominación y resistencia indígena en la Amazonía Noroccidental, siglo XVI – XVIII”. En *Opresión colonial y resistencia indígena en la alta Amazonía*. Ecuador: FLACSO; Abya-Yala, 1992.
- Rappaport, Joanne y Tom Cummins. *Más allá de la ciudad letrada: letramientos indígenas en los Andes*. Traducido por Mercedes López Rodríguez. Bogotá D.C.: Universidad del Rosario; Universidad Nacional de Colombia, 2016.
- Rivadeneira, Severo & Zubritski, Yuri. “Algunas observaciones de campo en torno a un grupo mitimae. (Inga Putumayense)”. *Revista del instituto otavaleño de antropología* 1 (Julio, 1977): 58 -62.
- Rivera Cusicanqui, Silvia. “El potencial epistemológico y teórico de la historia oral: de la lógica instrumental a la descolonización de la historia”, *Revista Temas Sociales*, (1987): 49-64.

- Romoli, Kathleen. “Los indígenas del Cauca en la Conquista y la Colonia”. En *Pensar el suroccidente. Antropología hecha en Colombia*, 83 – 128. Editado por Enrique Jaramillo B. Colombia: Universidad Icesi; Sello Editorial, (1978) 2019.
- Rostworowski, María. *Historia del Tahuantinsuyu*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1999.
- Rüsen, Jorn. *Evidence and meaning*. New York: Berghahn Books, 2017.
- . “Historiología: Esquema de una teoría de la historiología”. En *Memoria y Civilización*, no. 15 (2012): 415 – 447.
- Salomon, Frank. *Los señores étnicos de Quito en la época de los Incas. la economía política de los señoríos norandinos*. 2ª ed. corregida y aumentada. Quito: Instituto Metropolitano de Patrimonio, 2011.
- Silva Prada, Natalia. *Del arte de las escrituras antiguas. Nuevo manual de paleografía y diplomática hispanoamericana (s. XVI – XVIII)*. Ed. Digital, 2018.
- Tandioy, Francisco, Steven Levinsohn y Domingo Tandioy. *Diccionario Inga*. Colombia: Musu Runakuna, 1997.
- Tovar Zambrano, Bernardo. *La colonia en la historiografía colombiana*. Bogotá: editorial presencia, 1983.
- Uribe, Simón. “Camino de frontera: espacio y poder en la historia del piedemonte amazónico colombiano”. *Historia Crítica*, no. 72 (2019): 69-92.
- Uribe Alarcón, María Victoria. “Etnohistoria de las comunidades andinas prehispánicas del sur de Colombia”. En *Universidad Nacional de Colombia Revistas electrónicas UN Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 1986.
- . “Documentos del siglo XVIII referentes a la Provincia de los Pastos: problemas de interpretación”. En *Pensar el suroccidente. Antropología hecha en Colombia*, 129 - 155. Editado por Enrique Jaramillo B. Colombia: Universidad Icesi; Sello Editorial, (1978) 2019.
- Velasco, Juan de. *Historia del Reyno de Quito en la América Meridional*, Tomo III, 1789. Quito: Casa de la cultura ecuatoriana, 1991.
- Veyne, Paul. *Cómo se escribe la historia. Foucault revoluciona la historia*. Traducido por Joaquina Aguilar. Madrid: Alianza Editorial S.A, 1984.
- Wachtel, Nathan. *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Madrid: Alianza Editorial, 1971.
- Zagalsky, Paula Cecilia. “La mita de Potosí: una imposición colonial invariable en un contexto de múltiples transformaciones (siglo XVI-XVII; Charcas, Virreinato del Perú)”. *Chungara Revista de Antropología Chilena*, vol. 46, no. 3 (2014): 375-395.
- Zajec, Diego Nicolás. *Los quillacingas desde la llegada de los españoles en el siglo XVI*. Tesis de pregrado. Colombia: Universidad de los Andes, 1990.
- Zavala, Silvio. *La encomienda indiana*. México: Porrúa, 1973.
- Zúñiga Eraso, Eduardo. “La encomienda en Pasto”. En *Manual Historia De Pasto*. Tomo 1, 152–173. Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1996.
- . “Los Quillacingas”. En *Manual Historia De Pasto*. Tomo 1, 75–91. Pasto: Academia Nariñense de Historia, 1996.